

PROGRESSIVE DISCIPLINE PLAN

Student Code of Conduct

BEAUFORT COUNTY SCHOOL DISTRICT
2900 Mink Point Boulevard Beaufort, SC 29902
www.beaufortschools.net

TABLA DE CONTENIDO

Agradecimientos	Página 3
Carta del Superintendente	Página 4
Plan de disciplina progresiva Código de Conducta Estudiantil	Página 5
Código de conducta del Estudiante	Página 6
Declaración de misión / visión / creencia	Página 7
Declaración de diversidad	Página 8
Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA)	Página 9
Derechos de los estudiantes	Página 10
Responsabilidades del estudiante	Página 11
Regulación de asistencia SS-5	Página 13
Reglamento sobre acoso sexual de estudiantes SS-14	Página 20
Reglamento del Código de Vestimenta del Estudiante SS-17	Página 27
Reglamento de conducta estudiantil en los autobuses SS-19	Página 30
Reglamento sobre acoso, hostigamiento o intimidación SS-23	Página 35
Reglamento de la Política Ambiental Libre de Tabaco SS-24	Página 37
Reglamento de la Política Ambiental Libre de Drogas SS-25	Página 40
Reglamento de Política de uso aceptable de tecnología OS-39	Página 42
Reporte obligatorio de abuso y negligencia infantil SS-51	Página 45
Perfil del Egresado de SC	Página 47
Aprendizaje Socioemocional	Página 48
Ambiente Escolar Positivo	Página 49
Sistemas de Soporte de Varios Niveles (MTSS)	Página 49
Estudiantes en Educación Especial	Página 52
Programa Alternativo (grados 2-5)	Página 55
Programa Alternativo (grados 6-12)	Página 58
Reglamento de Educación para Adultos IS-33	Página 68
Base de Disciplina Progresiva Consistente SS-18	Página 69
Plan de Disciplina Progresiva para Primera Infancia (PK-2)	Página 76
Plan de Disciplina Progresiva para Escuela Primaria (3-5)	Página 101
Plan de disciplina Progresiva para Escuela Intermedia (6-8)	Página 124
Plan de disciplina Progresiva para Escuela Secundaria (9-12)	Página 145
Apéndice	Página 165
Formulario de denuncia de acoso sexual	Página 166

Agradecimientos

El comité del Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar del Condado de Beaufort desea agradecer al Dr. Frank Rodríguez, Superintendente y a la Junta de Educación por su continuo apoyo.

Junta de Educación del Distrito Escolar del Condado de Beaufort

Christina S. Gwozdz, MD, Presidenta
Cathy G. Robine, Vicepresidenta
William C. Smith, Secretario
Earl Campbell
Melvin P. Campbell
John R. Dowling, Jr.

Patricia A. Fidrych
Coronel Richard P. Geier, Estados Unidos (Ret.)
JoAnn A. Orischak
David R. Striebinger
Rachel K. Wisnefski, Ph.D.

Miembros del Comité del Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar del Condado de Beaufort

Foro de Maestros de BCSD 2019
Consejo Asesor de Maestros de BCSD 2019
Consejo de Defensa Profesional de BCSD 2019
Annette Ballard, Consejera Escolar

Terry Bennett, Director de Gestión de Subvenciones
N'kia Campbell, Ed.D., Oficial de Iniciativas Académicas
Wendy Cartledge, Asesora legal
Carlos Cave, Director Atlético del Distrito
Davina Coleman, Subdirectora
Kathleen Corley, Ed.D., Directora
Chad Cox, Director
Carmen Dillard, Directora de Educación Primaria
Mona Lise Dickson, Directora
Tameka Ford, Maestra
Pat Freda, Directora

Geri Henderson, Directora de Educación Secundaria
Kimberly Holey, Ed.D., Directora de Educación Alternativa
Dietra Holmes, Coordinadora de Educación Especial
Ashley Hutchinson, Directora de Preparación para la Primera Infancia
Andrea Ingle, Subdirectora
Susan Lynch, Gerente de Redes Sociales / Web
Karen McKenzie, Maestra del año 2019
Jason Osbourne, Subdirector
Chrissy Robinson, Directora de Tecnología Educativa
Brooke Rowe, Ed.D., Coordinadora de Soporte de Datos
Mary Stratos, Ed.D., Directora de Servicios de Instrucción
Lakinsha Swinton, Directora de Servicios Estudiantiles
Willie Turrall, Maestro
Juliet White, Ph.D., Directora de Educación Especial

Julio 2020

Estimados estudiantes y padres del distrito escolar del condado de Beaufort:

Como su Superintendente, estoy emocionado de trabajar con el personal, los padres y la comunidad para satisfacer las necesidades educativas de todos los estudiantes en un entorno de aprendizaje seguro.

El propósito del Código de Conducta Estudiantil del Plan Progresivo de Disciplina es notificar a los estudiantes y padres de los estándares de comportamiento que se esperan de la conducta de los estudiantes que pueden someter a los estudiantes a medidas disciplinarias. El Código de Conducta Estudiantil del Plan Progresivo de Disciplina, Reglamento Administrativo SS-18 aborda las expectativas de todos los estudiantes en términos de asistencia constante y oportuna, respeto por las personas y la propiedad, vestimenta adecuada, uso de la tecnología, publicaciones de los estudiantes, actividades de los estudiantes, registros de los estudiantes y el derecho apelar, incluidos los procedimientos de quejas. Por favor, revise toda la información en el Reglamento Administrativo SS-18 del Código de Conducta del Estudiante del Plan de Disciplina Progresiva y juntos discutan las consecuencias de violar las reglas.

Las escuelas seguras y ordenadas son una parte importante del éxito académico. Es nuestra expectativa que nuestros estudiantes se comporten de manera responsable y ética en la escuela para ayudar a crear un ambiente que fomente el aprendizaje y el rendimiento. El manual del estudiante adjunto y el Código de Conducta Estudiantil del Plan de Disciplina Progresiva describen específicamente lo que esperamos de cada estudiante. En cualquier momento, puede acceder a esta información en el sitio web del Distrito Escolar del Condado de Beaufort, www.beaufortschools.net y encontrar más información sobre los procedimientos y acciones disciplinarias, suspensiones, expulsiones y apelaciones.

Es importante que revise el Código de Conducta Estudiantil del Plan de Disciplina Progresiva, ya que incorpora cambios de versiones anteriores. Espero que experimente un año escolar satisfactorio, atractivo y seguro mientras nos esforzamos por continuar educando a los estudiantes de hoy para el mundo del mañana.

Sinceramente,

Frank Rodríguez

Frank Rodríguez, Ph.D.

Superintendente

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL DEL PLAN PROGRESIVO DE DISCIPLINA

El Distrito Escolar del Condado de Beaufort proporciona este manual de disciplina a todos los estudiantes para familiarizarlos con las reglas y prácticas escolares. el Código de Conducta Estudiantil del Plan Progresivo de Disciplina, el Reglamento Administrativo SS-18 y su contenido no están destinados a reemplazar las políticas, reglas y reglamentos administrativos establecidos por la Junta de Educación del Condado de Beaufort y / o el Superintendente. Si una política, regla o regulación administrativa contenida en este manual está abreviada o es errónea, el Manual de Política de la Junta y / o las Regulaciones Administrativas oficiales siempre tendrán prioridad.

Las copias del Manual de Políticas de la Junta y los Reglamentos y Procedimientos Administrativos del Distrito Escolar del Condado de Beaufort se guardan en la oficina del distrito ubicada en 2900 Mink Point Boulevard, Beaufort, Carolina del Sur 29902. Estos manuales se actualizan periódicamente y están disponibles en Internet en www.beaufortschools.net. El acceso a computadoras está disponible en el centro de medios de cada escuela, así como en cada sucursal de la Biblioteca Pública del Condado de Beaufort.

DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE BEAUFORT

Dirección física

2900 Mink Point Boulevard
Beaufort, South Carolina 29902

Dirección de envío

Post Office Drawer 309
Beaufort, South Carolina 29901

"Un empleador que ofrece igualdad de oportunidades"

El Distrito Escolar del Condado de Beaufort no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, edad, discapacidad o estado de ciudadanía en el empleo o en cualquiera de sus programas, actividades u ofertas educativas. Los siguientes administradores han sido designados para manejar consultas o quejas con respecto a las políticas, reglas y procedimientos de no discriminación: para los estudiantes Lakinsha Swinton y para el personal Alice Walton, ambos pueden ser contactados en el Distrito Escolar del Condado de Beaufort, PO Drawer 309, Beaufort, Carolina del Sur, 29901, o al (843) 322-2300.

Para mantener un clima educativo apropiado, puede ser necesario aplicar sanciones disciplinarias a los estudiantes, incluida su remoción del entorno de aprendizaje. Estas sanciones ocurrirán solo por una buena causa y de acuerdo con las leyes estatales y federales aplicables.

Las siguientes regulaciones están diseñadas para proteger a todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

Este reglamento es efectivo durante los siguientes horarios y lugares:

- En los terrenos de la escuela antes, durante o después del horario escolar.
- En los terrenos de la escuela en cualquier otro momento cuando la escuela esté siendo utilizada por un grupo escolar.
- Fuera de los terrenos de la escuela en cualquier escuela y / o actividad, función o evento relacionado con la escuela.
- En una parada de autobús escolar, en un autobús u otro vehículo escolar.
- En cualquier momento o en cualquier lugar (incluso fuera de la escuela y fuera del horario escolar) donde la conducta del estudiante tenga un efecto directo en la capacidad de la escuela para mantener un entorno de aprendizaje ordenado y seguro.

Se recomienda a los estudiantes y padres a familiarizarse con las reglas y regulaciones contenidas en este manual. Si tiene alguna pregunta, hable con el administrador de su escuela.

Para determinar si un estudiante ha violado el Código de Conducta del Estudiante del Plan de Disciplina Progresiva, el director, los subdirectores o la persona designada por el director considerarán todos los hechos y circunstancias de la situación en particular y podrán considerar, pero no se limitarán a, declaraciones escritas de admisión y /o verbal; declaraciones de otros testigos; videovigilancia, etc.

DECLARACIÓN DE MISIÓN / VISIÓN / CREENCIA

Misión

El Distrito Escolar del Condado de Beaufort, a través de un enfoque de aprendizaje personalizado, preparará a los graduados para que compitan y triunfen en una sociedad global y un mercado profesional en constante cambio.

Visión

Trabajaremos con las familias y nuestra diversa comunidad para asegurarnos de que los estudiantes se desempeñen a un nivel internacionalmente competitivo en un ambiente de aprendizaje seguro, enriquecedor y atractivo.

Creencias fundamentales del Distrito

Creemos que:

- Cada estudiante puede aprender usando sus valiosos y únicos talentos y habilidades.
- El aprendizaje tiene lugar cuando se asegura el bienestar físico, emocional, social e intelectual de todos los estudiantes en todos los niveles y durante cada transición.
- Las altas expectativas de la comunidad escolar tienen un impacto positivo en el éxito de los estudiantes.
- Las experiencias de aprendizaje en la primera infancia forman la base del futuro éxito escolar.
- Los estudiantes aprenden mejor cuando están comprometidos y se les brindan oportunidades para resolver problemas y participar activamente.
- Todos los estudiantes tienen derecho a experiencias de aprendizaje para que puedan volverse competentes y tener confianza en las habilidades y conocimientos necesarios para convertirse en ciudadanos exitosos y productivos.
- La inversión, participación y conexión de todos los miembros de la comunidad escolar son esenciales para el éxito de un estudiante.
- Las evaluaciones formales e informales frecuentes alineadas con objetivos de aprendizaje claramente definidos proporcionarán un mejor rendimiento estudiantil.
- La recopilación, el análisis y el uso de datos de una variedad de fuentes son fundamentales para la toma de decisiones.
- Los estudiantes deben estar preparados para competir y contribuir en una sociedad cambiante global y multilingüe.

DECLARACIÓN DE DIVERSIDAD

El Distrito Escolar del Condado de Beaufort y su Junta de Fideicomisarios (colectivamente, "BCSD") están comprometidos a identificar y corregir políticas, prácticas, programas y procedimientos que perpetúan la brecha de rendimiento y la etnia institucional, el racismo en todas sus formas. El BCSD da la bienvenida a estudiantes, personal, maestros, y voluntarios sin importar su origen étnico, raza, religión, edad, idioma, identidad de género, idioma de origen nacional, discapacidad, orientación sexual, estatus socioeconómico, estatus de veterano u otra clasificación legalmente protegida. El BCSD honra la diversidad y desea enseñar a todos los niños a vivir, aprender y trabajar juntos en una sociedad diversa. El BCSD desarrollará estudiantes y líderes culturalmente competentes que posean conciencia cultural, respeto por las diversas actitudes, conocimientos y habilidades.

LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES (FERPA)

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) (20 USC § 1232g; 34 CFR Parte 99) es una ley federal que protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes. La ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos en virtud de un programa aplicable del Departamento de Educación de Estados Unidos. FERPA otorga a los padres ciertos derechos con respecto a los registros educativos de sus hijos. Estos derechos se transfieren al estudiante cuando él o ella cumple 18 años o asiste a una escuela más allá del nivel de la escuela secundaria. Los estudiantes a quienes se han transferido los derechos son "estudiantes elegibles".

- Los padres o los estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante que mantiene la escuela dentro de los 45 días posteriores a la fecha en que la escuela recibe la solicitud. Los padres deben presentar una solicitud por escrito al director que identifique los registros que desean inspeccionar. La escuela hará arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar en que se pueden inspeccionar los registros. Las escuelas no están obligadas a proporcionar copias de los registros a menos que, por razones tales como una gran distancia, no sea imposible que los padres o los estudiantes elegibles revisen los registros. Las escuelas pueden cobrar una tarifa por las copias.
- Los padres o estudiantes elegibles tienen derecho a solicitar que la escuela corrija los registros que crean que son inexactos o engañosos. Los padres o el estudiante elegible deben escribir al director de la escuela e identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué se debe cambiar el registro. Si la escuela decide no enmendar el registro, el padre o estudiante elegible tiene derecho a una audiencia formal. Se proporcionará información sobre los procedimientos de audiencia al padre o al estudiante elegible. Después de la audiencia, si la escuela aún decide no enmendar el registro, el padre o el estudiante elegible tiene derecho a colocar una declaración con el registro en el que exponga su opinión sobre la información impugnada.
- Generalmente, las escuelas deben tener un permiso por escrito del padre o del estudiante elegible para poder divulgar cualquier información del expediente educativo del estudiante. Sin embargo, FERPA permite a las escuelas divulgar esos registros, sin consentimiento, a las siguientes partes o bajo las siguientes condiciones (34 CFR § 99.31):
 - Funcionarios escolares con un interés educativo legítimo;
 - Otras escuelas a las que se está transfiriendo un estudiante;
 - Funcionarios específicos para fines de auditoría o evaluación;
 - Partes apropiadas en relación con la ayuda financiera a un estudiante;
 - Organizaciones que realizan ciertos estudios para o en nombre de la escuela;
 - Organizaciones de acreditación;
 - Para cumplir con una orden judicial o citación emitida legalmente;
 - Funcionarios apropiados en casos de emergencias de salud y seguridad; y
 - Las autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, de conformidad con las facultades de derecho estatales específicas pueden divulgar, sin consentimiento, información de "directorío", como el nombre, la dirección, el número de teléfono, la fecha y el lugar de nacimiento del estudiante, los honores y premios, y las fechas de asistencia a menos que un padre "opte por no" que esta información sea divulgada sobre su estudiante.
 - Información del directorío: las escuelas deben informar a los padres y estudiantes elegibles sobre la información del directorío y darles a los padres y estudiantes elegibles una cantidad de tiempo razonable para solicitar que la escuela no divulgue la información del directorío sobre ellos.
 - Reclutadores militares: a pedido, los reclutadores militares pueden solicitar listas de los nombres, direcciones y teléfonos de los estudiantes a menos que los padres o los estudiantes elegibles hayan informado a la escuela que no quieren que se divulgue la información de sus estudiantes sin su consentimiento previo por escrito.

Las escuelas deben notificar a los padres y estudiantes elegibles anualmente sobre sus derechos bajo FERPA. El medio real de notificación (carta especial, inclusión en un boletín de PTA, manual del estudiante o artículo de periódico) se deja a discreción de cada escuela.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Un derecho es un privilegio al que uno tiene derecho.

Todos los estudiantes tienen derecho a

Debido proceso

Los estudiantes que enfrentan una acción disciplinaria tienen derecho a procedimientos justos para determinar si tienen la culpa. Los estudiantes tienen derecho a apelar las decisiones que resulten de una acción disciplinaria mayor, como suspensión de la escuela o transporte, expulsión o transferencia a otra escuela.

Igualdad de oportunidades educativas

Las escuelas deben brindar a todos los estudiantes la oportunidad de recibir una educación de calidad. Esto significa que todos los estudiantes tienen derecho a asistir a la escuela pública hasta que se gradúen de la escuela secundaria o hasta los 21 años, según lo prescrito por la ley. Ningún estudiante puede ser impedido de participar en cualquier programa únicamente por su raza, origen étnico, sexo o religión. Los estudiantes tienen derecho a la igualdad de oportunidades educativas sin interferencias.

Ejercer la libertad de expresión / libertad de interlocución

Los estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones verbales, siempre y cuando mantengan la dignidad y el respeto por los demás y tal discurso no interrumpa o amenace con interrumpir el entorno escolar.

La libertad de reunión

Los estudiantes tienen derecho a celebrar reuniones con la aprobación del personal escolar autorizado en un horario, lugar y manera que no perturbe la instrucción en el aula.

Información sobre su bienestar académico

Las calificaciones deben reflejar la evaluación objetiva de un maestro del rendimiento académico de los estudiantes. Los estudiantes tienen derecho a ser informados de los requisitos académicos de sus cursos y de su progreso de manera oportuna.

Saber qué comportamiento se espera

Los estudiantes tienen derecho a ser informados de las políticas, reglas y procedimientos administrativos y de la Junta, y las reglas individuales de la escuela, el aula y el transporte escolar.

Otras formas de expresión

Se prohíben las expresiones vulgares, profanas o simbólicas o artículos publicitarios de drogas, alcohol y / o tabaco de cualquier tipo. Ninguna forma de expresión interferirá con los derechos de los demás a expresarse o con la conducta de las actividades de la escuela, el aula y el transporte.

Privacidad y derechos de propiedad

Los estudiantes tienen derecho a mantener la privacidad de sus posesiones personales **dentro de ciertos límites y son responsables de ellas**; sin embargo, no se permite ninguna sustancia, objeto o material prohibido por la ley, la Junta o reglamento, regla o procedimiento administrativo en la propiedad escolar, lo que incluye actividades y vehículos escolares fuera del campus. Los casilleros, escritorios y los automóviles privados estacionados en la propiedad de la escuela pueden ser registrados al azar y sin previo aviso. Los registros de las pertenencias de los estudiantes por parte de los funcionarios escolares deben ser razonables, es decir, basados en una sospecha razonable y con un alcance razonablemente relacionado. Además, los registros de automóviles, casilleros, mochilas / carteras y otros artículos pueden ser registrados por perros entrenados bajo la dirección de guías autorizados. No se permite el uso de dispositivos electrónicos personales por parte de los estudiantes durante el horario escolar a menos que lo indique el maestro. Las cámaras y cámaras de los teléfonos celulares están prohibidas en todos los vestuarios, baños y otras áreas con expectativa de privacidad. Todo ese material no autorizado será confiscado por los funcionarios de la escuela de alguna manera dependiendo de si la infracción es la primera, segunda o tercera infracción.

Expresión escrita y circulación de peticiones

Los estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones por escrito y hacer circular peticiones con el permiso previo por escrito de los funcionarios escolares autorizados. Los estudiantes tienen derecho a usar tableros de anuncios designados para publicar avisos relacionados con las actividades escolares, siempre que estos avisos no interrumpan o amenacen con interrumpir las actividades escolares. Las publicaciones escolares (periódicos, anuarios, etc.) no son foros públicos y los funcionarios escolares se reservan el derecho de ejercer un control editorial razonable sobre el estilo y el contenido de los materiales enviados para su publicación.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Una responsabilidad es una obligación que se tiene, para garantizar la protección de los derechos de todos.

Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de

- **Asistir a la escuela para recibir una educación**
Nadie tiene derecho a interferir en la educación de otros.
- **Asistir a la escuela todos los días a menos que esté enfermo o tenga una excusa legal**
La ley de Carolina del Sur requiere que un estudiante asista a la escuela hasta la edad de 17 años. Las escuelas no pueden educar a los estudiantes que no asisten a clases.
- **Llegar a tiempo a todas las clases**

Los estudiantes que ingresan a un salón de clases después de que ha comenzado una lección están interfiriendo con los derechos de los demás a aprender y estudiar. La puntualidad es un hábito que los estudiantes deben desarrollar para tener éxito en el mundo laboral.

- **Asistir a clase con los materiales necesarios**

Un maestro no debería tener que retrasar la instrucción porque un estudiante ha venido a clase sin estar preparado. Esto está interfiriendo con los derechos de los demás a aprender y estudiar.

- **Completar todas las asignaciones en clases, tareas en casa y cumplir con los plazos**

La responsabilidad total del aprendizaje de los estudiantes no recae únicamente en el maestro. No puede haber una educación eficaz a menos que los estudiantes participen en clase y completen tareas en casa.

- **Obedecer las reglas de la escuela y al personal de la escuela.**

Las reglas están diseñadas para permitir que una escuela cumpla con su obligación de educar a los estudiantes. Los estudiantes deben obedecer y ser corteses con todos los que trabajan en nuestras escuelas.

- **Respetar a las personas y la propiedad de los demás.**

- **Respetar la propiedad de la escuela, usar y devolver cuidadosamente todos los materiales y equipos.**

Las escuelas son un regalo de la comunidad para los jóvenes. Las personas que dañen la propiedad escolar serán responsables.

- **Ver que la correspondencia de la escuela a los padres llegue a casa**

La educación es una asociación entre el hogar y la escuela. Los estudiantes deben hacer su parte al no interceptar ni destruir los informes de progreso, la información de asistencia, boletas de calificaciones y entregar la correspondencia escolar en casa.

- **Ofrecer información y cooperar con el personal de la escuela en casos disciplinarios.**

Hay una diferencia entre ser un “soplón” y una persona responsable. Cada comunidad depende de sus ciudadanos para respetar las reglas por las cuales todos han acordado vivir. Los estudiantes tienen la responsabilidad de proporcionar información veraz cuando se lo soliciten las autoridades escolares.

ASISTENCIA

Regulación SS - 5

Asistencia del estudiante

Marzo de 2017

I. Propósito

Establecer la estructura básica para la asistencia de los estudiantes.

II. Asistencia obligatoria

La ley estatal requiere que todos los niños entre las edades de cinco y diecisiete años asistan regularmente a una escuela o jardín de infantes público o privado o sean aprobados por el BCSD o la Asociación de Escuelas Independientes de Carolina del Sur para recibir instrucción en el hogar. Un padre / tutor legal cuyo hijo o pupilo no tenga seis (6) años antes del 1 de septiembre del año escolar puede renunciar a la asistencia al jardín de infantes para su hijo. Para este propósito, el padre / tutor legal debe presentar al BCSD un documento escrito tomando tal decisión.

III. Expectativa del Superintendente

El Superintendente espera que los niños del Condado de Beaufort asistan a la escuela con regularidad. La asistencia regular es necesaria para que los estudiantes logren el progreso académico y social deseado y esperado.

IV. Tardanzas injustificadas y salidas anticipadas

A. Definiciones

1. La tardanza se definirá como llegar a la escuela o clase después de la hora programada para que comience la clase o la escuela. Una tardanza será injustificada a menos que exista una razón válida para llegar tarde. Las razones válidas incluyen, pero no se limitan a, las razones válidas para justificar una ausencia de conformidad con el Reglamento Administrativo SS-11 de BCSD, Ausencias y Excusas de Estudiantes, Regulación Administrativa SS-12 de BCSD, Tiempo de salida para Instrucción Religiosa y circunstancias fuera del control del estudiante como situaciones en las que un maestro o miembro del personal detiene a un estudiante.
2. La salida anticipada injustificada se definirá como el retiro de un estudiante de la escuela antes del final del día escolar sin una razón válida para una ausencia justificada como se define en el Reglamento Administrativo SS11 de BCSD, Ausencias y Excusas de Estudiantes o Reglamento Administrativo SS-12 de BCSD, Tiempo de liberación para instrucción religiosa.

B. La tardanza o la salida anticipada será una ausencia:

1. Si un estudiante pierde más del cincuenta por ciento (50%) de un período de clase en el nivel secundario, se considerará que el estudiante está ausente de la clase, a menos que la ausencia se exima de otra manera de conformidad con el Reglamento Administrativo SS-11 del BCSD, Ausencias y excusas de los estudiantes, o Regulación administrativa SS-12 de BCSD, Tiempo de autorización para instrucción religiosa.
2. Si un estudiante pierde más del cincuenta por ciento (50%) de un día escolar, se considerará que el estudiante está ausente de la escuela, a menos que la ausencia se exima de otra manera de conformidad con el Reglamento administrativo SS-11 del BCSD, Ausencias y excusas del estudiante o el Reglamento administrativo del BCSD. SS-12, Tiempo de liberación para instrucción religiosa.

Adoptado: 18 de julio de 2001

Revisado: julio de 2010; abril 2013; marzo de 2017

Referencias legales:

A. Código SC, 1976, según enmendado:

1. Sección 59-35-10 - Cada distrito proporcionará un programa de jardín de infantes.
2. Sección 59-63-20 (3) - Edad de ingreso al programa de jardín de infantes.
3. Sección 59-63-20 (4) - Edad de ingreso al primer grado.
4. Sección 59-63-20 (6) - Los niños de cuatro años pueden asistir a programas opcionales de desarrollo infantil.
5. Sección 59-65-10 - Grupo de edad de asistencia obligatoria en Carolina del Sur; los padres pueden renunciar al requisito de asistencia obligatoria al jardín de infantes.

B. Regulaciones de la Junta Estatal de Educación:

1. R-43-274 - Asistencia de estudiantes.

ASISTENCIA

El padre de un niño en edad escolar obligatoria es responsable de la asistencia escolar diaria del niño. Se espera que el personal de la escuela, los padres, los estudiantes y las agencias estatales apropiadas trabajen juntos para garantizar que se obedezcan las leyes, incluida, entre otras, la remisión a la agencia designada por el estado para una posible acción judicial por ausencia prolongada o absentismo escolar. La Regla administrativa SS-5 describe las reglas que se aplican a la asistencia y los procedimientos de asistencia. Puede ver esta política y todas las políticas de la junta en la página web www.beaufortschools.net.

Código SC Ann § 59-65-30 (f) - Un niño que ha alcanzado la edad de dieciséis años y cuya asistencia adicional a la escuela, escuela vocacional o clases especiales disponibles es determinada por un tribunal de jurisdicción competente, como perjudicial para el programa educativo de la escuela, improductivo para mayor aprendizaje, o no en el mejor interés del niño, y que está autorizado por el tribunal para entrar en un empleo remunerado adecuado bajo la supervisión del tribunal hasta que cumpla los diecisiete años. Sin embargo, antes de quedar exento de las disposiciones de este artículo, el tribunal puede exigir que el niño en cuestión sea examinado físicamente y evaluado mentalmente para ayudar al tribunal a determinar si un empleo remunerado sería más adecuado para el niño que la asistencia continua a la escuela. El examen y la prueba deben ser realizados por el Departamento de Servicios Juveniles o por cualquier agencia local que el tribunal determine que es apropiada. El tribunal revocará la exención provisto en este articulo cuando se determina que el niño no continúe en su empleo hasta que cumpla diecisiete años.

Cualquier disputa sobre ausencias justificadas e injustificadas se determinará a discreción del director.

Se requiere la presencia de un estudiante en clase para maximizar el logro de los objetivos educativos. Para los estudiantes que demuestran patrones de inasistencia, se pueden recomendar intervenciones.

Derechos

Los estudiantes tienen derecho a saber cómo el Distrito define y maneja las ausencias justificadas, las ausencias injustificadas y las tardanzas. El Código Disciplinario del Distrito que asigna consecuencias específicas por mala conducta es parte del plan de disciplina de la escuela.

Los estudiantes tienen derecho a recuperar el trabajo que perdieron durante una ausencia o suspensión justificada.

Los estudiantes casados, padres o madres embarazadas tienen derecho a permanecer en el programa escolar regular o asistir a un programa especial diseñado para satisfacer sus necesidades.

Los estudiantes tienen derecho a estar protegidos de la exposición a enfermedades transmisibles e infestaciones cuando estén en la escuela.

Responsabilidades

Los estudiantes tienen la responsabilidad de asistir a todas las clases.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de llegar a tiempo a la escuela y a todas las clases.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de pedir a sus padres que notifiquen a la escuela cuando estén ausentes.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de pedir a los maestros y completar las tareas de recuperación.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de obtener asesoramiento médico y / o asesoramiento sobre cómo ajustar su educación para el matrimonio, el embarazo y la paternidad.

Los estudiantes que tienen o se sospecha que tienen una enfermedad contagiosa no pueden asistir a la escuela. Para regresar a la escuela, los padres deben obtener una nota del médico que indique que el estudiante ya no es contagioso.

FALTA DE ASISTENCIA Y SEÑALES TEMPRANAS DE AUSENTISMO

ES IMPORTANTE ESTAR EN LA ESCUELA TODOS LOS DÍAS. Si su hijo no está en la escuela, PUEDE ESTAR mostrando signos tempranos de absentismo escolar debido a un patrón de inasistencia. En Carolina del Sur, los problemas de asistencia y absentismo escolar se rigen por el Código SC Ann § 59-65-10 a 59-65-280 (2004) y 24 Código SC Ann, Regs. 43-275 [en adelante Reg. 43-274].

¿QUÉ ES AUSENTE?

Un estudiante puede estar estableciendo un patrón de inasistencia cuando:

- 1) Un niño de al menos 6 años pero que aún no tiene 17 años, cumple con la definición de ausentismo cuando el niño tiene tres ausencias ilegales consecutivas o un total de cinco ausencias ilegales.
- 2) Un ausente "habitual" es un niño de al menos 12 años pero que aún no tiene diecisiete 17 años que (1) no cumple con el plan de intervención desarrollado por la escuela, el niño y los padres o tutores y (2) que acumula dos o más ausencias ilegales adicionales.
- 3) Un ausente "crónico" es un niño de al menos 12 años pero que aún no tiene 17 años que (1) ha pasado por el proceso de intervención escolar, (2) ha alcanzado el nivel de un ausente "habitual", ha sido remitido al Tribunal de Familia y se hizo una orden para asistir a la escuela; (3) y continúa acumulando ausencias ilegales.

Consecuencia- Los estudiantes serán tratados de forma individual usando la siguiente variedad de consecuencias: notificación a los padres y / o conferencia con los padres, detención (durante y / o después de la escuela y los sábados), restricción de participación en actividades extracurriculares, suspensión dentro de la escuela, trabajo asignado, remisión a recursos escolares o agencias comunitarias o una recomendación para colocación alternativa o expulsión. Los funcionarios escolares pueden desarrollar un plan de intervención consistente con las políticas, reglas y procedimientos administrativos de la Junta y Ley Estatal. El absentismo escolar puede introducirse como parte de la evidencia en casos de expulsión que involucren otras violaciones.

INFORMES DE AUSENCIAS

Las ausencias se pueden informar por teléfono, correo electrónico o nota escrita. Los informes deben provenir de uno de los padres y deben indicar la (s) fecha (s) de la (s) ausencia (s) y el motivo de la (s) ausencia (s). Los padres DEBEN informar estas ausencias dentro de los tres (3) días, aunque los directores de la escuela PUEDEN hacer excepciones en casos de necesidad. Los miembros del personal de la escuela tienen el derecho legal de solicitar una excusa médica por escrito.

El Programa de Intervención de Absentismo (TIP) está diseñado para proporcionar intervenciones a nivel del Distrito para familias de estudiantes ausentes en las escuelas primarias, intermedias y secundarias. El programa proporcionará un Plan de participación educativa (EPP) para las familias antes de la intervención de la corte. Las familias serán remitidas a un equipo de revisión a nivel del Distrito. El trabajador social de la escuela presenta el estado del caso. El equipo de revisión escuchará a la familia y desarrollará un EPP para la familia.

Los planes de EPP incluirían, entre otros, los siguientes:

- **Registros de asistencia familiar**- registro diario de asistencia escolar con las firmas de los padres.
- **Programa de llamadas para padres**- Los padres se comunican con el trabajador social de la escuela cada mañana para informar la asistencia del estudiante.
- **Sesiones para padres**-Programas basados en videos que están diseñados para capacitar a los padres con el conocimiento, armarlos con las habilidades necesarias y motivarlos con creencias positivas, para que sean capaces de acciones extraordinarias. Un trabajador social escolar facilitará los programas.
- **Seminarios para padres** Los seminarios podrían incluir, entre otros, componentes como manejo del tiempo, habilidades organizativas, planificación de tareas, desarrollar la autoestima de sus hijos y crear un entorno positivo para ellos.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

La Junta cree que la asistencia, es un factor clave en el rendimiento de los estudiantes. Cualquier ausencia a la escuela representa una pérdida educativa para el estudiante. Sin embargo, la Junta reconoce que algunas ausencias son inevitables.

Cualquier disputa sobre ausencias justificadas e injustificadas se determinará a discreción del director / supervisor del edificio.

La Junta puede otorgar la aprobación de ausencias excesivas de acuerdo con la política de la Junta.

El Distrito utilizará un plan de intervención por escrito para mejorar la asistencia de los estudiantes. El propósito del plan será vincular a los estudiantes con problemas de asistencia y sus familias a todos los recursos escolares y comunitarios apropiados.

La junta reconoce que el absentismo escolar es principalmente un problema educativo y tomará todas las acciones correctivas y razonables desde el punto de vista educativo antes de recurrir al sistema de justicia juvenil.

Cualquier estudiante que falte a la escuela debe presentar una excusa por escrito dentro de los 3 días posteriores a su regreso a la escuela, firmada por su padre / tutor legal. La excusa contendrá cualquier otra información que indique la administración. La administración de la escuela mantendrá todas las excusas confidenciales.

Si un estudiante no trae una excusa válida a la escuela, automáticamente recibirá una ausencia injustificada. Si un estudiante trae una excusa falsa (o falsificada), el maestro remitirá al estudiante a la administración de la escuela para que tome las medidas apropiadas.

El Distrito considerará a los estudiantes ausentes legalmente bajo las siguientes circunstancias. (Nota: la Junta puede incluir otras razones aquí).

- Están enfermos y su asistencia a la escuela pondría en peligro su salud o la salud de los demás.
- Hay una muerte o una enfermedad grave en su familia inmediata.
- Hay una fiesta religiosa reconocida de su fe.
- Ausencias arregladas de antemano por otras razones y / o dificultades extremas a discreción del director.

La suspensión no se contará como una ausencia ilegal por motivos de absentismo escolar.

El director será responsable de implementar y agilizar la instrucción por razones médicas en el hogar para los estudiantes que experimentan una enfermedad o lesión prolongada que requiere que estén ausentes de la escuela.

La junta designa al director de la escuela para aprobar o desaprobar de inmediato la ausencia de cualquier estudiante de más de 10 días.

TRABAJO DE RECUPERACIÓN

Para recibir una unidad de crédito Carnegie, el estudiante debe asistir al menos 120 horas por unidad, independientemente del número de días perdidos. Por lo tanto, los distritos deben permitir que los estudiantes cuyas ausencias excesivas estén aprobadas recuperen el trabajo perdido para cumplir con el requisito de 120 horas. Ejemplos de trabajo de recuperación que abordan los requisitos académicos y de tiempo de un curso pueden incluir lo siguiente:

- programas de recuperación después de la escuela y / o fines de semana
- programas de extensión del año.

Todo el tiempo de recuperación y el trabajo deben completarse dentro de los 30 días posteriores al último día del curso. La Junta o su designado pueden extender el tiempo para completar los requisitos debido a circunstancias atenuantes según lo prescrito por las pautas de la Junta Estatal de Educación.

Los directores de las escuelas harán todo lo posible para garantizar que se cumpla este reglamento de manera justa y coherente. Los directores pondrán especial énfasis en coordinar la implementación que afecte a los estudiantes dentro de la misma familia.

El Distrito considerará a los estudiantes ausentes ilegalmente bajo las siguientes circunstancias:

- Se ausentan voluntariamente de la escuela sin el conocimiento de sus padres / tutores legales.
- Están ausentes sin causa aceptable con el conocimiento de sus padres / tutores legales.

TARDANZA

La tardanza interrumpe el entorno de aprendizaje y puede tener un impacto negativo en el rendimiento de los estudiantes. Se puede establecer un patrón de inasistencia mediante la acumulación de tardanzas, ausencias (justificadas e injustificadas) y salidas tempranas que superen los cinco (5) días en un período de calificación o diez (10) días en dos (2) períodos de calificación.

- 1) Una tardanza se justifica por las mismas razones por las que se justifica una ausencia. Las ausencias / tardanzas justificadas incluyen: enfermedad, enfermedad de un miembro de la familia inmediata, muerte de un familiar, días festivos religiosos de la fe del estudiante, comparecencia ante el tribunal o citación requerida por una agencia del orden público, evento especial, cita programada con el médico o dentista o enfermedad contagiosa. En circunstancias atenuantes, los directores y / o su designado también pueden excusar una tardanza por razones distintas a las indicadas si se proporciona documentación. Los padres deben seguir el mismo proceso para justificar una tardanza que para justificar una ausencia.

- 2) La tardanza se define como un estudiante que no está en el salón de clases cuando las clases están programadas para comenzar. Un estudiante que tiene una tardanza justificada (nota o llamada telefónica) debe reportarse directamente a la clase después de registrarse en el área de registro designada de la escuela.
- 3) El exceso de salidas anticipadas se abordará caso por caso para determinar si hay un patrón de no asistencia y puede ser derivado al Programa de Intervención de Absentismo Escolar (TIP) del Distrito.
- 4) La tardanza a cualquier clase sin documentación puede considerarse injustificada.
- 5) El director tiene la última palabra sobre las tardanzas, justificadas o injustificadas.
- 6) Las escuelas determinarán la definición de tardanzas.

SALIDAS ANTICIPADAS

Cuando los estudiantes salen temprano de manera continua, su rendimiento académico puede verse afectado negativamente. El sistema escolar recomienda encarecidamente a los padres que se aseguren de que su hijo esté en la escuela durante todo el día escolar todos los días. Salir temprano puede contar para establecer un patrón de no asistencia que puede indicar señales tempranas de absentismo escolar. Se puede establecer un patrón de no asistencia por una acumulación de tardanzas, ausencias (justificadas e injustificadas) y salidas anticipadas que excedan los cinco (5) días en un período de calificaciones o diez (10) días en dos (2) períodos de calificaciones. .

1. Todas las escuelas establecerán procedimientos para salidas anticipadas que aseguren que todos los estudiantes sean tratados de manera consistente.
2. Los estudiantes no podrán salir dentro de los últimos 30 minutos del día escolar a menos que el director / designado determine que se trata de una emergencia, o que el estudiante tenga una cita médica / dental que no se pueda programar razonablemente en otro momento.

ACOSO SEXUAL DE ESTUDIANTES

Regulación SS - 14

Acoso sexual de estudiantes

Agosto 2020

I. Propósito

Este Reglamento Administrativo establece el proceso para abordar las denuncias de acoso sexual de estudiantes.

A. El Distrito Escolar del Condado de Beaufort ("BCSD"), como lo requiere el Título IX de las enmiendas de Educación de 1972 y sus regulaciones correspondientes ("Título IX"), no discrimina por motivos de sexo en sus programas o actividades educativas. El Título IX prohíbe el acoso por motivos de género, que puede incluir actos de agresión, intimidación u hostilidad verbal, no verbal o física basada en el sexo, incluso si esos actos no involucran conducta de naturaleza sexual. El BCSD prohíbe la discriminación y el acoso por motivos de sexo o género en todos sus programas y actividades por su empleados, estudiantes o terceros.

B. El BCSD responderá con prontitud al conocimiento real de acoso sexual en un programa educativo o actividad del BCSD contra una persona en los Estados Unidos de una manera que no es deliberadamente indiferente. La respuesta tratará a los denunciantes y a los encuestados de manera equitativa.

C. Cualquier alegación de conducta inapropiada de naturaleza sexual que caiga fuera de este Reglamento Administrativo se manejará de consistentemente con otras políticas de la Junta y / o Regulaciones Administrativas de BCSD, incluyendo el Código de Conducta Estudiantil, SS-18, Conducta del Personal, HRS-4 y Conducta del personal-Límites del personal y los estudiantes, HRS-4.1.

II. Definiciones

A. **Acoso Sexual.** De conformidad con 34 CFR § 106.30 (a), el acoso sexual es una conducta basada en el sexo que satisface uno o más de los siguientes:

- i. Un empleado del BCSD que condiciona la provisión de una ayuda, beneficio o servicio del BCSD a la participación de un individuo en conducta sexual no deseada;
- ii. Conducta no deseada determinada por una persona razonable para ser severa, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona la igualdad de acceso al programa o actividad educativa del BCSD; o
- iii. "Agresión sexual" como se define en 20 USC 1092 (f) (6) (A) (v), "violencia en el noviazgo" como se define en 34 USC 12291 (a) (10), "violencia doméstica" como se define en 34 USC 12291 (a) (8), o "acecho" como se define en 34 USC 12291 (a) (30). (Nota: El uso de correo electrónico, Internet u otras tecnologías puede constituir "acoso sexual" de manera similar al uso de en persona, correo postal, comunicaciones escritas a mano o de otro tipo)

B. **Consentimiento.** Un acuerdo activo para participar en el contacto sexual o la penetración. Un acuerdo activo son palabras y / o conducta que comunica la voluntad de una persona de participar en contacto sexual o penetración. Es posible que no se dé el consentimiento en algunas circunstancias, basado en incapacitación, fuerza, coacción o edad.

C. **Programa o actividad educativa.** De conformidad con 34 CFR § 106.44 (a), el programa o actividad educativa incluye cualquier ubicación, evento o circunstancias sobre las cuales el BCSD ejerció un control sustancial sobre el presunto acosador (demandado) y el contexto en el que el ocurrió el acoso.

D. **Queja formal.** De conformidad con 34 CFR § 106.30 (a), un documento presentado por un denunciante o firmado por el coordinador del Título IX que alega hostigamiento contra un demandado y solicitar que el BCSD investigue la alegación de acoso sexual. Los factores que un Coordinador Título IX puede considerar al determinar si debe firmar una queja formal, que incluyen, pero no se limitan a:

- i. Si ha habido otros informes de acoso sexual u otra mala conducta relevante en relación con el mismo Demandado;
- ii. Si los incidentes ocurrieron mientras el Demandado era un estudiante o empleado de BCSD;
- iii. Si el Demandado amenazó con más acoso sexual u otra mala conducta contra el Demandante u otros;
- iv. Si el presunto acoso sexual fue cometido por múltiples perpetradores.
- v. Las edades y roles del Demandante y del Demandado;
- vi. Si el BCSD puede continuar la investigación sin la participación del demandante (por ejemplo, si existen otros medios disponibles para obtener evidencia relevante del presunto acoso sexual, como cámaras de seguridad o evidencia física)
- vii. Si el informe revela un patrón de perpetración (por ejemplo, perpetración que involucra el uso ilícito de drogas o alcohol) en un lugar determinado o por un grupo en particular.

E. **Querellante.** Un querellante es un individuo que presuntamente es víctima de una conducta que podría constituir acoso sexual. Un padre o tutor legal que tiene la autoridad legal para actuar en nombre de su hijo puede actuar como demandante y presentar una queja en nombre de su hijo.

F. **Demandado.** Un demandado es un individuo que ha sido reportado como autor de una conducta que podría constituir acoso sexual.

G. **Días.** Cualquier referencia a días significa un día en el que el BCSD está abierto.

H. **Conocimiento real.** De conformidad con 34 CFR § 106.30 (a), el conocimiento real de acoso sexual significa notificación de acoso sexual o alegaciones de acoso sexual al coordinador del Título IX de BCSD o *cualquier* empleado de BCSD.

I. **Carga de la prueba.** El término "Carga de la prueba" significa que el BCSD utilizará el estándar de preponderancia de la evidencia para determinar la responsabilidad.

III. Rol del Coordinador del Título IX

- a. Conforme a 34 CFR § 106.8 (a), la administración del BCSD designará un Coordinador del Título IX. El Superintendente autoriza al Coordinador del Título IX a coordinar los esfuerzos requeridos por el BCSD según la ley.
- b. El nombre o cargo del Coordinador del Título IX, la dirección de correo electrónico, la dirección de la oficina y el número de teléfono se publicarán en el sitio web del BCSD y se incluirán en cualquier manual que se proporcione a los empleados, estudiantes y padres o tutores legales.
- c. El Coordinador del Título IX para los informes de estudiantes sobre acoso sexual es Lakinsha Swinton, Directora de Servicios Estudiantiles, Post Office Drawer 309, 2900 Mink Point Boulevard, Beaufort, SC 29901. El número de la oficina de la Sra. Swinton es (843) 322-5451 y su número teléfono móvil es (843) 441-4648. Número de fax (843) 322-5425. La dirección de correo electrónico de la Sra. Swinton es Lakinsha.Swinton@beaufort.k12.sc.us.

IV. Requisito de notificación

El nombre del Coordinador del Título IX y la información de contacto, la administración también proporcionará un aviso de la política de no discriminación y los procedimientos de quejas del BCSD, incluido cómo presentar o denunciar el acoso sexual y cómo el BCSD responderá a los solicitantes de admisión y empleo, estudiantes y padres o tutores legales.

V. Capacitación

Conforme a 34 CFR § 106.8 (b), la administración del BCSD se asegurará de que los coordinadores del Título IX, investigadores, tomadores de decisiones y cualquier persona que facilite un proceso de resolución informal, reciban capacitación sobre la definición de acoso sexual, el alcance del programa educativo del BCSD o actividad, cómo llevar a cabo un proceso de investigación y reclamo, apelaciones y procesos de resolución informal, y cómo servir imparcialmente, incluso evitando prejuzgar los hechos en cuestión, conflictos de intereses y prejuicios. Los tomadores de decisiones también deben recibir capacitación sobre temas de relevancia de preguntas y evidencia. Los investigadores también deben recibir capacitación sobre temas de relevancia para crear un informe de investigación que resuma de manera justa la evidencia relevante. La administración elaborará materiales de capacitación que se utilizarán para capacitar a los coordinadores, investigadores, tomadores de decisiones y cualquier persona que facilite un proceso de resolución informal disponible públicamente en el sitio web del BCSD. Todos los miembros del personal de BCSD recibirán capacitación sobre los procedimientos de acoso sexual y los procedimientos de denuncia requeridos según lo exigen las regulaciones federales.

VI. Informar Denuncias

Conforme a 34 CFR § 106.8 (a), cualquier persona puede denunciar discriminación sexual, incluido el acoso sexual, independientemente de si la persona es la presunta víctima de la conducta denunciada, en persona, por correo, por teléfono o por correo electrónico. El informe se puede realizar en cualquier momento, incluso fuera del horario comercial, utilizando el número de teléfono o la dirección de correo electrónico, o por correo postal a la dirección de la oficina indicada para el Coordinador del Título IX.

VII. Medidas de Apoyo

Conforme a 34 CFR § 106.8 (a), el Coordinador del Título IX debe comunicarse de inmediato con el denunciante (presunta víctima) para discutir la disponibilidad de medidas de apoyo, considerar los deseos del denunciante con respecto a las medidas de apoyo, informar al denunciante de la disponibilidad de medidas de apoyo con o sin la presentación de una queja formal, y explique el proceso para presentar una queja formal.

- a. Las medidas de apoyo no son disciplinarias, ni punitivos, son servicios individuales que se ofrecen según corresponda, según esté razonablemente disponible y sin cargo para el demandante o el demandado antes o después de la presentación de una queja formal, o cuando no se haya presentado una queja formal. La confidencialidad de las medidas de apoyo debe mantenerse en la medida en que mantener la confidencialidad no perjudique la capacidad del BCSD para proporcionar las medidas de apoyo. Los ejemplos pueden incluir asesoramiento, modificación del curso, cambios en la programación, restricciones mutuas sobre el contacto entre las partes y un mayor control o supervisión.
- b. Se requiere la pronta respuesta del Coordinador del Título IX (para ofrecer medidas de apoyo) independientemente de si se presenta una queja formal.
- c. Las medidas de apoyo ofrecidas deben documentarse.

VIII. Respuesta a una Queja Formal

Conforme a 34 CFR § 106.45 (b) (1), el proceso de quejas del BCSD va a:

- a. Tratar a las partes de manera equitativa
- b. Exigir una evaluación objetiva de todas las pruebas relevantes, incluidas las pruebas inculpatorias y exculpatorias.
- c. Exigir que cualquier persona designada como Coordinador del Título IX, investigador, tomador de decisiones o cualquier persona designada para facilitar un proceso informal no tenga un conflicto de intereses contra los demandantes o los demandados en general o contra el demandante y el demandado en particular. El BCSD se asegurará de que se brinde la capacitación requerida a estas personas.
- d. Incluir una presunción de que el demandado no es responsable de la supuesta conducta hasta que se haya tomado una determinación al concluir el proceso de quejas.
- e. Incluir plazos razonablemente rápidos para la conclusión del proceso de quejas.
- f. Describir o enumerar los posibles resultados disciplinarios y las soluciones que se pueden implementar después de una determinación de responsabilidad. El Código de Conducta del Estudiante, SS-18, proporciona posibles resultados disciplinarios para las ofensas relacionadas con el acoso sexual que involucran a estudiantes en las Bases de Disciplina Progresiva. Además, la Conducta del personal, HRS-4 y la Conducta del personal - Límites del personal y los estudiantes, HRS-4.1, proporcionan posibles resultados disciplinarios para las infracciones relacionadas con el acoso sexual que involucran al personal con los estudiantes.
- g. Incluir los procedimientos y las razones permitidas para la apelación por parte de un demandado o un denunciante.
- h. Describir la gama de medidas de apoyo disponibles para los denunciantes y los demandados.
- i. No exigir, permitir o utilizar pruebas o preguntas que constituyan o busquen información legalmente privilegiada, a menos que se renuncie al privilegio.

IX. Noticia Escrita

Conforme a 34 CFR § 106.45 (b) (2), al recibir una queja formal, el BCSD debe proporcionar una notificación por escrito a todas las partes conocidas con tiempo suficiente para que el demandado tenga tiempo de prepararse para una respuesta antes de una entrevista inicial. La notificación por escrito debe incluir:

- a. Aviso del proceso de quejas, incluido cualquier proceso de resolución informal;
- b. Aviso de las acusaciones, incluyendo suficientes detalles (es decir, nombres de las partes conocidas, la presunta conducta de acoso sexual y la fecha y el lugar de la presunta conducta, si se conoce) para permitir que el demandado prepare una respuesta;

- c. Declaración de que se presume que el demandado no es responsable de la conducta y que la responsabilidad se determinará al finalizar el proceso de quejas;
- d. Aviso a las partes del derecho a tener un asesor (que puede ser, pero no está obligado a ser, un abogado) y a inspeccionar y revisar la evidencia; y
- e. Aviso de cualquier disposición en el Código de Conducta que prohíba hacer declaraciones falsas a sabiendas o proporcionar información falsa en el proceso de quejas.

X. Desestimación de la Queja

Conforme a 34 CFR § 106.45 (b) (3), la administración del BCSD investigará las acusaciones en una queja formal.

- a. La denuncia **debe** desestimarse si las alegaciones:
 - i. No constituiría acoso sexual como se define en § 106.30, incluso si se prueba;
 - ii. No ocurrió en el programa o actividad educativa del BCSD; o
 - iii. No ocurrió contra una persona en los Estados Unidos.
- b. La denuncia **puede** ser desestimada:
 - i. Si el denunciante notifica al Coordinador del Título IX por escrito en cualquier momento que desea retirar la denuncia o cualquier alegación que contenga;
 - ii. Si termina la inscripción o el empleo del encuestado, o;
 - iii. Si circunstancias específicas impiden que el BCSD recopile evidencia suficiente para llegar a una determinación.
- c. El BCSD enviará rápidamente a las partes una notificación por escrito de la desestimación y las razones de ésta simultáneamente. Tal desestimación no excluye la acción bajo otras disposiciones de las regulaciones administrativas del BCSD que involucran la conducta de los estudiantes y la conducta del personal enumeradas en el Artículo VILF. Arriba.

XI. Proceso de Investigación

Conforme a 34 CFR § 106.45 (b) (5), al investigar una queja, el investigador:

- a. Garantizará que la carga de la prueba y la recopilación de pruebas recaiga en el BCSD y no en las partes, excepto que ciertos registros no se puedan obtener sin el consentimiento voluntario por escrito de la parte o el padre;
- b. Proporcionar igualdad de oportunidades para que las partes presenten testigos y pruebas;
- c. No restringir la capacidad de ninguna de las partes o del padre para discutir las acusaciones y presentar evidencia relevante;
- d. Brindar a las partes las mismas oportunidades para que otros estén presentes durante las entrevistas u otros procedimientos relacionados, incluido un asesor que puede, pero no está obligado a ser, un abogado (el BCSD puede establecer restricciones con respecto a la medida en que el asesor puede participar en los procedimientos, siempre que las restricciones se apliquen por igual a ambas partes);
- e. Proporcionar a la parte invitada o que se espera que asista, notificación por escrito de la fecha, hora, participantes, propósito y lugar de cualquier entrevista de investigación u otra reunión con tiempo suficiente para permitir que la parte se prepare para participar.
- f. Proporcionar tanto a las partes como a los asesores, si los hay, una oportunidad igual para revisar toda la evidencia que esté directamente relacionada con las alegaciones en la queja formal, incluida la evidencia en la que BCSD no tiene la intención de basarse y cualquier evidencia inculpatoria o exculpatoria de cualquier fuente; dicha evidencia debe proporcionarse antes de la finalización de la investigación final y a tiempo para dar a las partes al menos 10 días para preparar una respuesta por escrito, que el investigador debe considerar antes de completar el informe de investigación; y
- g. Preparar un informe de investigación escrito que resuma justamente la evidencia relevante y proporcionar el informe a las partes y sus asesores, si los hay, al menos 10 días antes de que el tomador de decisiones tome una determinación de responsabilidad.

XII. Determinación de Responsabilidad por Parte de la Persona Encargada de Tomar Decisiones

De conformidad con 34 CFR § 106.45 (b) (7), después de que el investigador haya enviado el informe de la investigación a las partes y antes de que se haya tomado una determinación con respecto a la responsabilidad, el tomador de decisiones:

- a. Proporcionará a cada parte 10 días para responder al informe de investigación y la oportunidad de presentar por escrito preguntas relevantes que la parte quiera que se le hagan a otra parte o testigo;
- b. Proporcionar a cada parte las respuestas a las preguntas escritas; y
- c. Proporcionar preguntas de seguimiento limitadas a cada parte.
- d. El tomador de decisiones, que no puede ser el investigador ni el Coordinador del Título IX, aplicará la preponderancia del BCSD del estándar de evidencia y emitirá una determinación de responsabilidad por escrito que:
 - i. Identifique las acusaciones que potencialmente constituyen acoso sexual.
 - ii. Describa los pasos procesales del BCSD tomados desde la recepción de la queja hasta la determinación;
 - iii. Incluya hallazgos de hecho que apoyan la determinación;
 - iv. Incluya conclusiones sobre la aplicación del Código de Conducta del BCSD para conocer los hechos;
 - v. Incluya una declaración y justificación del resultado en cuanto a cada alegación, ya sea si los recursos para restaurar o preservar la igualdad de acceso a el programa o actividad educativa del BCSD se proporcionará al denunciante; y
 - vi. Incluya procedimientos y bases permisibles para que el demandante y el demandado apelen. La determinación por escrito debe proporcionarse a las partes simultáneamente.
 - vii. Explique a la otra parte que propone las preguntas, cualquier decisión de excluir una pregunta por no ser relevante.

XIII. Proceso de Apelaciones

De conformidad con 34 CFR § 106.45 (b) (8), dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la determinación, cualquiera de las partes puede apelar una determinación de responsabilidad o la desestimación del BCSD de una queja formal o cualquier alegación en la misma, por las siguientes razones:

- a. Una irregularidad procesal que afectó el resultado;
- b. Nueva evidencia que no estaba razonablemente disponible en el momento de la determinación y que podría afectar el resultado; o
- c. Conflicto de intereses por parte del Coordinador del Título IX, investigador o tomador de decisiones que afectó el resultado.
- d. Para todas las apelaciones, el BCSD notificará por escrito a ambas partes de la apelación y les brindará a ambas partes la misma oportunidad de presentar una declaración escrita en apoyo o impugnación de la determinación. Las partes tendrán cinco días para proporcionar su respuesta por escrito.
- e. La apelación debe resultar en una decisión por escrito que se debe proporcionar a ambas partes simultáneamente.
- f. La persona que toma la decisión de la apelación no puede ser la misma persona que tomó la decisión que llegó a la determinación con respecto a la responsabilidad o la desestimación, el investigador o el Coordinador del Título IX; no puede tener un conflicto de intereses; y debe recibir capacitación (descrito en 34 CFR§ 106.45 (b) (1) (iii).

XIV. Resolución Informal

De conformidad con 34 CFR § 106.45 (b) (9), el BCSD no puede ofrecer facilitar un proceso de resolución informal a menos que se presente una queja formal de acoso sexual. En cualquier momento durante el proceso de queja formal, el BCSD puede ofrecer facilitar un proceso informal que no requiera una investigación completa, siempre que ambas partes reciban el aviso de derechos requerido y den su consentimiento. Este proceso no se puede utilizar en el contexto de una queja de que un empleado acosó a un estudiante. Además, en cualquier momento antes de acordar una resolución, cualquier parte tiene derecho a retirarse del proceso de resolución informal y reanudar el proceso de quejas.

XV. Remoción de Emergencia / Licencia Administrativa

De conformidad con 34 CFR § 106.44, en los casos en que un empleado sea un demandado, el BCSD puede colocar a ese empleado en licencia administrativa durante la tramitación de una investigación y un proceso de quejas.

En casos en los que un estudiante es un demandado, el BCSD puede retirar, en caso de emergencia, al demandado del programa o actividad educativa del BCSD siempre que el BCSD: (1) lleve a cabo un análisis individualizado de seguridad y riesgo y determine que una amenaza inmediata para la salud o seguridad física de cualquier estudiante u otra persona que surja de las acusaciones de acoso sexual justifica la remoción y (2) proporciona al demandado un aviso y la oportunidad de impugnar la decisión inmediatamente después de la remoción. Esta disposición no modifica ningún derecho bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

XVI. Mantenimiento de Registros

De conformidad con 34 CFR§ 106.45 (b) (10), el BCSD mantendrá registros relacionados con esta política durante siete años. Específicamente, el BCSD mantendrá registros relacionados con: (1) cada investigación y determinación; (2) cualquier sanción disciplinaria impuesta al demandado; (3) cualquier solución proporcionada a la queja; (4) cualquier apelación y el resultado de la misma; (5) cualquier resolución y resultado informal; (6) cualquier material utilizado para capacitar a los coordinadores Título IX , investigadores, tomadores de decisiones y cualquier persona que facilite un proceso de resolución informal.

El BCSD también creará y mantendrá registros relacionados con cualquier acción o medidas de apoyo tomadas en respuesta a un informe o queja de acoso sexual. Los registros documentarán la base de la conclusión del BCSD de que su respuesta no fue deliberadamente indiferente y documentarán que ha tomado medidas diseñadas para restaurar o preservar el acceso equitativo a los programas o actividades educativas del BCSD. Si no se proporcionan medidas de apoyo, el BCSD deberá documentar por qué tal respuesta fue claramente poco razonable.

XVII. Represalias

De conformidad con 34 CFR § 106.71, ni el BCSD ni ninguna otra persona puede intimidar, amenazar, coaccionar o discriminar a ningún individuo con el propósito de interferir con cualquier derecho o privilegio bajo el Título IX o porque el individuo hizo un informe, una queja, testificó, asistió, participó o se negó a participar de cualquier manera en una investigación o procedimiento bajo esta política.

El BCSD mantendrá la confidencialidad de la identidad de cualquier individuo que haya presentado un informe o denuncia de discriminación sexual o acoso sexual, cualquier denunciante, cualquier individuo denunciado como perpetrador, cualquier demandado y cualquier testigo, excepto según lo permitido por FERPA o según sea necesario para llevar a cabo los propósitos de esta política y sus procedimientos bajo ella.

Acusar a alguien de hacer una declaración materialmente falsa de mala fe no equivale a represalia, siempre que una determinación sobre la responsabilidad por sí sola no sea suficiente para concluir que alguna de las partes hizo una declaración materialmente falsa de mala fe.

XVIII. Cronograma del proceso

El proceso de quejas se completará dentro de ciento veinte (120) días. Las demoras temporales y / o extensiones de los plazos dentro de este Reglamento Administrativo pueden ocurrir por una buena causa. Se proporcionará una notificación por escrito a las partes de la demora y / o extensión de los plazos con una explicación de las razones de dicha acción. Ejemplos de motivos justificados para retrasos / extensiones incluyen, pero no se limitan a, consideraciones tales como la ausencia de una de las partes, el asesor de una parte o un testigo, actividad policial concurrente; o la necesidad de asistencia con el idioma o adaptaciones para discapacidades.

Referencias legales:

- A. Estatutos Federales:
 - i. Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, 20 USC § 1681, et seq. - Prohíbe la discriminación por razón de sexo.
 - ii. 34 CFR Sección 106 et seq.
 - iii. 42 USC 2000e - Prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de raza, color, nacionalidad, religión o sexo.
 - iv. Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada.
- B. Tribunal Supremo de EE. UU.:
 - i. Morse contra Frederick, 127 S. Ct. 2618 (2007).
 - ii. Plyler contra Doe, 102 S. Ct. 2382 (1982).
- C. Políticas de la Junta de Educación del Condado de Beaufort:
 - i. Política 1.1 - Creencias fundamentales.
 - ii. Política 1.2 - Visión.
 - iii. Política 1.3 - Misión.
 - iv. Política 2.1 - Función de la Junta y descripción de funciones (H., I., K., L ..).
 - v. Política 2.2 - Compromiso de gobernanza (H.).
 - vi. Política 2.5 - Delegación de autoridad al Superintendente (B.).
 - Política 3.7 - Declaración y metas de diversidad

CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE

Regulación SS - 17

Código de vestimenta del estudiante

Septiembre de 2015

I. Propósito

Establecer las expectativas del Superintendente para el código de vestimenta de los estudiantes.

II. Declaración de política

Es la política del Distrito Escolar del Condado de Beaufort ("BCSD") regular la vestimenta razonable de los estudiantes durante el día escolar. Los estudiantes en todas las escuelas deben usar un uniforme escolar aprobado con solo las excepciones exigidas por la ley. Para mantener un ambiente educativo que sea seguro y propicio para el proceso educativo, los estudiantes de todos los grados deberán abstenerse de usar o poseer artículos específicos durante el día escolar.

III. Declaración de propósito

El BCSD ha determinado que la regulación razonable de la vestimenta escolar puede promover intereses educativos importantes, que incluyen:

- A. reducir la distracción y la pérdida de autoestima causada por las burlas o la competencia por la ropa;
- B. minimizar la interrupción por usar ropa inapropiada o poseer artículos inapropiados en la escuela;
- C. proporcionar un entorno donde los estudiantes puedan concentrarse más en el aprendizaje;
- D. mejorar la seguridad escolar al dificultar la ocultación de armas o contrabando;
- E. mejorar la seguridad escolar ayudando a los maestros y administradores a identificar a las personas que no están inscritas en la escuela cuando encontrarlos en los terrenos de la escuela;
- G. mejorar la seguridad escolar al prohibir los colores y la parafernalia de las pandillas;
- H. reducir el costo de la ropa escolar;
- I. Proporcionar un entorno educativo donde las disparidades financieras entre los estudiantes, como se refleja en la ropa, sean
- J. minimizados;
- K. creando un mayor sentido de comunidad y orgullo escolar entre los estudiantes;
- L. inculcar disciplina en los estudiantes;
- M. ayudar a los estudiantes y padres a evitar la presión de sus compañeros;
- N. ayudar a preparar a los estudiantes para futuros roles en el lugar de trabajo; y
- O. crear una atmósfera que refleje la seriedad del propósito de la educación.
- P.

IV. Requisitos

- A. Camisetas, suéteres y sudaderas (Parte superior).
 - 1. La vestimenta de parte superior será de color blanco liso y colores lisos adicionales designados por cada escuela.
 - 2. Los estudiantes deben usar camisetas lisas con cuello. Los cuellos de tortuga y los cuellos de tortuga falsos son aceptables.
 - 3. Las camisetas pueden tener logotipos aprobados por la escuela.
 - 4. Las camisetas no pueden exceder una (1) talla más grande o pequeña de lo necesario según lo determine el director, el subdirector o la persona designada por el director.

5. Las camisetas deben estar dentro del pantalón (se pueden hacer excepciones para los estudiantes de preescolar y jardín de infantes según sea necesario por la administración).
 6. Se pueden usar camisetas blancas cuello redondo (mangas largas o cortas) debajo de las camisetas del uniforme.
 7. Los estudiantes pueden usar suéteres o sudaderas lisos sin capucha sobre los uniformes escolares. Los suéteres o sudaderas pueden ser de color blanco sólido o colores designados por la escuela.
- B. Pantalones, faldas, faldas-pantalón, jumpers, pantalones capri y pantalones cortos (parte inferior).
1. Los pantalones deben ser de un color oscuro liso y serán de color caqui, negro o azul marino.
 2. No se permiten jeans. Los directores pueden hacer excepciones para un grupo específico, como personas mayores o para días especiales.
 3. La parte inferior debe estar libre de gráficos y bordados. Con la excepción de las etiquetas pequeñas, las prendas inferiores no pueden tener insignias, palabras o imágenes.
 4. Los pantalones cortos, faldas, falda-pantalón y jumpers deberán ser modestos y de longitud suficiente. La longitud de estas prendas de vestir no debe ser inferior a tres (3) pulgadas por encima de la parte superior de la rodilla cuando está de pie.
 5. No se permiten pantalones largos o cortos estilo cargo con bolsillos grandes, calzas o pantalones estilo yoga.
 6. La ropa no puede exceder una (1) talla más de lo necesario según lo determine el director, el subdirector o la persona designada por el director. No se permiten pantalones largos o cortos holgados o caídos. No se permite ropa de "tiro bajo". Los pantalones largos o cortos y faldas deben usarse en la cintura natural.
 7. Se deben usar cinturones si los pantalones largos o cortos, faldas, falda pantalón tienen presillas (la administración puede hacer excepciones).
 8. Las hebillas de los cinturones no deben ser demasiado grandes, computarizadas ni tener ninguna escritura que se considere ofensiva.
- C. Abrigos y chaquetas (prendas de vestir exteriores).
1. La ropa de abrigo no se puede usar dentro del edificio de la escuela durante el día escolar, excepto en un casillero / salón de clases al comienzo del día escolar o en un casillero / salón de clases al final del día escolar.
 2. Se puede usar ropa de abrigo durante un cambio de clase si el estudiante está saliendo del edificio.
 3. La ropa de abrigo puede usarse en la escuela y colocarse en el casillero del estudiante. Si no hay un casillero disponible, se puede colgar en el salón de clases o en otro lugar designado por el director y / o la persona designada por el director.
 4. El director y / o la persona designada por el director pueden hacer una excepción si el edificio / salón de clases está inusualmente frío.
- D. Zapatos, zapatillas y botas (calzado).
1. Se debe usar calzado en todo momento y, según sea necesario, los zapatos deben cumplir con los requisitos especiales, por ejemplo, educación física, clases, ROTC, laboratorios de ciencias, etc.
 2. Los cordones de los zapatos o zapatillas deben estar atados.
 3. No se permiten chancletas, crocs ni pantuflas.
 4. No se permiten tacones ni otro calzado con ruedas.
- E. Otros artículos de ropa o accesorios.
1. Los estudiantes no pueden usar colgantes o medallones grandes. El director y / o la persona designada por el director tiene la última palabra para determinar si un colgante o medallón es grande o no.
 2. No se permite ningún adorno que pueda ser percibido o utilizado como un arma, como cadenas, púas, etc.
 3. No se permite ropa, accesorios, símbolos o prendas de vestir intimidantes relacionadas con pandillas, según lo identifiquen las agencias policiales locales.
 4. No se permiten cubiertas para la cabeza de ningún tipo, incluidos, entre otros, sombreros, gorras, pañuelos, rulos, viseras, muñequeras deportivas, orejeras, gafas de sol o capuchas. No se deben usar, llevar, colgar en cinturones o alrededor del cuello gorros para la cabeza ni guardarlos en los salones de clases durante el horario escolar regular.
- F. Otros requisitos para uniformes.
1. Se espera que los estudiantes estén vestidos de acuerdo con los estándares del uniforme en todo momento cuando la escuela está en sesión.

2. Los estudiantes que están tomando clases que requieren un código de vestimenta especial, como JROTC o pasantías de educación técnica y profesional, pueden usar ese uniforme en otras clases.
3. Los directores pueden hacer excepciones a la política de uniformes para eventos especiales, como el día de fotografías, y pueden permitir un estándar diferente para equipos deportivos u otros clubes o actividades escolares.
4. La ropa diseñada para eventos deportivos escolares, por ejemplo, trajes de porristas, que no cumplan con las pautas anteriores no se usará durante el día de instrucción a menos que se usen prendas adicionales apropiadas con el atuendo.

V. Ejecución

- A. Primera ofensa. Se informará a los estudiantes que han violado el código de vestimenta del estudiante. Se les dará la oportunidad de cambiarse y ponerse ropa aceptable usando ropa disponible en la escuela o llamando a un padre / tutor para traer ropa. Si no se usa ninguna de estas opciones, los estudiantes pueden ser colocados en un entorno alternativo de suspensión dentro de la escuela por el resto del día.
- B. Reincidencia. Una segunda infracción del código de vestimenta se considerará un desafío. Además de las acciones disciplinarias disponibles para la primera infracción, se llevará a cabo una conferencia con el padre / tutor.
- C. Tercera ofensa y ofensas subsecuentes. Una tercera o subsiguiente violación del código de vestimenta se categorizará como una ofensa de Nivel I como se describe en el Reglamento Administrativo SS-18, Código de Conducta del Estudiante, y un estudiante estará sujeto a las consecuencias descritas en el mismo, que incluyen, pero no se limitan a: suspensión de la escuela. La acción disciplinaria puede variar cuando un estudiante tiene un historial de otras violaciones de conducta estudiantil durante el año escolar actual.

VI. Exclusión de actividades extracurriculares y / o co-curriculares

Los estudiantes que no cumplan con el código de vestimenta pueden ser excluidos de participar en ciertos programas escolares extracurriculares y / o co-curriculares. Se pondrán a disposición de los estudiantes y padres copias del código de vestimenta.

VII. Excepciones al código de vestimenta

Se hará una consideración razonable para aquellos estudiantes que, debido a una creencia religiosa o una razón médica sinceras, soliciten una exención de una pauta particular de vestimenta o apariencia. La solicitud de exención deberá ser por escrito del padre o tutor y aprobada por el director y / o la persona designada por el director anualmente. Al considerar una solicitud de exención, el director y / o la persona designada por el director tiene derecho a solicitar documentación adicional a los funcionarios médicos y / o líderes religiosos.

VIII. Período de gracia para estudiantes nuevos

Los estudiantes nuevos en la escuela recibirán un período de gracia de dos semanas desde la inscripción para obtener y usar los uniformes escolares adecuados.

Aprobado: 17 de febrero de 2009

Adoptado: 18 de julio de 2001

Revisado: febrero de 2009; Julio de 2010; septiembre de 2015

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE EN AUTOBUSES

Reglamento SS - 19

Conducta del estudiante en los autobuses

Abril de 2017

- **Objeto e Introducción**

- A. Establecer la estructura básica para el transporte seguro de estudiantes.
- B. La seguridad es de suma importancia para los estudiantes del Distrito Escolar del Condado de Beaufort ("BCSD") cuando son transportados hacia y desde la escuela y las actividades patrocinadas por la escuela. La seguridad requiere la cooperación de los estudiantes, padres / tutores legales y personal escolar. El uso de tecnología de video en los autobuses de BCSD tiene como objetivo mejorar un ambiente seguro y ordenado mientras se transporta a los estudiantes hacia y desde la escuela y las actividades relacionadas con la escuela maximizando el comportamiento apropiado del estudiante.
- C. El autobús escolar es una extensión de las actividades escolares. Por lo tanto, el BCSD espera que los estudiantes se comporten en el autobús de una manera consistente con los estándares establecidos para la seguridad y el comportamiento en el aula. Todos los pasajeros del autobús deben cooperar completamente con el conductor y el ayudante del conductor del autobús y observar las reglas del autobús.
- D. El conductor del autobús y su ayudante, si lo hay, son responsables de la supervisión de los estudiantes en el autobús. El conductor puede detener el autobús en cualquier momento cuando la mala conducta o la amenaza de mala conducta presente un peligro para la conducción segura.
- E. El conductor reportará a los estudiantes que causen disturbios en los autobuses escolares. El director o un subdirector puede suspender o negar el transporte en autobús a un estudiante cuya conducta es persistente y / o notoriamente perjudicial para la seguridad y / o el orden en el autobús, además o como una alternativa a la disciplina escolar según lo establecido en el Reglamento Administrativo. SS18, Código de Conducta Estudiantil.

- **Sanciones por violaciones al Código de Conducta del Estudiante en los autobuses**

El BCSD reconoce que las infracciones disciplinarias de los estudiantes en los autobuses escolares presentan un gran potencial de daño para las personas en los autobuses escolares, otros conductores y la propiedad. Además, o como una alternativa a las sanciones establecidas en el Reglamento Administrativo SS-18 de BCSD, Código de Conducta del Estudiante, el director, el subdirector o la persona designada por el director puede suspender a un estudiante que viole el Código de Conducta del Estudiante para que no viaje en el autobús escolar. A discreción del director, los estudiantes que cometan tres (3) o más violaciones de Nivel II, III, IV y / o V del Código de Conducta del Estudiante en un autobús escolar en un año escolar pueden ser suspendidos de viajar en el autobús escolar por el resto del año escolar.

- **Uso de cámaras de video**

El BCSD apoya el uso de cámaras de video como un medio para monitorear y mantener un ambiente seguro para estudiantes y empleados. El BCSD puede usar cámaras de video en todos los autobuses utilizados para el transporte hacia y desde la escuela, excursiones, eventos curriculares y extracurriculares. El contenido de las cintas de video puede usarse como evidencia en un procedimiento disciplinario estudiantil.

- **Expedientes de estudiantes**

El contenido de las cintas de video es parte del expediente del estudiante sujeto a la ley y regulación federal y la política de la Junta y las regulaciones administrativas con respecto a los expedientes estudiantiles confidenciales que pueden ser revisados y / o divulgados según lo permita la ley, la política o el reglamento.

- **Aviso**

- A. El BCSD proporcionará anualmente el siguiente aviso a los estudiantes y padres:
La Junta Directiva del Condado de Beaufort ha autorizado el uso de cámaras de video en los autobuses del distrito escolar. El distrito usará las cámaras de video para monitorear el comportamiento de los estudiantes a fin de mantener un ambiente seguro. Por la presente se notifica a los estudiantes y padres / tutores legales que el contenido de las cintas de video puede ser utilizado en un procedimiento disciplinario estudiantil. El contenido de las cintas de video es un registro estudiantil confidencial. El distrito retendrá las cintas de video con otros registros de los estudiantes solo si es necesario para su uso en un procedimiento disciplinario de estudiantes u otro asunto según lo determine la administración. Los padres / tutores legales pueden solicitar ver las cintas de video de su hijo si el distrito usa las cintas de video en un procedimiento disciplinario que involucre a su hijo.
- B. El siguiente aviso se colocará en todos los autobuses escolares equipados con una cámara de video.
Este autobús está equipado con un sistema de monitoreo de video / audio.

- **Procedimientos del sistema de monitoreo de video**

El superintendente, en consulta con el director y el director de transporte de BCSD, determinará cómo se utilizarán las cámaras de video y qué autobuses escolares estarán equipados con equipo de video. Deben seguir los procedimientos a continuación:

- A. La instalación y eliminación de todas las grabaciones de video o datos digitales de la unidad de video es responsabilidad del personal de supervisión de la Oficina de Transporte o del propietario, gerente o supervisor de un vehículo contratado. El conductor del autobús escolar tiene prohibido instalar o quitar grabaciones de video y operar las cámaras de video.
- B. La custodia de todas las llaves de la unidad de video es responsabilidad del personal de supervisión de la Oficina de Transporte o del propietario, gerente o supervisor de un vehículo contratado.
- C. Cada grabación de video o archivo de datos se etiquetará con la fecha, la hora y el número de bus cuando se retire de una unidad de video.
- D. Cada grabación de video y disco duro que se retire de un autobús de BCSD permanecerá en posesión segura de la Oficina de Transporte y / u otro personal autorizado de BCSD hasta que ya no sea necesario para fines escolares.
- E. Cada archivo de datos permanecerá en posesión del personal autorizado de la escuela hasta que ya no sea necesario para fines escolares.
- F. El Director de Transporte y / u otro personal autorizado de BCSD determinará cuándo se puede eliminar una grabación de video o un archivo de datos del sistema BCSD.
- G. La grabación de video y los archivos de datos serán visualizados por personal autorizado de BCSD. La confidencialidad de todas las personas en grabaciones de video o archivos de datos se protegerá según lo permita la ley, la política y / o el reglamento.
- H. Las grabaciones de video o los archivos de datos extraídos para su visualización se mantendrán en un lugar seguro.
- I. Los administradores apropiados de BCSD pueden ver y usar grabaciones de video y archivos de datos como parte de las audiencias disciplinarias de estudiantes y / o empleados.
- J. Se prohíbe al personal, los estudiantes y los empleados de BCSD manipular o interferir con el equipo de la cámara de video.
- K. Si el sistema de video lo permite, todos los conductores serán responsables de garantizar que el sistema de video funcione correctamente antes de comenzar la ruta / viaje asignado. Cualquier mal funcionamiento del sistema debe ser informado inmediatamente a su supervisor.
- L. Los sistemas de cámaras deberán ser inspeccionados y mantenidos al menos cada seis (6) meses calendario por un miembro del Departamento de Transporte de BCSD y / o un contratista de servicios.

M. Durante la revisión de rutina y la descarga de los videos de vigilancia del autobús escolar solicitados, los empleados del Departamento de Transporte y Tecnología del BCSD involucrados en el proceso de revisión y descarga auditarán aleatoriamente dichos videos y sistemas de grabación de video para asegurar una condición de funcionamiento adecuada. Las auditorías deben estar documentadas y disponibles para su revisión a pedido.

- **Conducta del estudiante**

El BCSD prohíbe a los estudiantes manipular cámaras de video en los autobuses escolares. Los estudiantes que violen este reglamento estarán sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con el Reglamento Administrativo SS-18, Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y / o padres / tutores reembolsarán al BCSD por cualquier reparación o reemplazo necesario como resultado del daño del estudiante al equipo de video del autobús escolar.

Adoptado: 18 de julio de 2001

Revisado: julio de 2010; octubre 2012; septiembre de 2015; junio de 2016; abril de 2017

Referencias legales:

A. Código SC, 1976, según enmendado:

- a) Sección 59-67-100 - Espacio para sentarse; pasillo; asientos; número y ubicación de los estudiantes.
- b) Sección 59-67-180 - Supervisión general del autobús por parte del conductor.
- c) Sección 59-67-240 - Poderes disciplinarios del conductor del autobús.
- d) Sección 59-67-250 - Publicación de copias de los estatutos relevantes.
- e) Sección 59-67-470 - Superintendente para supervisar la conducta de los alumnos que viajan en autobuses.

B. Código SC, 1976, según enmendado:

- a) Sección 59-67-100 - Espacio para sentarse; pasillo; asientos; número y ubicación de los estudiantes.
- b) Sección 59-67-180 - Supervisión general del autobús por parte del conductor.
- c) Sección 59-67-240 - Poderes disciplinarios del conductor del autobús.
- d) Sección 59-67-250 - Publicación de copias de los estatutos relevantes.
- e) Sección 59-67-470 - Superintendente para supervisar la conducta de los alumnos que viajan en autobuses.

NORMAS Y NOTIFICACIONES DE TRANSPORTE

El viaje en autobús hacia y desde la escuela debe ser seguro. Se requiere que todos los pasajeros del autobús sigan las reglas de seguridad del autobús en todo momento. Es un privilegio viajar en el autobús y los estudiantes que ignoren las reglas tendrán ese privilegio suspendido. El objetivo del distrito es promover: seguridad, orden, actitud y respeto.

LA SEGURIDAD- Los estudiantes deben subir y bajar del autobús escolar en silencio usando los pasamanos disponibles. Las conversaciones deben limitarse a los vecinos directos de los estudiantes.

ACTITUD - Los estudiantes deben ser conscientes de cómo su actitud afecta el comportamiento de todos los estudiantes.

ORDEN - Los estudiantes deben ser conscientes de que las reglas y expectativas de la escuela aumentan en el autobús escolar debido al medio ambiente.

EL RESPETO - Los estudiantes deben ser conscientes de que todos merecen el trato adecuado de los demás.

No se permiten los siguientes comportamientos:

- Viajar en el autobús cuando el estudiante ha sido suspendido
- Viajar en un autobús que no sea el asignado a menos que se le haya otorgado el permiso apropiado de su director
- Desobedecer las instrucciones del conductor, abuso físico o verbal al conductor o demostraciones de falta de respeto.
- Abuso físico o verbal de otro estudiante
- Posesión de armas u otros objetos peligrosos; drogas, alcohol, encendedores u otros inflamables
- Dejar un asiento mientras el autobús está en movimiento
- No sentarse correctamente en un asiento y / o no sentarse en el asiento asignado
- Tirar objetos en el autobús o por las ventanas y / o colocar cualquier parte del cuerpo fuera de las ventanas del autobús y / o gritar por las ventanas
- Pelear, jugar bruscamente, escupir, blasfemar, hacer gestos obscenos, hacer ruido excesivo o tener un comportamiento perturbador
- Comer o beber, vender dulces, rosquillas, etc.
- Usar o jugar con cualquier tipo de aerosol
- No cruzar la calle según las indicaciones del conductor y / o no alejarse del autobús después de bajarse
- Subir / bajar en una parada inadecuada
- Daño al autobús escolar o vandalismo

Algunas acciones que generalmente resultan en la suspensión inmediata de un estudiante del autobús incluyen:

- Luchar
- Desobediencia directa de las instrucciones del conductor y / o abuso físico o verbal o acoso sexual de estudiantes o conductor
- Fumar y / o jugar con fósforos o encendedores
- Tirar objetos en el autobús o por las ventanas.

AVISO: Los estudiantes que intenten abordar el autobús mientras están suspendidos, o los adultos que intenten abordar o interferir con el funcionamiento del autobús, pueden ser procesados bajo la ley aplicable de Carolina del Sur.
Sección 59-67-245

AVISO: La Junta directiva puede autorizar a los administradores de la escuela a suspender o expulsar a los alumnos de viajar en un autobús escolar por mala conducta en el autobús o por violar las instrucciones del conductor.
Sección 59-67-240

- Posesión de drogas, alcohol, armas u objetos peligrosos.
- Viajar en otro autobús mientras está suspendido

Todos los autobuses estarán equipados con cámaras de videovigilancia. Consulte Conducta del estudiante en los autobuses para obtener claridad sobre la grabación de videos de los estudiantes en BCSD.

PROCEDIMIENTO DE VIOLACIÓN:

- Advertencia verbal
- Informe escrito de mala conducta
- Suspensión del autobús, según el manual del Código de Conducta

El personal administrativo de la escuela está disponible para responder las preguntas que los estudiantes o los padres puedan tener sobre el comportamiento inapropiado de los estudiantes. A los pasajeros de autobús se les negará el privilegio de viajar en el autobús si su comportamiento es inaceptable o infringe los derechos de otros pasajeros. Será responsabilidad del padre o tutor asegurarse de que el estudiante sea transportado hacia y desde la escuela durante las suspensiones del autobús. Los estudiantes y los padres no deben intentar discutir las violaciones de las reglas o los asuntos de suspensión con el conductor del autobús en una parada de autobús.

ABUSO, ACOSO O INTIMIDACIÓN

Regulación SS - 23

Abuso, Acoso o Intimidación

Septiembre de 2015

I. Objeto e Introducción

- A. Establecer la estructura básica para mantener un ambiente seguro y positivo dentro del Distrito Escolar del Condado de Beaufort ("BCSD") para los estudiantes y el personal que esté libre de abuso, intimidación o acoso.
- B. El BCSD cree que un ambiente seguro y civil en la escuela es necesario para que los estudiantes aprendan y logren altos estándares académicos.
- C. El abuso, la intimidación o el acoso, al igual que otros comportamientos perturbadores o violentos, es una conducta que interrumpe tanto la capacidad de un estudiante para aprender como la capacidad de la escuela para educar a sus estudiantes en un entorno seguro. En consecuencia, el BCSD prohíbe los actos de abuso, intimidación o acoso en la propiedad escolar, en BCSD o en funciones patrocinadas por la escuela, en los autobuses escolares u otros vehículos de BCSD y en las paradas de autobuses escolares.
- D. El BCSD espera que los estudiantes se comporten en todo momento de manera ordenada, cortés y digna y que respeten los derechos y el bienestar de otros estudiantes, miembros del personal de la escuela, padres / tutores legales y voluntarios.

II. Definiciones

"Abuso, intimidación o acoso" se define como

- A. un gesto, una comunicación electrónica o por escrito, verbal, físico o sexual que una persona razonable debería saber tendrá el efecto de cualquiera de los siguientes: a. dañar a otra persona, física o emocionalmente o b. dañar la propiedad de otra persona o colocar a un estudiante con temor razonable de daño personal o daño a su propiedad.
- B. insultar o degradar a un estudiante o grupo de personas de tal manera que cause una interrupción o una interferencia sustanciales con el funcionamiento ordenado de la escuela.

III. Reportar

- A. Se alienta a cualquier persona que sienta que ha sido objeto de abuso, intimidación o acoso escolar a notificar al director, un subdirector u otro funcionario escolar. El padre / tutor legal del estudiante también puede realizar dicha notificación. Si un empleado de BCSD, que no sea el director o un subdirector, recibe una denuncia de abuso, intimidación o acoso escolar u observa cualquier comportamiento que pueda constituir abuso, intimidación o acoso escolar, el empleado debe notificar al director de la escuela o al subdirector tan pronto como sea practicable dadas las circunstancias. Un director o subdirector que reciba una queja sobre abuso, intimidación o acoso escolar, ya sea de un estudiante, padre / tutor, empleado o de otro tipo, o testigos, investigará y responderá adecuadamente.
- B. Aunque las denuncias de los estudiantes o empleados pueden hacerse de forma anónima, no se pueden tomar medidas disciplinarias formales únicamente sobre la base de una denuncia anónima.
- C. El BCSD será responsable de asegurar que se realicen esfuerzos razonables para evitar la divulgación pública de los nombres de todas las partes involucradas en acusaciones de abuso, intimidación o acoso, excepto en la medida necesaria para llevar a cabo una investigación, hacer cumplir el Código de Conducta del Estudiante y cumplir con las obligaciones legales.

IV. Investigaciones

Todas las quejas se investigarán con prontitud, de forma exhaustiva y confidencial. La investigación incluirá los pasos apropiados para determinar lo que ocurrió y tomar acciones razonablemente calculadas para terminar con el abuso, intimidación o acoso y evitar que dicha mala conducta vuelva a ocurrir. Se informará al estudiante y a sus padres / tutores legales que se tomaron las acciones apropiadas y se les informará cómo informar cualquier problema posterior.

V. Consecuencias de participar en abuso, intimidación o acoso

- A. Si la investigación determina que ha ocurrido abuso, intimidación o acoso escolar, el director de la escuela o el subdirector tomará medidas correctivas razonables, oportunas, apropiadas para la edad y efectivas de acuerdo con el Reglamento Administrativo SS-18, Código de Conducta Estudiantil. Ejemplos de acción correctiva incluyen, pero no se limitan a, acción disciplinaria contra el agresor, hasta e incluyendo el despido de un empleado o la expulsión de un estudiante, entrenamiento especial u otras intervenciones, disculpas, diseminación de declaraciones de que la escuela no tolera el abuso, intimidación o acoso, reevaluación independiente del trabajo del estudiante y / o tutoría.
- B. Las personas, incluidos estudiantes, empleados, padres / tutores legales y voluntarios, también pueden ser remitidos a los agentes del orden. El BCSD tomará otras medidas apropiadas para intentar corregir o rectificar la situación.

VI. Consecuencias por represalias o acusaciones falsas

El BCSD prohíbe las represalias o amenazas de cualquier forma contra un estudiante o empleado que haya presentado una queja o denuncia de abuso, intimidación o acoso. El BCSD también prohíbe a cualquier persona acusar falsamente a otra como medio de abuso, intimidación o acoso. Las consecuencias y las medidas correctivas apropiadas para dicha conducta serán determinadas por el director y / o un subdirector y pueden variar desde intervenciones conductuales positivas hasta acciones disciplinarias, hasta e incluyendo la suspensión o expulsión de los estudiantes y el despido de los empleados.

VII. Notificación a los estudiantes y distribución de las expectativas del distrito

El director de la escuela se asegurará anualmente de que los miembros del personal correspondientes revisen este Reglamento administrativo con respecto al abuso, intimidación y acoso con todos los estudiantes. La información sobre estos temas debe compartirse de manera apropiada para la edad y puede ocurrir durante las asambleas de estudiantes, en el salón de clases o en sesiones grupales o individuales con un consejero escolar o un oficial de recursos escolares.

VIII. Notificación al personal de la escuela

Anualmente, el director de cada escuela deberá revisar este Reglamento Administrativo con el personal y los facultativos de su escuela. Además, esta política estará disponible para todos los miembros del personal, estudiantes y padres / tutores legales junto con una declaración que explique su aplicabilidad a todos los actos de abuso, intimidación o acoso que ocurran en la propiedad escolar, en funciones patrocinadas por el distrito o la escuela, en los autobuses escolares u otros vehículos del distrito y en las paradas de autobuses escolares.

Adoptado: 18 de julio de 2001

Revisado: julio de 2010; septiembre de 2015

Referencias legales:

- A. Código SC, 1976, según enmendado:
 - 1. Sección 16-3-510 - Organizaciones y entidades revisadas.
 - 2. Sección 59-19-90 - Poderes y deberes generales de los administradores escolares.
 - 3. Secciones 59-63-210 a 270 - Motivos por los cuales los funcionarios pueden expulsar, suspender o transferir alumnos; petición para
 - 4. readmisión; avisos y conferencias de padres; expulsión por el resto del año y audiencias; traslado de alumnos;
 - 5. el castigo corporal; regulación o prohibición de clubes o actividades similares.
 - 6. Sección 59-63-275 - Prohibida la humillación de los estudiantes.
 - 7. Sección 59-67-240 - Otras obligaciones del conductor del autobús; disciplina de los estudiantes por mala conducta.
 - 8. Sección 59-63-110, et. seq. - Ley de Ambiente Escolar Seguro.
- B. Regulaciones de la Junta Estatal de Educación:
R-43-279 - Estándares mínimos de conducta estudiantil y procedimientos de aplicación disciplinaria que serán implementados por los distritos escolares locales.

POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE LIBRE DE TABACO

Regulación SS - 24

Uso de tabaco por estudiantes

junio de 2019

I. Propósito

Según el Informe del Cirujano General de EE. UU. De 2006, la Agencia de Protección Ambiental de 1992, la Ley de Aire Limpio en Interiores de Carolina del Sur de 1990 y la Ley Federal Pro-Niños de 1994, el consumo de tabaco y la exposición al humo de segunda mano (humo de tabaco ambiental) son peligrosos para la salud de los seres humanos, especialmente los niños. La Juntaa Directiva del Distrito Escolar del Condado de Beaufort ("BCSD") cree que es esencial mantener un ambiente 100 por ciento libre de tabaco para asegurar que los estudiantes y el personal tengan acceso al ambiente de aprendizaje más saludable y productivo posible.

II. Metas

El objetivo de este Reglamento administrativo es mantener un ambiente 100% libre de tabaco y libre de humo para todos los estudiantes, personal, padres / tutores legales, trabajadores contratados y otros trabajadores, voluntarios, visitantes y otros miembros del público dentro de todas las instalaciones del BCSD, vehículos y terrenos. Esto incluye cualquier edificio, instalación y vehículo de propiedad, operado, arrendado, alquilado por el BCSD y se aplica a todos los eventos patrocinados o relacionados con la escuela dentro o fuera de los terrenos de la escuela. Este objetivo se logrará mediante:

- A. Exhibir un comportamiento saludable para todos los estudiantes, personal, visitantes y toda la comunidad;
- B. Prohibir el uso de cualquier producto de tabaco o producto de nicotina alternativo por parte de personas que asistan a un evento patrocinado por la escuela cuando estén en presencia de estudiantes o personal, o en un área donde fumar u otro uso de tabaco esté prohibido por la ley.
- C. Utilizar programas de estudios de prevención del consumo de tabaco probados y eficaces con base científica; y
- D. Brindar acceso a consejería para dejar de fumar o servicios de referencia para todos los estudiantes y el personal.

III. Definiciones

- A. Producto de tabaco significa un producto que contiene tabaco y está destinado al consumo humano, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros, tabaco de mascar y tabaco en polvo.
- B. Producto de nicotina alternativo significa cualquier producto de vapeo, ya sea que contenga nicotina o no, incluidos, entre otros, los dispositivos electrónicos para fumar que se pueden ingerir en el cuerpo al masticar, fumar, absorber, disolver, inhalar o por cualquier otro medio.
- C. Dispositivo electrónico para fumar significa cualquier dispositivo que pueda usarse para administrar cualquier sustancia en aerosol o vaporizada, incluido el cigarrillo electrónico, a la persona que inhala del dispositivo, incluidos, entre otros, un cigarrillo, pipa, cigarros electrónicos, bolígrafo vape, producto de vapor o e-hookah. "Dispositivo electrónico para fumar" incluye cualquier componente, parte o accesorio del dispositivo, e incluye cualquier sustancia destinada a ser aerosol o vaporizarse durante el uso del dispositivo, independientemente de que la sustancia incluya nicotina o no.

IV. Procedimientos

El BCSD por la presente:

- A. Prohíbe el uso y / o posesión de todos los productos de tabaco, productos alternativos de nicotina o parafernalia asociada, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros, pipas, cigarrillos electrónicos, bidis, kreteks, tabaco sin humo y tabaco en polvo por parte de todos los estudiantes, personal y visitantes.
- B. Acuerda garantizar que los programas de prevención del consumo de tabaco, según lo recomendado por el Departamento de Salud y Control Ambiental de Carolina del Sur, el Departamento de Servicios de Abuso de Alcohol y Otros servicios de abuso de drogas y el Departamento de Educación de Carolina del Sur son una parte integral de sus esfuerzos de prevención del abuso de sustancias.
- C. Acuerda proporcionar y / o referir a los servicios de cesación por separado para los estudiantes y el personal.
- D. Garantiza que las violaciones de la Ley de prevención del acceso al tabaco para jóvenes de SC de 2006 se comuniquen a las agencias policiales correspondientes.

V. Aviso

- A. Este Reglamento Administrativo se comunicará a través de una variedad de esfuerzos para educar a los estudiantes, el personal, los padres / tutores legales, los trabajadores contratados y otros, los voluntarios, los visitantes y otros miembros del público. El Reglamento Administrativo se publicará en el sitio web de la escuela y se imprimirá en los manuales del personal y del estudiante anualmente.
- B. Se colocarán letreros libres de tabaco que prohíben el uso de productos de tabaco y productos de nicotina alternativos en la propiedad del Distrito en áreas muy visibles en las entradas de las Instalaciones y en toda la escuela y los terrenos del Distrito, incluidas las instalaciones deportivas.

VI. Ejecución

Los estudiantes, el personal, los padres / tutores legales, los trabajadores contratados y otros, los voluntarios, los visitantes y otros miembros del público deben cumplir con esta política libre de tabaco. El BCSD hará cumplir este Reglamento Administrativo mediante la ejecución de las acciones disciplinarias apropiadas para los infractores (estudiantes, maestros, visitantes), que incluyen, entre otros:

- A. Estudiantes. Conferencias de padres / administradores, inscripción obligatoria en un programa educativo de prevención del tabaquismo, servicio comunitario, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela y / o suspensión de actividades extracurriculares.
- B. Personal. Reprimendas verbales, notificación escrita colocada en el expediente del personal, suspensión e inscripción obligatoria en un programa de educación sobre el tabaco y / o inscripción voluntaria en un programa de cesación.
- C. Trabajadores por contrato u otros. Reprimenda verbal, notificación al empleador contratado y / o expulsión de la propiedad del Distrito.
- D. Visitantes, voluntarios o miembros del público. Solicitudes verbales para abandonar la propiedad escolar, despido de puestos de voluntario, pérdida de cualquier tarifa cobrada por la admisión y / o procesamiento por conducta desordenada después de repetidas ofensas.

Se espera que todos los miembros del personal hagan cumplir el Reglamento Administrativo bajo la dirección del director o la administración del Distrito. Cualquier violación de este Reglamento Administrativo debe informarse a la administración de la escuela o del Distrito.

VII. Educación y asistencia

El BCSD será responsable de utilizar un plan de estudios de prevención del uso de tabaco basado en la ciencia probado y eficaz para educar a todos los estudiantes y brindar asistencia y / o hacer referencias para dejar de fumar. El BCSD colaborará con el Departamento de Salud y Control Ambiental, el Departamento de Servicios de Abuso de Alcohol y Otras Drogas y el Departamento de Educación de Carolina del Sur, según corresponda, para implementar este Reglamento Administrativo.

VIII. Mercadeo o patrocinio de la industria del tabaco

El BCSD no aceptará contribuciones u obsequios, dinero o materiales de la industria tabacalera. El BCSD no participará en ningún tipo de servicios de los que tenga conocimiento que estén financiados por la industria tabacalera. Además, ningún equipo, parafernalia o ropa que anuncie el uso de tabaco o productos de tabaco no se permitirá en los terrenos de la escuela o en posesión de maestros, personal, estudiantes, padres / tutores legales, trabajadores contratados y otros, voluntarios, visitantes y otros miembros del público en la propiedad de BCSD o en eventos patrocinados por BCSD.

Adoptado: 18 de julio de 2001

Revisado: julio de 2010; septiembre de 2015; Junio de 2019

Referencias legales:

- A. Código de leyes de los Estados Unidos, enmendado:
 - 1. Ley Pro-Niños de 2001, 20 USCA Sección 7972, et seq.
 - 2. Código de Leyes de Carolina del Sur, 1976, según enmendado:
 - 3. Sección 16-17-490 - Prohíbe contribuir la delincuencia de un menor
 - 4. Sección 59-67-150, et seq. - Prohíbe el uso de productos de tabaco en los autobuses escolares.
 - 5. Secciones 16-17-500, et seq. - Ley de prevención del acceso de los jóvenes al tabaco de 2006.
 - 6. Sección 44-95-10, et seq. - Ley de limpieza del aire interior de 1990.
 - 7. Sección 59-1-380 - Requiere una política del Distrito por escrito que prohíba el uso de productos de tabaco y productos de nicotina alternativos en la propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela.

POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE LIBRE DE DROGAS

Regulación SS - 25

Uso de drogas y alcohol por parte de los estudiantes

Septiembre de 2015

I. Propósito

Establecer la estructura básica para la prohibición del uso, posesión, venta o distribución de drogas y alcohol por parte de los estudiantes dentro del BCSD.

II. Prohibiciones

A. Ningún estudiante, independientemente de su edad, deberá poseer, usar, vender, comprar, intercambiar, distribuir o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas u otras sustancias controladas en las siguientes circunstancias.

1. en la propiedad escolar (incluidos edificios, terrenos, vehículos);
2. en cualquier actividad, función o evento patrocinado por la escuela, ya sea dentro o fuera de los terrenos de la escuela (incluido cualquier lugar donde se lleve a cabo una competencia atlética Inter escolar);
3. durante cualquier viaje de excursión; o
4. durante cualquier viaje o actividad patrocinada por la Junta o bajo la supervisión de la Junta o sus agentes autorizados

A. Ningún estudiante ayudará, incitará, asistirá u ocultará la posesión, consumo, venta, compra o distribución de cualquier bebida alcohólica o sustancia controlada para cualquier otro estudiante o estudiantes en ninguna de las circunstancias mencionadas anteriormente.

B. Ningún estudiante comercializará o distribuirá ninguna sustancia que represente o sea sustancialmente similar en color, forma, tamaño o marcas de una sustancia controlada en cualquiera de las circunstancias enumeradas anteriormente.

III. Cooperación con las fuerzas del orden

Todos los directores cooperarán plenamente con las agencias de aplicación de la ley y les darán toda la información que se considere pertinente o beneficiosa en sus esfuerzos por detener la venta, posesión y uso de sustancias controladas, según lo permitan las leyes federales y / o estatales y / o regulaciones.

IV. Acción disciplinaria estudiantil

Los directores o subdirectores tomarán medidas disciplinarias contra los estudiantes que violen este Reglamento administrativo de acuerdo con el Reglamento administrativo SS-18, Código de Conducta Estudiantil.

Adoptado: 18 de julio de 2001

Revisado: julio de 2010; septiembre de 2015

Referencias legales:

Alcohol:

A. Constitución SC:

1. Artículo XVII, Sección 14 - Debe ser mayor de 21 años para poseer licores destilados.

B. Código de Leyes de Carolina del Sur, 1976, según enmendado:

1. Sección 16-17-530 - Los estudiantes que llegan a la escuela en estado de ebriedad o se comportan de manera desordenada. o de manera bulliciosa, podría ser arrestado por un delito menor.
2. Sección 59-67-150 - Está prohibido beber licores alcohólicos en un autobús escolar.
3. Sección 20-7-370 - Debe tener 21 años para poseer licores fermentados.

Drogas:

A. Código SC, 1976, según enmendado:

1. Sección 44-49-80 - Establecimiento de un programa de tratamiento por abuso de drogas en las escuelas públicas.
2. Sección 44-53-110, et seq. - Definiciones; listas de drogas ilícitas.
3. Sección 44-53-140 - Se privilegiarán ciertas comunicaciones y observaciones.
4. Sección 44-53-370 - Actos prohibidos A; sanciones.
5. Sección 44-53-440 - Distribución a personas menores de 18 años.

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA

TECNOLOGÍA

Administración. Reg. OS-39

Noviembre de 2015

I. Guías Fundamentales

- A. La tecnología incluye, pero no se limita a, material informático de computadora, periféricos, equipos de redes y comunicaciones, programas de computadoras, sitios web, conexiones de Internet móvil, de audio y video.
- B. Toda la tecnología de BCSD es propiedad de BCSD, por lo tanto, todos los empleados, estudiantes y visitantes de BCSD son responsables de seguir y cumplir con todas y cada una de las reglas, regulaciones, políticas y procedimientos de BCSD relacionados con la tecnología.
- C. Cualquier persona, proveedor o agencia externa que lleve tecnología a un edificio de BCSD o que se conecte a una red de BCSD o a través de ella deberá cumplir con las reglas, regulaciones, políticas y procedimientos de BCSD.
- D. Las reglas, reglamentos, políticas y procedimientos de tecnología de BCSD se incluirán en los manuales para estudiantes y personal de BCSD, según corresponda.
- E. El incumplimiento de las reglas, regulaciones, políticas y / o procedimientos de BCSD puede dar lugar a medidas disciplinarias contra el empleado o estudiante de BCSD, la eliminación de la lista de maestros sustitutos aprobados, la eliminación de la lista de voluntarios aprobados, la terminación de contratos con proveedores o personal contratado, o cualquier otra acción apropiada para la infracción y para el individuo. El BCSD se reserva además el derecho de notificar a las autoridades policiales y / o buscar enjuiciamiento penal para los infractores, imponer sanciones monetarias equivalentes al costo de reparar o reemplazar los artículos de tecnología o imponer cualquier otra sanción apropiada.

II. Recursos tecnológicos del distrito

- A. Los recursos tecnológicos de BCSD incluyen, entre otros, elementos de material informático, como computadoras, teléfonos celulares, impresoras, netbooks, computadoras portátiles y proyectores.
- B. Los recursos tecnológicos de BCSD también incluyen todas las aplicaciones de programas de computadoras y herramientas disponibles para su uso en cualquier lugar del Sistema Escolar del Condado de Beaufort.
- C. Los usuarios de los recursos tecnológicos de BCSD deberán aceptar todas las condiciones relacionadas con los acuerdos de licencia de programas de computadoras y las leyes de derechos de autor.
- D. No se permite el uso no autorizado de computadoras y elementos de materiales informáticos de BCSD.
- E. Nadie provocará la interrupción de los recursos tecnológicos de BCSD mediante la introducción deliberada de un "virus".
- F. El acceso a información personal o información confidencial de BCSD que esté disponible para un usuario de computadora debe tratarse como información privilegiada. Está prohibido copiar, modificar, difundir o usar esta información y somete al infractor a una acción disciplinaria hasta la expulsión (para los estudiantes), el despido (para los empleados) y / o el procesamiento penal (para otras personas).
- G. Ningún usuario dañará o eliminará intencional o deliberadamente los recursos de la red o la computadora de BCSD.
- H. Cualquier acto u omisión intencional que pueda causar la pérdida general del servicio o la interferencia con el trabajo de otro usuario de la computadora estará sujeto a una acción disciplinaria.
- I. En el caso de que una persona cause daño intencional a los archivos de computadora, material informático, programas de computadora u otro equipo relacionado con la computadora del BCSD, el BCSD solicitará a dicha persona la restitución total del costo de reemplazo real al BCSD, que incluye, entre otros, mano de obra, piezas, materiales. y costos relacionados.

III. Gestión de programas de computadoras

- A. Las compras de recursos tecnológicos se realizarán de acuerdo con BCSD Admin. Reg. IS-37.

- B. El BCSD mantendrá una lista detallada de aplicación de programas de computadoras y programas aprobados para su uso en las computadoras del BCSD. Esta lista se publicará para que el personal de BCSD la vea en el sitio web de BCSD. Todos los materiales de instalación serán mantenidos por el Departamento de Tecnología de BCSD.
- C. No se instalará ningún programa en las computadoras o servidores de BCSD sin la licencia o el permiso adecuados.
- D. Solo los programas adquiridos, propiedad o explícitamente autorizados por BCSD se instalarán en las computadoras de BCSD. No se puede instalar ni utilizar ningún programa personal sin la autorización previa del Departamento de Tecnología de BCSD. Esto incluye, pero no se limita a, juegos, protectores de pantalla, utilidades y programas de comunicación.
- E. Queda expresamente prohibida la copia y duplicación de programas de BCSD por cualquier motivo.
- F. El BCSD eliminará cualquier programa de computadora o aplicaciones no aprobados que se descubran en las computadoras o redes del BCSD. El programa y / o las aplicaciones eliminadas no se devolverán al usuario que lo instaló ni a la persona a quien se le envió el dispositivo de BCSD, en el que se emitió el programa instalado. La persona recibirá una notificación por escrito de dicha violación y puede estar sujeta a una acción disciplinaria que puede incluir la expulsión (para los estudiantes) o el despido (para los empleados).
- G. Los sistemas / programas aprobados y comprados por BCSD que ya no cumplan con los partes y políticas de seguridad actuales serán eliminados / discontinuados a discreción del Oficial de Servicios de Tecnología. Todos los sistemas que requieran contratos de servicio para mantener el cumplimiento deberán ser adquiridos por el departamento de presupuesto original hasta que dichos sistemas ya no estén en uso.
- H. Correo electrónico
 - a. El correo electrónico es una herramienta de comunicación empresarial y los usuarios están obligados a utilizar esta herramienta de manera responsable y legal.
 - b. Cualquier correo electrónico masivo enviado a más de 100 usuarios debe primero ser aprobado por Recursos Humanos o el Director de Comunicación. Cualquier intento de eludir esta política puede dar lugar a medidas disciplinarias contra el empleado de BCSD.
 - c. Queda estrictamente prohibido:
 - i. Enviar o reenviar correos electrónicos que contengan comentarios calumniosos, difamatorios, ofensivos, racistas u obscenos.
 - ii. Reenviar un mensaje con información confidencial, incluidos números de tarjetas de crédito, números de seguro social o cualquier información confidencial de HIPAA / FERPA. El administrador de sistemas puede bloquear la información que contenga números de seguro social o tarjetas de crédito.

IV. Red de tecnología

- A. El Oficial de Servicios de Tecnología de BCSD o su designado proporcionará a todos los usuarios de BCSD una cuenta de acceso a la Red de BCSD.
- B. Toda actividad en la red BCSD realizada bajo una contraseña es responsabilidad del propietario de la contraseña.
- C. Los usuarios de la red BCSD pueden acceder solo a aquellos archivos para los que tienen autorización específica.
- D. El Oficial de Servicios Tecnológicos de BCSD establecerá cuotas por el uso de espacio del disco para todos los usuarios de la Red de BCSD.
- E. Los estudiantes de BCSD no intentarán eludir o interferir con los sistemas de seguridad en la red de BCSD.
- F. Se seguirán todas las leyes de derechos de autor (ver AR OS-38). Está prohibido hacer o distribuir copias de material con derechos de autor que incluya texto, imágenes, videos y medios digitales sin autorización.
- G. Está prohibido el uso de la red BCSD para obtener, distribuir o almacenar materiales inapropiados.
- H. Los archivos creados, almacenados, recibidos, eliminados, examinados o enviados mediante la red BCSD se consideran propiedad de BCSD y no se consideran privados. El BCSD se reserva el derecho de monitorear, acceder, usar y / o eliminar archivos, documentos, cosas, materiales o de otra manera de la Red BCSD en cualquier momento y por cualquier motivo, con o sin previo aviso a cualquier usuario.

V. Sitio web de BCSD

A. Aprobación de contenido

1. Las páginas web creadas para su publicación en el sitio web alojado por BCSD deberán ser aprobadas por el Director de Comunicación de BCSD o su designado antes de ser colocadas en el servidor web de BCSD.
2. Las páginas web creadas para su publicación en los sitios web de las escuelas del BCSD mantenidas por el BCSD deberán ser aprobadas por el director antes de colocarse en el servidor web del BCSD. El Director de Comunicación de BCSD o su designado supervisará y tendrá la autoridad para revisar, eliminar, agregar y / o revisar el contenido en los sitios web de las escuelas de BCSD mantenidos por BCSD.

- B. El Director de Comunicación o su designado será responsable de mantener, monitorear y cargar toda la actividad web en el sitio web de BCSD.
- C. Todas las páginas del sitio web del BCSD y los sitios web de las escuelas del BCSD mantenidos por el BCSD son propiedad del BCSD y deben seguir todas las políticas y regulaciones administrativas del BCSD con respecto a los derechos de autor y la no discriminación.
- D. Las páginas del sitio web del BCSD y del sitio web de las escuelas del BCSD mantenidas por el BCSD pueden incluir enlaces a sitios web fuera del BCSD si el sitio beneficia a los estudiantes, los miembros del personal o la comunidad. Todo el contenido y las páginas web en los sitios web mantenidos por BCSD deberán cumplir con las Reglas de contenido de la Ley de Protección de Niños en Internet (CIPA) (es decir, ninguna información que sea inapropiada, obscena, racista, sexista, que contenga obscenidades o lenguaje malo / abusivo). Los sitios en las páginas web de BCSD no deberán estar vinculados a sitios que no cumplan con los mismos criterios.
- E. Para publicar fotografías discernibles de estudiantes en BCSD y las páginas web de la escuela, se debe obtener una autorización de un padre / tutor legal del estudiante.
- F. Las páginas web de BCSD no violarán la ley estatal con respecto a la privacidad. No se incluirán números de teléfono, direcciones o direcciones de correo electrónico personales en el BCSD o en las páginas web de la escuela.
- G. Los directorios de BCSD o las direcciones de correo electrónico del personal de la escuela se pueden mantener en las páginas web de BCSD y / o de la escuela.

VI. Retención de datos y registros

- A. **Propósito.** Establecer las expectativas del Superintendente para la retención de los datos y registros del Distrito Escolar del Condado de Beaufort ("BCSD").
- B. El BCSD reconoce la importancia de mantener registros completos y precisos de conformidad con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- C. El BCSD establecerá y mantendrá un sistema para asegurar, catalogar y almacenar todos los registros de conformidad con las leyes estatales y federales. Dicho sistema incluirá la suspensión de las prácticas rutinarias de destrucción de registros, según corresponda.
- D. El Superintendente o su designado establecerá procedimientos de conformidad con la Ley de Registros Públicos de Carolina del Sur, la Ley de Libertad de Información de Carolina del Sur y / o las pautas de administración de registros electrónicos establecidas y recomendadas por la División de Administración de Archivos y Registros de Carolina del Sur.
- E. El manual de gestión de registros de BCSD, incorporado en la regla administrativa OS-47-R, describe los procedimientos de BCSD para la retención de datos y registros de BCSD. Todos los formularios y directrices adicionales y apropiados que respalden este Reglamento administrativo se publican como documentos separados. Las copias de las reglas, formularios y pautas del BCSD estarán disponibles en cada escuela y en la oficina del distrito.
- F. En el caso de que alguna regla, regulación y política del programa estatal o federal entre en conflicto con las pautas de retención de registros del BCSD, las reglas, regulaciones y políticas estatales y / o del programa reemplazarán y prevalecerán sobre las pautas del BCSD.
- G. Los registros de BCSD están abiertos al público de acuerdo con la Ley de Libertad de Información de Carolina del Sur ("FOIA"). Las personas que deseen ver esos registros deben enviar sus solicitudes, que se pueden realizar en el sitio web de BCSD.

Adoptado:

Revisado:

Referencias legales:

- A. Código SC, 1976, según enmendado:
 - 1. Sección 30-4-10, et seq. - Ley de Libertad de Información de Carolina del Sur.
 - 2. Secciones 30-1-10 hasta 30-1-140 - Ley de registros públicos.
 - 3. Secciones 26-6-10 hasta 26-6-210 - Ley Uniforme de Transacciones Electrónicas de Carolina del Sur.
- B. Regulaciones del Departamento de Archivos e Historia de Carolina del Sur:
 - 1. Regulación 12-901 a 12-906.6 - Artículo 9 - Horarios generales de retención para distritos escolares.
 - 2.
- C. Directrices:
 - 1. Departamento de Archivos e Historia de Carolina del Sur - Pautas para la administración de registros electrónicos (administración de correo electrónico).

REPORTES OBLIGATORIOS

Regulación SS - 51

Abuso y negligencia infantil

Enero de 2018

I. Propósito

Establecer la estructura básica para la denuncia de abuso y negligencia infantil.

II. Se requiere la denuncia de abuso y negligencia

- A. Todos los empleados de BCSD cooperarán vigorosamente para exponer los problemas de abuso y negligencia infantil y realizar todos los informes requeridos por la ley.
- B. Cualquier director, subdirector, maestro de escuela, enfermera, consejero, trabajador social, profesional de salud mental, profesional de la salud relacionado u oficial de policía que haya recibido información en su capacidad profesional que le dé motivos para creer que un niño menor de 18 años ha sido o puede haber sido abusado o descuidado deberá reportar la información a una agencia de aplicación de la ley en el condado donde reside el niño o al departamento de servicios sociales del condado.
- C. Cualquier otro empleado de la escuela que tenga motivos para creer que un niño menor de 18 años ha sido sometido o que pueda ser objeto de abuso físico o negligencia, también deberá informar o hacer que se haga un informe como se indicó anteriormente.

III. Procedimientos de notificación

- A. No es responsabilidad del personal de BCSD probar que un niño ha sido abusado o descuidado o determinar si el niño necesita protección. Cualquier participación del personal de BCSD en la investigación o el tratamiento debe realizarse en conjunto con la unidad local de protección infantil del departamento de servicios sociales.
- B. El empleado de BCSD que sospeche primero el abuso o negligencia deberá hacer un informe oral por teléfono o de otra manera que incluya la siguiente información:
 - 1. Nombre, dirección y edad del estudiante;
 - 2. Nombre y dirección del padre o tutor;
 - 3. Naturaleza y alcance de las lesiones o descripción de negligencia; y
 - 4. Cualquier otra información que pueda ayudar a establecer la causa de las lesiones o la condición.
- C. Para permitir que el director o supervisor del empleado responda adecuadamente a cualquier investigación del DSS, la persona que hace el informe deberá informar inmediatamente a su director o supervisor de cualquier informe presentado en un caso de abuso o negligencia infantil tan pronto como sea posible. El BCSD ordena al director que mantenga un registro con la fecha y hora aproximada del informe, el nombre de la persona que hace el informe y el nombre de la agencia a la que se hizo el informe.
- D. Los empleados de BCSD que realicen denuncias de abuso o negligencia infantil deberán mantener la confidencialidad de la información contenida en el informe. Los empleados de BCSD divulgarán esta información únicamente al departamento de servicios sociales o, en su caso, a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente.

IV. Enlace del distrito

- A. El Superintendente designa al Director de Servicios Estudiantiles de BCSD como el enlace de BCSD con el departamento de servicios sociales.
- B. Será responsabilidad del enlace organizar la capacitación y la información necesaria para ayudar a los empleados de BCSD a identificar posibles casos de abuso y negligencia infantil, lo que incluye, junto con el abogado de la escuela, actualizaciones anuales sobre cualquier cambio en la ley.

V. Inmunidad para reporteros

- A. Una persona obligada o autorizada a informar de conformidad con la ley de Carolina del Sur o que participe en una investigación o un procedimiento judicial resultante del informe, actuando de buena fe, es inmune a la responsabilidad civil o penal que de otro modo pudiera resultar debido a estas acciones. La inmunidad se extiende a la divulgación total por parte del informante de los hechos que le dieron al denunciante motivos para creer que la salud o el bienestar físico o mental del niño se habrían visto o podrían verse afectados negativamente por el abuso o la negligencia.

Adoptado: 18 de julio de 2001

Revisado: julio de 2010; enero de 2018

Referencias legales:

- A. Código SC, 1976, según enmendado:
 - 1. Sección 63-1-10, et seq. - Código de la niñez.
 - 2. Sección 63-7-20 - Definiciones.
 - 3. Sección 63-7-310 a 350 - Personas obligadas a informar.

PROFILE OF THE South Carolina Graduate

WORLD-CLASS KNOWLEDGE

Rigorous standards in language arts and math for career and college readiness

Multiple languages, science, technology, engineering, mathematics (STEM), arts and social sciences



WORLD-CLASS SKILLS

Creativity and innovation

Critical thinking and problem solving

Collaboration and teamwork

Communication, information, media and technology

Knowing how to learn

LIFE AND CAREER CHARACTERISTICS

Integrity • Self-direction • Global perspective • Perseverance • Work ethic • Interpersonal skills

© SCASA Superintendents' Roundtable

Adopted by: SC State Board of Education, SC Department of Education, SC Education Oversight Committee, SC Arts Alliance, SC Arts in Basic Curriculum Steering Committee, SCASCD, SC Chamber of Commerce, SC Council on Competitiveness, SC School Boards Association, TransformSC Schools and Districts.

APRENDIZAJE SOCIO-EMOCIONAL



El Distrito Escolar del Condado de Beaufort se ha asociado con Educación Panorama para medir el aprendizaje socioemocional (SEL). Esta asociación equipará a los administradores, maestros y personal de apoyo con las herramientas y los datos para proporcionar apoyos efectivos para las necesidades de SEL de los estudiantes. El Distrito Escolar del Condado de Beaufort usa múltiples intervenciones SEL para satisfacer las necesidades académicas y sociales de los estudiantes. Además de las intervenciones en el aula, los especialistas en manejo de la conducta, los trabajadores sociales escolares, los proveedores de educación especial y los consejeros escolares proporcionarán intervenciones adicionales. Las metas de SEL están incluidas en el IEP y en el marco de los Sistemas de Apoyo de Niveles Múltiples (MTSS), para apoyar el desarrollo de una cultura escolar positiva y para desarrollar activamente las competencias sociales y emocionales en todos los estudiantes y adultos jóvenes. Los planes de estudio y las iniciativas climáticas de SEL pueden incluir: • Intervenciones y apoyos conductuales positivos (PBIS), • Prácticas restaurativas, K-12 e Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas (IIRP). Panorama ha completado un extenso proceso de investigación y desarrollo de encuestas dirigido por Hunter Gehlbach, Ph.D., Samuel Moulton, Ph.D., y un equipo de investigadores de la Escuela de Posgrado de Educación de Harvard. Esta información se ha publicado como medidas de código abierto con documentación de validez publicada.



El Aprendizaje Social y Emocional (SEL) involucra los procesos a través de los cuales los niños y adultos adquieren y aplican eficazmente los conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para comprender y manejar las emociones, establecer y lograr metas positivas, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones y tomar decisiones responsables (CASEL, 2012).

Ambiente escolar positivo

El Distrito Escolar del Condado de Beaufort cree que los climas escolares positivos y las políticas y prácticas disciplinarias consistentes son cruciales para aumentar el rendimiento académico y establecer entornos de aprendizaje seguros. Es responsabilidad de todo el personal escolar, los estudiantes, los padres, las partes interesadas y la comunidad en general garantizar que el entorno escolar sea un clima propicio para el aprendizaje.

1. Crear climas positivos y centrarse en la prevención mediante el uso de sistemas de apoyo de varios niveles (MTSS)
2. Desarrollar expectativas y consecuencias claras, apropiadas y consistentes a través de intervenciones y apoyos de comportamiento positivo (PBIS)
3. Garantizar la justicia, la equidad y la mejora continua.

Fuente: Departamento de Educación de EE. UU., Guías fundamentales: Guía de recursos para mejorar el clima y la disciplina escolar, Washington, DC, 2014.

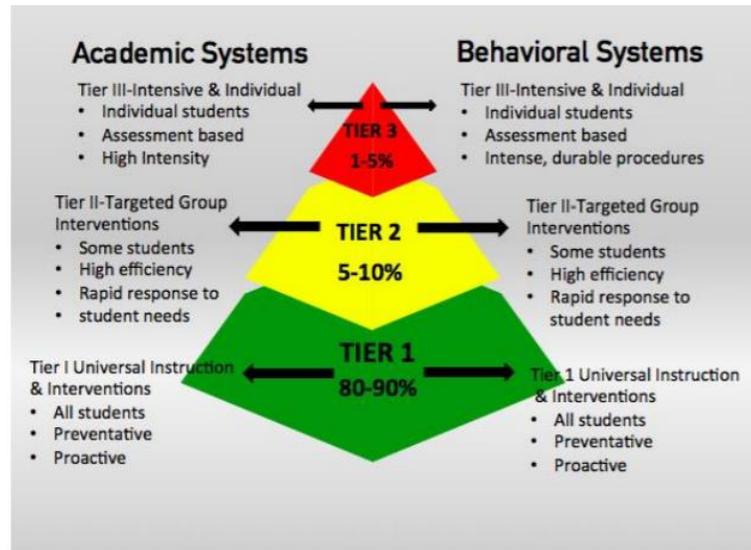
Estas Guías fundamentales sientan las bases para crear entornos de aprendizaje seguros, de apoyo y atractivos que garantizan el más alto nivel de resultados académicos, sociales y emocionales para todos los estudiantes.

Sistemas de soporte de varios niveles (MTSS)

Las políticas de BCSD incluyen el establecimiento de MTSS para el aprendizaje académico, conductual y socioemocional. Actualmente, el Evaluador universal académico desde jardín de infantes hasta el grado 8 es Medida del Progreso Académico (MAP). Panorama Education, Inc. mide la evaluación universal del aprendizaje social y emocional. Los datos de disciplina de los estudiantes se utilizan en el desarrollo de los planes de comportamiento de MTSS. Cada escuela debe incorporar Intervenciones y Apoyos de Conducta Positiva (PBIS) en su marco de MTSS para proporcionar expectativas y un continuo apoyo a estudiantes.

1. Nivel uno / universal (toda la escuela): instrucción académica y conductual de alta calidad diseñada para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes en todos los entornos, incluida la instrucción diferenciada para todos los estudiantes y las prácticas inclusivas para los estudiantes con discapacidades.
2. Nivel Dos / Secundario (Estratégico): Intervenciones y apoyos académicos y / o conductuales específicos adicionales para grupos de estudiantes que no están progresando adecuadamente con los apoyos del Nivel Uno / Universal solamente.
3. Nivel tres (intensivo): intervenciones y apoyos académicos y / o conductuales intensivos para estudiantes individuales en función de la respuesta a intervenciones / apoyos en los niveles 1 y 2.

La instrucción, la intervención y el apoyo por niveles deben tener lugar en toda la escuela, en las aulas, en grupos pequeños y con estudiantes y familias individuales con propiedad colectiva y comunicación y colaboración continuas. El Sistema de Apoyo de Niveles Múltiples (MTSS) y las Intervenciones y Apoyos de Comportamiento Positivo (PBIS), así como la planificación estratégica, ocurren en cada escuela basada en las necesidades de sus estudiantes y debe resultar en un clima escolar positivo con un enfoque en un ambiente de aprendizaje positivo.



Source: South Carolina Department of Education, Office of Special Education Services. Created in 2018.
 Adapted from: OSEP Technical Assistance Center (2018). Multi-Tiered System of Support (MTSS) & PBIS Model.

Nivel I

El Nivel I es la base de un modelo de enseñanza por niveles y se refiere a la instrucción universal que se brinda a todos los estudiantes de la escuela. El desarrollo y el soporte de las estrategias de Nivel I son fundamentales para el funcionamiento del sistema MTSS. En el Nivel I, los maestros brindan instrucción diferenciada respaldada por la investigación con fidelidad. La evaluación universal 2 a 3 veces al año ayuda a documentar el progreso de todos los estudiantes en esta instrucción básica. Si un número significativo de estudiantes no tiene éxito con una instrucción de calidad en el aula, el personal examina todas las variables (por ejemplo, asistencia, tamaño de la clase, observaciones de comportamiento, fidelidad en la instrucción, problemas de desarrollo del personal, opciones del plan de estudios y datos de seguimiento del progreso de los estudiantes) para determinar cómo fortalecer la instrucción de Nivel I. Los programas de nivel de calidad I deben ayudar entre el 80 y el 90 por ciento de los estudiantes a cumplir con los estándares de nivel de grado y las expectativas de comportamiento. Para implementar SCMTSS con fidelidad, el personal de la escuela debe evaluar críticamente y mejorar la implementación de los programas de instrucción y comportamiento del Nivel I para que la gran mayoría de los estudiantes tengan éxito.

Nivel II

Una vez que la escuela se ha asegurado de que la instrucción del Nivel I sea eficaz para satisfacer las necesidades del 80 al 90 por ciento de los estudiantes, se proporciona instrucción complementaria en el Nivel II. El Nivel II consiste en intervenciones en grupos pequeños basadas en la investigación y la evidencia para los estudiantes que no cumplen con las expectativas académicas y de comportamiento del nivel de grado. Aproximadamente el 15 por ciento de los estudiantes necesitarán la intervención del Nivel II además de la instrucción efectiva del Nivel I. Los sellos distintivos del Nivel II incluyen una mayor colaboración entre padres, intervencionistas, maestros de aula, líderes de instrucción y otras partes interesadas, así como un seguimiento más frecuente del progreso para facilitar a los maestros la realización de ajustes basados en datos en la instrucción en respuesta a las necesidades de los estudiantes.

Nivel III

El Nivel III proporciona una intervención instructiva intensiva, individualizada y respaldada por la investigación, y un seguimiento del progreso más frecuente para los estudiantes que no responden a las intervenciones del Nivel II. Del dos al cinco por ciento de los estudiantes necesitarán intervención de Nivel III además de instrucción en Nivel I y / o Nivel II. La colaboración y el apoyo entre los profesionales aumentan en el Nivel III para reflejar el nivel de servicios que necesitan los estudiantes. Las intervenciones del Nivel III no son necesariamente educación especial; sin embargo, si se sospecha una discapacidad, el personal de la escuela debe informar a los padres de sus garantías procesales e iniciar una derivación para determinar si el estudiante cumple con la elegibilidad 504 o educación especial (IDEA). Para obtener más información sobre la elegibilidad para la educación especial, consulte el Reglamento 43-243.1 de la Junta de Educación del Estado (Junta Estatal de SC, 2016).

La información de MTSS se tomó del Marco de Apoyo de Sistemas de Múltiples Niveles de Carolina del Sur
<https://ed.sc.gov/scdoe/assets/File/instruction/early-learning-literacy/SCMTSS%20Framework%20FINAL.pdf>



Al director, subdirector o la persona designada por el director, se les da autoridad para disciplinar a los estudiantes. Cada distrito escolar tiene un Código de Conducta Estudiantil que informa a los estudiantes sobre las reglas escolares y los procedimientos disciplinarios. La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA 2004), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley de Carolina del Sur le da al director, subdirector o persona designada por el director qué pasos se deben tomar al disciplinar a un estudiante con una discapacidad. Si un estudiante tiene un Programa de Educación Individualizada (IEP) o un plan 504, luego existen procedimientos especiales que el distrito escolar debe seguir. Un estudiante con un plan 504 tiene protecciones similares a las de un estudiante con un IEP, pero existen diferencias.

La ley de Carolina del Sur establece que ningún estudiante puede ser suspendido de la clase de un maestro por más de 10 días por una sola infracción. La ley de Carolina del Sur establece que ningún estudiante puede ser removido de la escuela por más de 30 días en un año escolar a menos que sea expulsado. Esto se aplica tanto a los estudiantes de educación regular como a los de educación especial.

Según la ley de Carolina del Sur, un administrador no puede suspender a un estudiante de la escuela durante los últimos 10 días del año si el estudiante no puede recibir crédito por el año escolar. Sin embargo, si la Junta aprueba la suspensión, el estudiante puede ser suspendido incluso si no puede recibir crédito por el año. Si existe una amenaza real para una clase o escuela, no se requiere la aprobación de la Junta.

Cuando un estudiante es suspendido de una clase o escuela, el padre o tutor debe ser notificado por escrito del motivo de la suspensión. (Esto incluye suspensión dentro de la escuela, así como suspensión fuera de la escuela). El aviso de disciplina también debe indicar cuándo y dónde el director, subdirector o persona designada por el director estará disponible para una conferencia con el padre o tutor. La conferencia debe programarse dentro de los 3 días posteriores a la fecha de la suspensión. Después de la conferencia, el padre o tutor legal puede apelar la suspensión.

ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Los estudiantes con discapacidades pueden ser suspendidos hasta por 10 días como cualquier otro estudiante. Sin embargo, los estudiantes con discapacidades tienen derechos especiales si el distrito escolar quiere suspenderlos por más de 10 días o expulsarlos. La expulsión y las suspensiones de más de 10 días tienen tal efecto en un estudiante de educación especial que se considerará un cambio de ubicación.

Los servicios escolares para un niño en educación especial deben ser decididos por el equipo del IEP del estudiante. El equipo del IEP incluye tanto a los padres del niño como a los miembros de la escuela. Un distrito escolar no puede decidir por sí solo cambiar la ubicación de un estudiante. Al determinar si un niño ha sido suspendido por más de 10 días escolares, hay dos formas de contar los días fuera de la escuela.

Días consecutivos de suspensión: La regla contra la suspensión por más de 10 días se aplica claramente cuando los días de suspensión son consecutivos (es decir, vienen uno tras otro en un solo período). Esto significa que las escuelas no pueden otorgar una suspensión de 15 días a un estudiante en educación especial sin que el equipo del IEP revise el incidente.

Días acumulativos de suspensión: la regla sobre suspensiones también puede incluir casos en los que el estudiante ha sido suspendido por varios períodos cortos, cada uno de menos de 10 días, pero donde el total excedería los 10 días si se cumpliera la nueva suspensión. (Ejemplo: el estudiante fue suspendido 3 días una vez, luego 3 días más y ahora el distrito escolar quiere otorgar una suspensión de 5 días). Cuando hay varios períodos cortos de suspensión que suman un total de 10 días, la escuela debe considerar ciertos factores para determinar si hay un patrón.

Estos factores incluyen:

- a) La duración de cada suspensión,
- b) El tiempo total que el estudiante está suspendido, y
- c) Qué tan cerca en el tiempo están las suspensiones entre sí.

Si hay un patrón, entonces se ha produce un cambio de ubicación a pesar de que ningún período de suspensión superó los 10 días. Ejemplo: si todas las suspensiones ocurrieron en solo un mes, la escuela debe reconocer que las suspensiones hacen un patrón y todos los días se cuentan. Si los dos anteriores fueron de 3 días cada uno, para un total de 6, entonces lo máximo que el distrito escolar podría suspender ahora al estudiante es 4 días más sin que el equipo del IEP revise el caso.

Determinación de la manifestación

Si un estudiante es expulsado o suspendido durante 10 días, se debe convocar una reunión del equipo del IEP. Esta reunión se conoce como una “Determinación de manifestación” y debe realizarse dentro de los 10 días escolares posteriores a la notificación de suspensión durante 10 días o expulsión. Esta reunión es para determinar si el comportamiento fue causado o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del niño. El equipo del IEP también debe verificar si se está siguiendo el IEP del niño.

Si el equipo del IEP decide que el comportamiento fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, el distrito no puede expulsar al estudiante o suspenderlo por más de 10 días. Si el comportamiento NO fue una manifestación, el distrito PUEDE expulsar o suspender al estudiante por más de 10 días. El estudiante seguirá teniendo derecho a servicios de educación general y educación especial mientras esté suspendido o expulsado.

Entorno educativo alternativo provisional (IAES) para estudiantes de educación especial

El director, subdirector o la persona designada por el director puede remover a un estudiante por no más de 45 días escolares por lo siguiente:

- (a) Llevar un arma a la escuela o a una función escolar,
- (b) Poseer o usar a sabiendas drogas ilegales en la escuela o en una función escolar,
- (c) Infligir lesiones corporales graves a otra persona mientras está en la escuela o en una función escolar.

El estudiante entonces tendrá que ir a algún Entorno Educativo Alternativo Provisional ("IAES"). Cuando hay armas, drogas o lesiones graves, el estudiante puede ser enviado a un IAES incluso si el equipo del IEP decide que el comportamiento fue una manifestación de la discapacidad del estudiante. El director, subdirector o persona designada por el director NO puede decidir a qué IAES asistirá el estudiante de educación especial una vez que ordenen que se retire al estudiante de la escuela actual. El equipo IEP completo del niño se reúne para determinar dónde estará el IAES. Mientras el estudiante está en el IAES, el equipo del IEP debe reunirse para decidir cómo mejorar el IEP y qué ubicación escolar debe seguir después del IAES. Además de la remoción temporal para casos que involucran drogas, armas o donde hayan ocurrido lesiones graves, un distrito escolar también puede buscar remover a un estudiante si cree que el comportamiento futuro de un estudiante es "sustancialmente probable que resulte en lesiones del niño o de otros . "

Debido proceso de IDEA

Los padres de un estudiante con un IEP tienen derecho a solicitar una audiencia de debido proceso de IDEA para impugnar las decisiones sobre la ubicación de su hijo. Esto incluye las determinaciones o decisiones de Revisión de Determinación de Manifestación tomadas por el distrito de que un estudiante debe ser trasladado de la escuela actual a un IAES. Si un padre presenta una queja de debido proceso debido a una determinación de manifestación o una asignación a un IAES, el estado o el distrito escolar deben organizar una audiencia de debido proceso acelerada. Esto significa que una audiencia debe ocurrir dentro de los 20 días escolares posteriores a la fecha en que se solicitó la audiencia.

El estudiante debe permanecer en suspensión o en un entorno alternativo pendiente de la decisión del oficial de audiencia de debido proceso (o hasta que la suspensión del niño o la ubicación alternativa haya expirado). Sin embargo, los padres y el distrito escolar podrían llegar a un acuerdo de otra manera y colocar al niño nuevamente en la ubicación anterior en espera de la decisión.

Expulsión

La expulsión es la disciplina más severa que un director, subdirector o persona designada por el director puede recomendar. Por lo general, significa que un estudiante no puede ir a la escuela por el resto del año escolar. Si el comportamiento NO fue una manifestación de la discapacidad, el estudiante en educación especial puede ser expulsado como cualquier otro estudiante. Un oficial de audiencias de la escuela decidirá si los hechos y el historial anterior justifican la expulsión. Sin embargo, a diferencia de otros estudiantes expulsados, el distrito aún debe proporcionar educación general y servicios de educación especial para el estudiante de educación especial que ha sido expulsado. El oficial de audiencia de expulsión de la escuela no decide dónde se educará al estudiante durante la expulsión. El equipo del IEP, incluido el padre, decide dónde se proporcionará la continuidad de los servicios escolares, pero podría ser un programa alternativo o basado en el hogar.

Disciplina de los estudiantes que tienen planes 504

Los estudiantes con planes 504 tienen protecciones similares a las de aquellos con IEP. El límite total de suspensión de 10 días se aplica a los estudiantes con planes 504. También existe el requisito de realizar una determinación de manifestación antes de suspensiones de más de 10 días o expulsiones. La principal diferencia entre IDEA y 504 es que bajo 504, si se determina que el comportamiento de un estudiante no está relacionado con su discapacidad, el distrito no está obligado a proporcionar ningún servicio educativo durante el período de suspensión o expulsión a largo plazo. Además, un estudiante 504 cuya ofensa involucra drogas o alcohol y que actualmente usa drogas o alcohol puede ser suspendido o expulsado como cualquier otro estudiante y no tiene derecho a una determinación de manifestación.

Distrito Escolar del Condado de Beaufort

Programa alternativo

(Grados 2-5)

Regulación IS-60

Programa de Estudiantes Prometedores

Julio de 2019

INTRODUCCIÓN

El BCSD ofrecerá el Programa de Estudiantes Prometedores (“PSP”) para estudiantes de escuela primaria en los grados dos (2) a cinco (5) en una (1) o más ubicaciones a ser determinadas por el Superintendente. Estos programas ofrecen un entorno alternativo para los estudiantes de escuelas primarias con trastornos crónicos que tienen infracciones disciplinarias repetidas o para los estudiantes de escuelas primarias que cometen una violación de Escuelas Seguras. Los estudiantes recibirán atención individual del personal certificado de BCSD que se enfocará en lo académico y la modificación del comportamiento, junto con apoyo social / emocional adicional proporcionado por un Especialista en Manejo del Comportamiento asignado al programa PSP. Se requiere que el padre / tutor del estudiante asignado sea un socio activo con el personal de PSP y cualquier agencia externa que trabaje con el estudiante.

OBJETIVOS DE PSP

Los objetivos de PSP incluyen proporcionar:

- A. Un entorno separado altamente estructurado donde los estudiantes de primaria con trastornos crónicos pueden adquirir habilidades sociales aceptables que les permitan regresar a sus escuelas originales y experimentar el éxito académico y de comportamiento; y
- B. Estudiantes y padres con los recursos para consejería familiar más allá del entorno escolar para manejar comportamientos asociados con interrupciones crónicas en las escuelas.

GUIAS OPERATIVAS

Las siguientes pautas regirán el funcionamiento:

- A. Todo el personal de PSP, la escuela de origen de un estudiante y del sitio de PSP que trabajan con un estudiante deberá monitorear continuamente el progreso del estudiante y comunicar información académica, calificaciones y asistencia.
- B. Los estudiantes recibirán instrucción en las materias básicas de inglés, matemáticas, estudios sociales y ciencias, impartidas por maestros certificados.
- C. Cada estudiante asignado tendrá un plan de comportamiento específico desarrollado por el equipo de Sistemas de Apoyo de Varios Niveles (MTSS).
- D. Los estudiantes participarán en programas de modificación de conducta, resolución de conflictos, habilidades para la vida y educación del carácter a diario, como se incluye en el horario del estudiante.
- E. La duración de la asignación de un estudiante estará determinada por el éxito del estudiante en el logro de las metas según el proceso de MTSS y la documentación del progreso en Enrich. El equipo de MTSS de cada estudiante asignado se reunirá periódicamente para revisar el progreso y determinará si el estudiante está listo para hacer una transición exitosa a la escuela de origen.

1. Cuando el equipo de MTSS de un estudiante asignado determina que el estudiante está listo para la transición a su escuela de origen, se debe programar una reunión de transición antes de la reasignación del estudiante a su escuela de origen. La reunión debe incluir al padre / tutor y las partes interesadas de la escuela de origen que trabajarán con el estudiante.
2. A discreción del comité de PSP del estudiante, la asignación de un estudiante puede transferirse de un año escolar al siguiente.

SOLICITUD PSP / ACEPTACIÓN / PROCESO DE REGISTRACION

- A. El Comité de Colocación de PSP de BCSD está formado por:
 1. Director de Educación Primaria.
 2. Director de Servicios Estudiantiles;
 3. Director de Educación Especial (para estudiantes con un Plan 504 o un IEP); y
 4. Director de la escuela que alberga el sitio de PSP al que se puede asignar al estudiante, según sea necesario y apropiado.
- B. La solicitud será revisada por el Comité de Colocación de PSP de BCSD y se tomará una decisión para que el estudiante se transfiera a PSP o permanezca en su escuela de origen. Se enviará un correo electrónico al director informándole de la disposición del Comité de Colocación de PSP de BCSD.
- C. Después de que el Comité de Colocación de PSP de BCSD recomiende un estudiante para PSP:
 1. Se debe llevar a cabo una reunión de transición entre la escuela de origen de referencia y el sitio de PSP dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a la colocación y antes de que el estudiante comience en el sitio de PSP.
 2. El director de la escuela remitente hará los arreglos para el transporte con los servicios de transporte en autobús de BCSD.

PERSONAL Y EXPECTATIVAS

El personal de PSP incluirá un maestro de primaria certificado con capacitación previa y experiencia en el trabajo con estudiantes que presenten problemas de comportamiento importantes y que también puedan tener una certificación en Educación Especial: Respaldo multicategorico y Read to Succeed (R2S). El personal del PSP también incluirá un especialista en manejo del comportamiento. Los trabajadores sociales, enfermeras y psicólogos de la escuela de origen y de la escuela del sitio de PSP brindarán apoyo a los estudiantes mientras estén asignados a PSP. El director de la escuela del sitio de PSP supervisará el aula de PSP y el personal de PSP en su edificio respectivo. El Director de Educación Primaria de BCSD y / o el Director de Servicios Estudiantiles de BCSD deberán monitorear el progreso de los estudiantes de PSP a través de visitas a las aulas de PSP, asistir a las reuniones de MTSS, revisar la documentación ingresada en Enrich por los maestros de PSP.

TRANSPORTE

El BCSD proporcionará transporte desde las escuelas primarias de origen de los estudiantes del PSP hasta el sitio apropiado del PSP. Se pueden hacer excepciones para los estudiantes que tienen un IEP o un plan 504, según sus adaptaciones, IEP o plan 504.

RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR / PERSONAL DE REFERENCIA / ESCUELA DE ORIGEN

- A. Los estudiantes en el Nivel 3 del proceso de MTSS por comportamiento serán considerados para PSP. Debe existir documentación en Enrich que demuestre que el personal de la escuela siguió los procesos de acuerdo con la Guía de referencia de MTSS del Condado de Beaufort.
- B. Los estudiantes que cometan violaciones de Escuelas Seguras serán considerados para PSP.
- C. Antes de derivar a un estudiante a PSP, el director de la escuela que lo refiere se reunirá con el equipo de MTSS del estudiante y las partes interesadas de la escuela correspondientes para determinar en colaboración si el estudiante se beneficiaría de un entorno alternativo. El padre / tutor del estudiante se incluirá en el proceso de toma de decisiones. El personal de la escuela debe documentar las conversaciones, reuniones y conferencias en Enrich.

- D. Si el equipo de la escuela decide recomendar la asignación del estudiante a PSP, el equipo debe completar la Solicitud de PSP y obtener la firma del director de la escuela remitente. Se completará toda la información de la solicitud. El padre / tutor del estudiante deberá completar la Parte 3 (página 4) de la solicitud. En caso de que el padre / tutor del estudiante se niegue a completar la Parte 3 (página 4) de la solicitud o firmar la solicitud, el director de la escuela que lo refiere puede indicar la negativa del padre / tutor en la solicitud y enviar la solicitud al Comité de Colocación de PSP de BCSD. En cualquier circunstancia, el padre / tutor del estudiante recibirá una copia de la solicitud.
- E. Proceso para estudiantes que también tienen un IEP en un área académica.
1. El director de la escuela remitente deberá presentar un paquete de solicitud para su revisión al Comité de Colocación de PSP de BCSD y al Director de Educación Especial.
 2. El paquete será revisado por el Comité de Colocación del PSP de BCSD, quien discutirá la idoneidad de la asignación con el director de la escuela remitente.
 3. Si se determina que la asignación a PSP puede ser apropiada, el director de la escuela remitente o su designado programará una reunión del equipo del IEP para que el equipo del IEP del estudiante pueda enmendar el IEP o implementar un posible cambio de ubicación.
 4. El director presentará la solicitud de PSP del estudiante al Comité de Colocación de PSP de BCSD si el equipo del IEP determina que se necesita un cambio de colocación.

REUNIONES DE TRANSICIÓN DE PSP DE BCSD

- A. La reunión de transición de PSP de BCSD debe ser asistida en persona por director, subdirector o persona designada por el director (s) de la escuela de origen / referencia y del sitio de PSP, así como del maestro de PSP y el Coordinador de PSP MTSS. Otro personal presente puede incluir maestros, consejeros escolares, trabajadores sociales, especialistas en manejo del comportamiento, agencias externas que atienden al estudiante y el padre / tutor. Los miembros del personal relevantes de la escuela de origen o de referencia del estudiante se incluirán y participarán, en persona cuando sea posible, en todas las reuniones de transición de PSP de BCSD.
- B. En la reunión de transición de PSP de BCSD, se revisará la siguiente información de Enrich; los registros de disciplina del estudiante, calificaciones, registros de asistencia, puntajes de exámenes (estatales y locales) y cualquier registro del programa (MTSS, Educación Especial, 504, Estudiantes del Idioma Inglés). La escuela remitente proporcionará al comité cualquier información / documento de respaldo adicional que no esté en Enrich (consulte la página 3 del paquete de Solicitud de inscripción de PSP para obtener ejemplos específicos). Se desarrollará un plan de transición del estudiante en la reunión de transición del PSP del BCSD antes de que el estudiante comience el PSP y se documentará y mantendrá en Enrich. Se establecerá un cronograma de comunicación y reuniones continuas entre el PSP y las visitas del personal de la escuela de origen que refiere en la reunión de transición del PSP del BCSD.
- C. En la reunión de Transición de PSP de BCSD para considerar la transición a la escuela de origen del estudiante, se revisarán los informes de calificaciones del estudiante, los informes de progreso y otros documentos de respaldo. Se desarrollará un plan de transición de PSP de BCSD para el estudiante antes de que el estudiante regrese a la escuela de origen. Este plan de transición y el progreso del estudiante serán documentados y monitoreados en Enrich, por el personal de la escuela local que trabaja directamente con el estudiante, y revisados periódicamente por el Coordinador de MTSS de la escuela.
- D. Después de que el estudiante regrese a la escuela de origen, se llevará a cabo una revisión inmediata del plan de transición PSP de BCSD por parte del maestro del estudiante y el personal de apoyo escolar dentro de una (1) semana escolar para garantizar el éxito continuo. Después de eso, el equipo de MTSS tomará una determinación sobre la frecuencia de las reuniones de MTSS posteriores.

ASIGNACIÓN A LA ESCUELA ANFITRIONA DE PSP

Si, al completar con éxito el PSP, el padre / tutor del estudiante puede solicitar la reasignación a la escuela anfitriona del PSP del estudiante. Dichas solicitudes se revisarán de acuerdo con el Reglamento Administrativo SS-3 de BCSD, Asignación de estudiantes a las escuelas.

Aprobado: mayo de 2018 Revisado: julio de 2019

Distrito Escolar del Condado de Beaufort

Programa alternativo

(Grados 6-12)

Anexo IS - 60

Procedimientos que rigen el programa alternativo

Julio de 2019

I. Propósito

La meta del Distrito Escolar del Condado de Beaufort ("BCSD") es que todos los estudiantes logren un progreso académico adecuado cada año y dominen las habilidades necesarias para alinearse con el Perfil del Graduado de Carolina del Sur. Para lograr este objetivo, los estudiantes que están en riesgo de fracaso académico y que no están progresando exitosamente hacia la promoción de grado y la graduación deben ser identificados y brindarles asistencia adicional en el entorno escolar regular a través de un sistema de apoyo de varios niveles utilizando la resolución de problemas impulsada por datos, y prácticas de instrucción basadas en la investigación. El BCSD se compromete a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y ordenado en cada escuela, con la expectativa de que se desarrolle e implemente sistemáticamente un plan de manejo del comportamiento de los estudiantes para alentar a los estudiantes a ser miembros exitosos y contribuyentes de la comunidad escolar. En el BCSD, un entorno de programa alternativo es una opción que se ofrece para aquellos casos en los que el manejo del comportamiento o las necesidades de rendimiento académico de un estudiante no se pueden satisfacer en un entorno de educación regular. El Programa Alternativo seguirá las pautas y criterios para las Operaciones del Programa Alternativo según lo descrito por la Junta de Educación del Estado y los estatutos de Carolina del Sur que rigen las operaciones del programa.

II. Programa Right Choices

- A. Un programa alternativo de comportamiento, el Programa Right Choices ("RCP"), atenderá a los estudiantes de los grados 6-12, ubicados a través del proceso de disciplina estudiantil del BCSD en uno o más lugares que determinará el Superintendente. Los directores pueden solicitar la colocación en RCP a través del proceso de disciplina estudiantil de BCSD, si un estudiante muestra un patrón de comportamiento inaceptable en la escuela que presenta una interrupción significativa del entorno educativo en el entorno educativo regular y / o cualquier infracción del Código de Conducta del Estudiante de BCSD proporcionando una transferencia como consecuencia del comportamiento del estudiante. Los estudiantes que pueden ser considerados para ingresar al programa pueden incluir estudiantes que regresan de una expulsión, suspendidos a largo plazo, ausentismo crónico, estudiantes desconectados, o repetidamente en violación del Código de Conducta del Estudiante de BCSD que resulta en múltiples suspensiones fuera de la escuela, estudiantes que no han respondido a otras intervenciones menos intrusivas y estudiantes que presentan una clara amenaza a la seguridad de otros estudiantes o personal. Los estudiantes acusados de un delito grave o un delito que supuestamente pone en peligro la seguridad de otros en los que es razonablemente previsible que el entorno educativo en el entorno educativo regular se vea afectado de
- B. manera significativa si el estudiante acusado permanece y los estudiantes que han cometido un asalto, amenaza o acoso. El personal de la escuela puede ser asignado a RCP.
- C. Las siguientes pautas regirán el funcionamiento:
 1. Los estudiantes recibirán instrucción en las materias básicas de inglés, matemáticas, estudios sociales y ciencias. Los estudiantes pueden recibir clases optativas enseñadas en un entorno de aprendizaje virtual. La instrucción se combinará para incluir instrucción en línea con maestros certificados del área de contenido. Para

cumplir con los requisitos de graduación de Carolina del Sur, los estudiantes deben recibir 120 horas de tiempo de asiento para obtener un crédito de escuela secundaria. El día de instrucción para los estudiantes de secundaria debe ser de un mínimo de seis horas diarias, o su equivalente semanal, excluyendo el almuerzo.

2. Las calificaciones, horarios y asistencia de los estudiantes deben mantenerse en la escuela de origen cuando los estudiantes son asignados a RCP. El Director de Programas Alternativos coordinará con la escuela de origen del estudiante, director, subdirector o persona designada por el director para asegurar que los estudiantes inscritos en los cursos de Educación Profesional y Tecnológica (CATE) puedan continuar estos cursos sin interrupciones para incluir la escuela en casa y / o la Academia Beaufort-Jasper para la Excelencia Profesional (BJ ACE).
3. Los estudiantes colocados en RCP al final del año escolar tendrán la oportunidad de asistir a la escuela de verano en el RCP para recuperar créditos y / o tiempo de asiento.
4. Los estudiantes tendrán un plan de comportamiento específico y un plan de graduación individual (IGP) que se crea en la escuela de origen del estudiante. En el caso de una Violación de Escuela Segura por parte de un estudiante, se creará un plan de comportamiento en RCP.
5. Los estudiantes participarán en programas de modificación de conducta, resolución de conflictos, habilidades para la vida y educación del carácter, según se identifica en los planes de conducta específicos de los estudiantes.
6. Se requerirá que los estudiantes realicen servicios comunitarios ya sea en el sitio del programa o con agencias externas.
7. La duración de la asignación de un estudiante a RCP se determinará a través del proceso de disciplina del estudiante de BCSD y / o la finalización de los requisitos / metas establecidos para estudiantes individuales. El objetivo es hacer la transición de los estudiantes al final de los períodos de informes académicos.
8. Los estudiantes asignados a RCP que cumplan con sus metas y criterios al final de su asignación pueden regresar a su escuela de origen. En ese momento, se debe programar una reunión de transición que debe ocurrir antes de la transición del estudiante a su escuela de origen e incluirá al estudiante, el padre / tutor del estudiante y las partes interesadas de la escuela de origen.

D. Responsabilidades del Director de Programas Alternativos y Personal para la Reunión de Transición

1. Una vez que un estudiante es asignado a RCP, se debe programar una reunión de transición dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a la asignación.
2. El director de programas alternativos, el director de la escuela de origen, el consejero escolar, el personal escolar apropiado, el padre / tutor y el estudiante deben reunirse para revisar los registros del estudiante y otra documentación enviada por la escuela remitente para desarrollar el plan académico y el plan de comportamiento del estudiante, si es necesario.
3. Los maestros de la escuela de origen junto con los maestros de RCP supervisarán el horario académico del estudiante. El Director de Programas Alternativos colaborará con las artes relacionadas y los maestros optativos para asegurar que los estudiantes tengan éxito. Con base en estos registros y cualquier información proporcionada por el padre / tutor del estudiante con respecto a las necesidades del estudiante, el personal de RCP determinará los servicios de apoyo y las estrategias de intervención recomendadas para el estudiante.

E. La remoción de RCP puede resultar en una suspensión a corto plazo o recomendación de expulsión u otras intervenciones, según sea necesario. Un estudiante puede ser removido de RCP por lo siguiente:

1. Conducta que habitualmente interfiere con el derecho de aprender de otro estudiante o la responsabilidad de un maestro de enseñar;
2. Si la presencia del estudiante en el campus presenta un peligro claro y presente para la seguridad del personal de la escuela u otros estudiantes;
3. Incumplimiento de las condiciones específicas de asignación a RCP o los requisitos específicos del plan o contrato de comportamiento del estudiante; o
4. Cualquier otra razón por la cual un estudiante en un entorno educativo regular pueda ser removido.

Adoptado: octubre de 2016

Revisado: diciembre de 2016, julio de 2019

Referencias legales:

- A. Códigos de leyes de SC, 1976, según enmendado:
 1. Sección 59-63-1300, et seq. - Programas alternativos

INTRODUCCIÓN

El Programa Alternativo Right Choices (RCP) es un programa que brinda a los estudiantes de los grados 6 a 12 un entorno educativo alternativo después de ser removidos de su campus de origen por violaciones del Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar del Condado de Beaufort. Este programa brinda a los estudiantes la oportunidad de continuar con su trabajo académico con la expectativa de que su comportamiento sea aceptable para evitar la suspensión o expulsión fuera de la escuela.

AVISO PARA ESTUDIANTES Y PADRES SOBRE ESCUELAS LIBRES DE DROGAS

RCP cree que el uso de alcohol, tabaco y otras drogas por parte de los estudiantes es incorrecto y dañino. En consecuencia, el Distrito ha establecido un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe la posesión, uso, transmisión o intento de transmisión de alcohol, tabaco y otras drogas a los estudiantes o por los estudiantes, y prohíbe a los estudiantes estar bajo la influencia de tales sustancias mientras están bajo jurisdicción del Distrito. El cumplimiento del Código de Conducta del Estudiante es obligatorio y los estudiantes serán disciplinados si se determina que han violado el Código de Conducta del Estudiante. Es importante tener en cuenta que las infracciones relacionadas con las drogas y / o el alcohol se informarán al Departamento de Policía del Condado de Beaufort para fines de cumplimiento.

Programa alternativo Right Choices

Misión

Proporcionar un entorno que fomente y maximice el potencial de comportamiento mediante el desarrollo de habilidades de autodisciplina y la responsabilidad de las acciones personales.

Visión

Trabajaremos con las familias y nuestra diversa comunidad para asegurarnos de que los estudiantes adquieran habilidades sociales y desarrollen autodisciplina para poder hacer una transición exitosa de regreso al entorno escolar tradicional.

Creencias

- Todos los estudiantes son responsables de su propio aprendizaje y comportamiento.
- Alentamos a los estudiantes a superar las expectativas y hacerse cargo de sus vidas a medida que se convierten en adultos.
- Los estudiantes que se sienten esperanzados y valorados tienen más probabilidades de alcanzar niveles superiores.
- Los estudiantes quieren la oportunidad y el estímulo de ser ellos mismos. Dependen de los adultos para que les ayuden a resolver las consecuencias de las malas decisiones.
- El estudiante es el centro de cada decisión.

Objetivos del Programa Alternativo Right Choices

RCP se estableció para ayudar a los estudiantes a adquirir las habilidades necesarias para tener éxito en un salón de clases regular. Para muchos estudiantes, esto significa que debe ocurrir algún tipo de cambio de comportamiento. Para ayudar a los estudiantes a regresar a la configuración habitual del campus, se han establecido las siguientes metas:

OBJETIVO 1:

El estudiante comprenderá completamente cómo sus acciones llevaron a la colocación dentro del RCP.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO:

Dentro del período de tiempo asignado al RCP, el estudiante:

- Discuta las relaciones causa-efecto dentro de la orientación RRR.
- El estudiante documentará, por escrito, el motivo de su colocación en RCP y proporcionará documentación sobre procesos mejorados de toma de decisiones que se utilizarán en el futuro. Las preguntas restaurativas se utilizarán para ayudar a los estudiantes a reflexionar y comprender.
- El estudiante utilizará preguntas restaurativas para dirigir su reunión de transición antes de regresar a su escuela de origen.

OBJETIVO 2:

El estudiante completará con éxito todas las asignaciones de los maestros / administrador mientras mantiene una actitud positiva.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO:

Dentro del período de tiempo asignado al RCP, el estudiante:

- Completará con éxito un mínimo de 30 minutos por día, por clase, en trabajo de clase (Edgenuity / Google Classroom / asignaciones específicas de la materia, etc., mientras mantiene una actitud positiva.
- Se concentrará en el rendimiento académico y las modificaciones de comportamiento.
- Recibirá refuerzo positivo y estímulo por parte de los facultativos y el personal mientras trabajan para promover el crecimiento y desarrollo de los estudiantes.

OBJETIVO 3:

El estudiante participará con éxito en actividades que le permitan asumir la responsabilidad de sus acciones anteriores que le han causado daño.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO:

Dentro del período de tiempo asignado al RCP, el estudiante:

- Participará en el plan de estudios de habilidades para la vida diaria.
- Completará un mínimo de cinco horas de servicio comunitario.
- Participará en un círculo restaurativo para hacer la transición a su escuela de origen.

OBJETIVO 4:

El estudiante, los padres y el personal se dedicarán por completo a ayudar al estudiante a tener éxito en el entorno escolar.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO:

- El estudiante será testigo de un esfuerzo de colaboración entre ellos, los padres y el personal para ayudar a asegurar su éxito personal.
- La administración, los padres y los estudiantes conducirán todas las comunicaciones de manera profesional.
- El estudiante experimentará un ambiente de clase positivo diseñado para promover el crecimiento y el éxito del estudiante.

PROGRAMA Y PROCESO RCP

ORIENTACIÓN

El programa Right Choices tiene como objetivo brindar a los estudiantes la oportunidad de desarrollar las habilidades necesarias que son transferibles al entorno escolar tradicional y a la comunidad. El programa sirve como una alternativa a la expulsión para los estudiantes que han violado el Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar del Condado de Beaufort, que son asignados por el equipo del IEP, que regresan de una ubicación alternativa o encarcelamiento o que se transfieren al Condado de Beaufort desde otro Programa Alternativo. La duración de la ubicación varía según la gravedad de la (s) ofensa (s). La transición será determinada por la finalización exitosa del número de días asignados, desempeño conductual exitoso, esfuerzo académico exitoso y logros. Los padres y el estudiante deben asistir a la orientación antes de que el estudiante pueda asistir a RCP.

La orientación servirá para los siguientes propósitos:

1. Establecer un tono positivo para la inscripción del estudiante en RCP.
2. Revisar las razones de la inscripción del estudiante y lo que se espera que logre mientras esté asignado a RCP.
3. Identificar otros servicios disponibles que el estudiante pueda necesitar.
4. Asegurar que todas las políticas de RCP se comuniquen y comprendan.

CALIFICACIONES

Se harán todos los esfuerzos posibles para ayudar a los estudiantes en las áreas académicas en las que estén deficientes. Los maestros emplearán una variedad de técnicas que incluyen módulos de computadora, instrucción individualizada y enseñanza entre pares u otros esfuerzos según sea necesario.

Las calificaciones obtenidas en el RCP se obtendrán cuando el estudiante complete el trabajo del esfuerzo colaborativo de sus maestros de sus escuelas de origen y el personal de RCP. Los estudiantes que no tengan un nivel apropiado de productividad tendrán penalizaciones de puntos diarios y es posible que se les asignen días adicionales en RCP.

ASISTENCIA

El padre de un niño en edad escolar obligatoria es responsable de la asistencia escolar diaria del niño. Se espera que el personal de la escuela, los padres, los estudiantes y las agencias estatales apropiadas trabajen juntos para garantizar que se obedezcan las leyes, incluida, entre otras, la remisión a la agencia designada por el estado para una posible acción judicial por ausencia prolongada o absentismo escolar. La Regla Administrativa de Servicios Estudiantiles SS-5 describe las reglas que se aplican a la asistencia y los procedimientos de asistencia. Puede ver esta política y todas las políticas de la Junta en la web en www.beaufortschools.net.

Además, los estudiantes no avanzan hacia la salida del programa cuando están ausentes o llegan tarde a la escuela. Por lo tanto, la asistencia regular a la escuela en RCP es esencial. Se espera que los estudiantes asistan excepto en caso de emergencia. Se debe hacer todo lo posible para programar todas las citas médicas / dentales / legales fuera del horario de clases. Las ausencias excesivas se informarán al trabajador social de RCP para que tome las medidas necesarias.*

Se deben seguir los siguientes pasos cuando un estudiante está ausente o llega tarde:

1. El padre del estudiante debe llamar a la escuela CADA DÍA antes del comienzo del día. El número de teléfono es (843) 322-0727.
2. Al regresar a RCP, el estudiante presentará una excusa por escrito firmada y fechada por el padre / tutor legal del estudiante.

3. Las ausencias por cita médica / dental o procedimientos judiciales deben ser verificadas mediante una tarjeta de cita, notificación de citación o documentos judiciales escritos.

* Las ausencias excesivas pueden llevar a una extensión de la colocación. Las ausencias injustificadas resultarán en la extensión de la colocación y la presentación de absentismo escolar.

TRANSPORTE EN AUTOBUS

Como cortesía, la escuela del Condado de Beaufort proporciona transporte para todos los estudiantes que asisten a RCP. Actualmente, a los estudiantes se les proporcionan tres autobuses: (1) los estudiantes de RCP toman el autobús regular del campus de su casa a su escuela de origen (2) el autobús de RCP los recibe en su escuela de origen y los transporta a Right Choices (3) Un autobús los recoge por la tarde.

Los estudiantes no participarán en un comportamiento que incluya, pero no se limite a, cualquier comportamiento que interrumpa o distraiga al conductor del autobús, o que cause una situación peligrosa para el conductor del autobús y / o los estudiantes, o que perturbe el funcionamiento ordenado de un autobús, o que cree una situación peligrosa para los vehículos que operan cerca de un autobús.

TRANSPORTE ADICIONAL

Los padres pueden dejar o recoger a los estudiantes de RCP.

DESAYUNO ALMUERZO

Los estudiantes en el RCP tendrán las comidas provistas por la cafetería de RCP. Los estudiantes pueden traer dinero para colocarlo en su cuenta o los padres pueden agregar dinero en línea. Los estudiantes que califican para el Programa Federal de Almuerzos pueden recibir un desayuno y un almuerzo todos los días, ya sea gratis o con un costo reducido. No se pueden traer alimentos para el desayuno al edificio. No se permite que los estudiantes reciban comida rápida en clase. No se permitirán alimentos o bebidas del exterior a menos que sea un almuerzo que consista en un plato principal, porciones individuales de bocadillos / frutas y una lata, cartón o bolsa de agua / jugo sin abrir. No se permitirán en el edificio botellas o recipientes para bebidas que no sean los indicados anteriormente. Al ingresar, serán descartados.

ASESORAMIENTO

El plan de estudios de aprendizaje socioemocional será parte de las tareas diarias de los estudiantes mientras estén en RCP. Además, un Trabajador Social con licencia, un consejero escolar y personal capacitado en manejo del comportamiento asignado al RCP proporcionarán asesoramiento individual y / o grupal mientras los estudiantes estén en RCP y estarán disponibles para brindar ayuda y apoyos adicionales a pedido. del estudiante o del padre.

Servicios de asesoramiento de Right Choices Prestaciones de servicios

Es política de Right Choices proporcionar servicios de asesoramiento que pueden extenderse más allá del asesoramiento reaccionario o psicoeducativo. Estos servicios incluyen una sesión de orientación y evaluación de Experiencias Adversas en la Infancia (ACE), consejería individual a corto plazo, intervención en crisis, consejería grupal y referencias según sea necesario. Los servicios de orientación escolar tienen como objetivo mejorar la eficacia de la educación y la socialización de su hijo dentro de la comunidad escolar. Estos servicios no están pensados como un sustituto del asesoramiento psicológico, diagnóstico o medicamentos referidos por un médico, que no son responsabilidad de la escuela. Sin embargo, el asesor de comportamiento puede proporcionar una opinión clínica por escrito cuando se solicite por escrito con al menos 5 días de anticipación. Es responsabilidad del padre o

tutor legal determinar si son necesarios servicios adicionales o alternativos y buscarlos para sus hijos. Tiene derecho a hacer preguntas o recibir información sobre los métodos o técnicas utilizados por el consejero y la duración de la consejería comunicándose directamente con la escuela o con el entrenador de comportamiento.

Confidencialidad

Para generar confianza con el niño, el entrenador de comportamiento mantendrá la información divulgada en forma confidencial, pero hay algunas posibles excepciones. El consejero puede compartir información con el personal del Distrito Escolar, los maestros y / o administradores según sea necesario para poder abordar mejor las necesidades de su hijo como equipo. El consejero está obligado por ley a compartir información con los padres y otras partes obligatorias en circunstancias específicas. Éstos incluyen:

- El estudiante representa un peligro para sí mismo o para otra persona.
- Evidencia o divulgación de abuso o negligencia
- Amenazas a la seguridad escolar
- Se encuentran pendientes procesos penales o de delincuencia

El entrenador de comportamiento hará que el niño sea consciente de estos límites de confidencialidad durante la sesión inicial. Si desea que el consejero comparta información con un tercero, como un consejero comunitario, un psiquiatra, un trabajador de servicios sociales o un pediatra, deberá firmar un formulario de divulgación de información proporcionado por el proveedor.

EXPECTATIVAS DEL ESTUDIANTE

1. Los estudiantes cumplirán con el personal del Distrito al entrar quitándose los zapatos y dar vuelta los bolsillos para revisarlos. El estudiante también será revisado con una varita para artículos prohibidos.
2. No se permite que los estudiantes tengan dulces, chicles, mondadientes, etc.
3. Los estudiantes no pueden tener sorbetes excepto con una bebida durante el desayuno y el almuerzo.
4. No se permite que los estudiantes traigan botellas de vidrio o cualquier tipo de recipiente para bebidas al edificio. Los contenedores que se encuentren se tirarán a la basura.
5. No se permitirá que los estudiantes hablen, pasen notas o se comuniquen entre ellos, de ninguna manera, a menos que estén participando en una discusión en clase con el permiso de un maestro o consejero.
6. Los estudiantes deben levantar la mano y esperar permiso para hablar o levantarse de su asiento.
7. Los estudiantes deben usar el baño antes de venir a la escuela y planear tener descansos para ir al baño programados a tiempo.
8. A los estudiantes no se les permitirá dibujar, tallar ni mutilar ninguna parte de su cuerpo, ropa o propiedad escolar.
9. No se permitirá que los estudiantes usen el teléfono excepto en casos de emergencia según lo determine el personal del Distrito.
10. Los estudiantes no pueden traer peines de cola, rastrillos, alfileres, cortaúñas / limas, llaveros o cualquier cosa que sea remotamente capaz de ser utilizada como arma o exhibir un caso cuestionable.
11. Los estudiantes no pueden arreglarse en clase.
12. Los estudiantes no pueden traer carteras, billeteras, mochilas, cuadernos, carteras de libros, etc.
13. Los estudiantes no pueden poseer ningún tipo de tabaco, drogas, armas o productos relacionados, etc.
14. Los estudiantes no deben recostar ni apoyar la cabeza sobre nada.
15. Los estudiantes deben estar alerta en todo momento. Si los descubre durmiendo, se pueden agregar días adicionales a la colocación de RCP y no se otorgará crédito por ese día.

16. Los estudiantes deben sentarse en las sillas de los escritorios correctamente con los pies y las patas de las sillas en el piso en todo momento.
17. Los estudiantes deben adherirse al código de vestimenta de RCP diariamente.
18. Se espera que los estudiantes entreguen todas sus billeteras y dinero a su llegada. A los estudiantes que lleguen con grandes sumas de dinero se les confiscará el dinero para ser devuelto al estudiante a la salida de RCP o a los padres.
19. Se espera que los estudiantes respeten la propiedad en RCP. Se prohíbe el vandalismo.
20. Los estudiantes deben usar Internet de manera apropiada y seguir el plan tecnológico de BCSD.

La administración tiene la autoridad final sobre todas las violaciones del código de vestimenta y las reglas por parte de los estudiantes en RCP. La violación de cualquiera de estas reglas / expectativas podría resultar en la pérdida de un día de crédito y días adicionales agregados. La mala conducta persistente y / o cometer una infracción que requiera la colocación obligatoria de RCP mientras esté en RCP resultará en una recomendación de expulsión.

ENTRAR SIN DERECHO

A los estudiantes asignados al RCP se les permite ÚNICAMENTE en el campus de RCP a menos que estén participando en una función de RCP. Los estudiantes de RCP no pueden ingresar a ningún campus del Distrito Escolar del Condado de Beaufort en ningún momento y por ningún motivo. Los estudiantes no pueden participar en ninguna actividad del Distrito Escolar del Condado de Beaufort que no sean las asignadas por el personal de RCP para los requisitos de RCP. Estar en otro campus del Condado de Beaufort o asistir a cualquier actividad escolar (incluidas las extracurriculares) mientras está inscrito en el RCP se considera traspaso.

POLÍTICA LIBRE DE PANDILLAS

RCP es una zona libre de pandillas y no tolerará ningún tipo de actividad o asociación de pandillas en el campus. Esto incluye señales con las manos, jerga de pandillas, ropa relacionada con pandillas (colores, hebillas de cinturones, camisetas, pañuelos y emblemas), fotografías, calcomanías, escritos y grafitis en pertenencias personales.

CELULARES

No se permiten teléfonos celulares. RCP no asume ninguna responsabilidad por cualquier artículo perdido o robado mientras se encuentra en el campus y se aconseja enfáticamente que los estudiantes no traigan dichos artículos a la escuela a menos que sean absolutamente necesarios. Si un estudiante debe traer un teléfono celular a la escuela, lo etiquetaremos y lo guardaremos durante el día escolar. El teléfono será devuelto al final del día. A los estudiantes que sean sorprendidos con un teléfono durante el transcurso del día escolar se les confiscará el dispositivo y se lo entregará a un director, subdirector o persona designada por el director. El dispositivo solo se devolverá a un padre o tutor. A los estudiantes que violen esta política por segunda vez se les confiscará su dispositivo y será retenido por un director, subdirector o persona designada por el director hasta el final del año escolar. El tiempo de un estudiante en RCP se puede extender por infracciones excesivas. La administración de RCP tiene derecho a ver los mensajes de texto y los registros de llamadas si hay motivos para sospechar de una amenaza a la seguridad de cualquier tipo.

BUSCAR

A la luz de la preocupación tanto a nivel local como nacional por la violencia y la posesión de armas en las escuelas, RCP se reserva el derecho de registrar a los estudiantes y sus pertenencias para encontrar armas, drogas, propiedad robada, otros perfumes líquidos de contrabando, aerosoles y aceites. No se permiten botellas de ningún tipo en el edificio. Además, los estudiantes serán registrados con un detector de metales, se les pedirá que vacíen los bolsillos y se quiten los zapatos al entrar al edificio todos los días. Si se encuentra a un estudiante en posesión de artículos que son ilegales, el

estudiante será acusado de la infracción escolar correspondiente, se notificará a la policía; el estudiante puede ser retenido por la policía y se pueden presentar cargos. Cualquier estudiante que se niegue a cooperar con los funcionarios escolares está sujeto a la expulsión de Right Choices.

RESOLUCIÓN PACÍFICA DEL CONFLICTO

No se tolerarán las peleas en nuestro campus o áreas relacionadas con la escuela, como paradas de autobús o edificios adyacentes. RCP adopta un enfoque proactivo en la lucha. Si un estudiante anticipa un problema de cualquier tipo que pueda dar lugar a una pelea, debe comunicarse con el director o subdirector. Las peleas en el campus o cerca de él o en un viaje patrocinado por la escuela tendrán consecuencias que incluyen, entre otras, la notificación a las autoridades y la posible expulsión del Distrito Escolar del Condado de Beaufort.

ESTRATEGIAS Y CONSECUENCIAS DE COMPORTAMIENTO

Nivel 1	Estrategias para manejar comportamientos: Contrato de comportamiento; Advertencia de disciplina Contacto con los padres; Conferencia de padres; Práctica restaurativa; Seguimiento, carta de reflexión, asesoramiento, salón Triple R (capacitación en habilidades) 1-3, evaluación de enfermeras, contratos, confiscación de dispositivos (recogida por los padres), detención después de la escuela
Nivel 2	Carta de disculpa, conferencia con los padres, referencias de agencias externas, evaluación de MTSS / 504, asistencia de CSP, asesoramiento formal, capacitación en habilidades, intervenciones en sesiones grupales, observación de varios días, BIP, remisión al trabajador social de la escuela, contrato, visita domiciliaria, detención los sábados Triple R 1-5 OSS 1-2
Nivel 3	Prácticas restaurativas, visita domiciliaria, participación de la policía, restitución de propiedad OSS 3-10 10 días Pendiente de expulsión

RIGHT CHOICES PROGRAMA ALTERNATIVO BASES DEL COMPORTAMIENTO

Comportamiento inapropiado o violación de las reglas	Primera Ofensa	Segunda Ofensa	Tercera Ofensa
Actividad similar a una pandilla (no violenta)	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Desafío / Rechazo a obedecer			
Acoso sexual (incluidos pantalones caídos con ropa interior visible)			
Fuera del área asignada			
Obscenidades / Blasfemias			
Vandalismo			
Tardanza a clase / escuela			
Estar sin supervisión sin los privilegios de Phoenix Rising			Nivel 2
Clase inquietante			Nivel 2
Violaciones del código de vestimenta	Nivel 2	Nivel 2	Nivel 3
Manos en la perilla de la puerta, permitiendo que los estudiantes entren en aulas / áreas / abriendo puertas no autorizadas	Nivel 2	Nivel 2	Nivel 3
Juegos rudos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 2
Dispositivos electrónicos	Nivel 1 / Nivel 3		
Posesión de fuegos artificiales, bombas fétidas, encendedores	Nivel 1 - Nivel 3		
Mala conducta sexual en la escuela	Nivel 2	Nivel 3	
Uso / Bajo la influencia			
Incitar / instigar alteraciones			
Robo			
Infracciones atroces en el autobús	Nivel 3		
Intimidación			
Posesión y / o distribución de drogas / bebidas alcohólicas / intoxicantes legales o ilegales			
Salir del edificio			
Salir del edificio con personas no autorizadas			
Posesión de un arma			
Amenazar, acosar, victimizar o intimidar al personal			
Destrucción intencional de la propiedad			
Linchar / Pandilleros			
Encendiendo fuegos artificiales, bombas fétidas, encendedores			
Agresión física / violencia	10 días de expulsión, pendiente de expulsión		

Educación para adultos

Regulación IS - 33

Educación para adultos / comunitaria

Noviembre de 2017

I. Propósito

Establecer la estructura básica para la educación de adultos / comunitaria en el BCSD.

II. Criterios

El BCSD proporcionará programas de educación para adultos que cumplan con los siguientes criterios:

- A. Ofrecer cursos que conduzcan a un diploma de escuela secundaria o un GED; e
- B. Impartir cursos en materias de educación básica.

III. Ofertas de cursos alternativos

El programa de educación para adultos de BCSD puede ofrecer cursos de capacitación laboral, habilidades laborales y enriquecimiento.

IV. Asistencia

La asistencia a Educación para Adultos se limitará a las personas de dieciocho (18) años de edad o más que hayan dejado el programa de educación regular. La Junta, por recomendación del Director de Servicios de Instrucción o su designado a través del Informe mensual de Educación para Adultos / Educación en el hogar, puede asignar a los estudiantes de diecisiete (17) años o menos a la educación para adultos cuando dichos estudiantes hagan cualquiera de las siguientes:

- A. Exhibir una necesidad educativa inusual; y / o
- B. Exhibir problemas físicos, sociales o económicos que pueden ser atendidos de manera más efectiva por el programa de Educación para adultos.

V. Graduación

Ningún estudiante puede graduarse del programa de Educación para Adultos antes del tiempo en que normalmente se hubiera graduado si hubiera permanecido en una escuela secundaria regular.

VI. Educación comunitaria

El BCSD puede brindar oportunidades para la educación comunitaria según lo deseen y soliciten los miembros de la comunidad. El programa de educación comunitaria será totalmente autosuficiente. El BCSD puede patrocinar el programa de educación comunitaria solo o en cooperación con otras agencias comunitarias.

Adoptado: 18 de julio de 2001

Revisado: 31 de mayo de 2007; septiembre de 2009; noviembre de 2017

Referencias legales:

- A. Código SC, 1976, según enmendado:
 1. Sección 59-43-10, et seq. - Educación de adultos en general.
 2. Sección 59-44-10, et seq. - Educación comunitaria.
 3. Sección 59-30-10 (f) - Deberes de la Junta de Educación Estatal con respecto al programa estatal de evaluación de habilidades básicas.

Regulaciones de la Junta Estatal de Educación: R-43-237.1 - Programa de Educación para Adultos.

Bases de Disciplina Progresiva Consistente

Código de Conducta Estudiantil

Administración. Reg. SS-18

I. Introducción

- A. El propósito de este Código de Conducta Estudiantil es notificar a los estudiantes y a los padres de los estándares de comportamiento que se esperan de los estudiantes, la conducta que puede someter a los estudiantes a medidas disciplinarias y la variedad de medidas disciplinarias que deben utilizar los funcionarios escolares para hacer cumplir las políticas de la Junta, las regulaciones administrativas, reglas de la escuela y reglas del aula. Es importante que los padres, estudiantes y funcionarios escolares comprendan que estas son pautas y no acciones prescritas que deben seguirse en cada caso de mala conducta del estudiante. El director, subdirector o persona designada por el director, podrá imponer acciones disciplinarias más o menos severas con base en atenuantes y agravantes y de acuerdo con los principios establecidos en la política y normativa administrativa del Consejo.
- B. Una escuela es una comunidad. Es responsable de educar a los niños que asisten y, por lo tanto, debe establecer y hacer cumplir las pautas y procedimientos que proporcionen un orden razonable y una atmósfera donde pueda tener lugar el aprendizaje.
- C. De acuerdo con la filosofía de que la disciplina es un medio de enseñanza y que la enseñanza más eficaz se realiza de manera positiva, los esfuerzos disciplinarios deben ser lo más positivos posible. Los medios positivos de trabajar con los estudiantes incluyen la discusión y el asesoramiento individual, la participación de los estudiantes en la definición de comportamiento aceptable, estándares y participación de los padres / tutores legales.
- D. Bajo la dirección del Superintendente, el personal de la escuela establecerá, revisará periódicamente y, si es necesario, revisará los procedimientos para disciplinar a los estudiantes.
- E. Todos los procedimientos y pautas serán justos, coherentes y en el mejor interés de los estudiantes individuales y de la comunidad escolar. Además, todos los procedimientos y directrices cumplirán con los estatutos, reglamentos y disposiciones constitucionales estatales y federales correspondientes.

II. Disciplina de estudiantes con discapacidades

Los procedimientos establecidos en la Ley de Personas con Discapacidades (IDEA) y sus reglamentos de implementación, el Capítulo 33 del Título 59 del Código de Leyes de Carolina del Sur, y sus reglamentos de implementación, se seguirán al disciplinar a los estudiantes con discapacidades. Consulte también BCSD AR SS-16.

III. Definiciones

Para efectos de este Reglamento Administrativo, los siguientes términos se definirán como sigue:

- A. Factores agravantes. Los factores que pueden ser considerados por un funcionario de la escuela, excluyendo la conducta criminal, que aumentarían la severidad de la sanción apropiada para la conducta específica del estudiante por violar el Código de Conducta del Estudiante, incluyen, pero no se limitan a lo siguiente: 1. Falta de respeto evidente a la autoridad; 2. Inducir a otros a participar en la conducta prohibida u ocupar una posición de liderazgo o dominio de otros participantes; 3. Intentar huir u ocultar la culpa o culpar a una parte inocente; 4. Recibir dinero o algo de valor por la mala conducta; 5. Victimizar a un estudiante significativamente más joven o más pequeño o una persona discapacitada mental o físicamente; 6. Aprovecharse de una posición de confianza o seguridad para cometer el delito; 7. Cometer el mismo delito o uno similar; 8. Tener otros problemas disciplinarios durante el año escolar; 9. Mala conducta asociada con la actividad de pandillas; o 10. La víctima de la mala conducta es un maestro u otro miembro del personal.
- B. Bebidas alcohólicas se definirá de acuerdo con el Capítulo 6 del Título 61 del Código de Ley de Carolina del Sur, e incluye cualquier licor de malta espirituosa, vinos, fermentados, elaborados u otro licor o un compuesto o una mezcla de ellos que contenga alcohol y se use como una bebida. Esta definición también incluye el alcohol en polvo y cualquier sustancia que, mezclada con otra sustancia o en su forma original, tenga el mismo o similar efecto que una bebida alcohólica.
- C. Programa alternativo. Los programas de tiempo completo o parcial del BCSD, donde sea que se encuentren, brindan servicios apropiados a los estudiantes que por razones académicas o de comportamiento no se benefician del programa escolar regular o pueden estar interfiriendo con el aprendizaje de otros. Los programas

alternativos incluyen programas establecidos por la Junta de Educación local de conformidad con el Capítulo 63, Artículo 13 del Título 53 del Código de Leyes de Carolina del Sur.

- D. Productos de nicotina alternativos. Cualquier producto de vapeo, ya sea que contenga nicotina o no, incluidos, entre otros, dispositivos electrónicos para fumar o productos que puedan ingerirse en el cuerpo al masticar, fumar, absorber, disolver, inhalar o por cualquier otro medio. Ver administrador de BCSD. Reg. SS-24, Uso de tabaco por estudiantes.
- E. Sustancias controladas. Incluye marihuana, heroína, LSD, metanfetamina, cocaína, depresores, opiáceos, sustancias alucinógenas, estimulantes del sistema nervioso central o cualquier otra droga, sustancia o precursor inmediato enumerado en los Anexos I - V en SC Code Ann. §§ 44-53-190, 44-53-210, 44-53-230, 44-53-250 y 44-53-270.
- F. El castigo corporal. El Superintendente prohíbe el uso de castigo corporal definido como cualquier acto de fuerza física sobre un estudiante con el propósito de castigarlo. Consulte el registro administrativo de BCSD. SS-38.
- G. Dispositivo destructivo. Se definirá de acuerdo con Código SC Ann. § 16-23-710 (7) y significa:
 - 1. una bomba, dispositivo incendiario o cualquier cosa que pueda detonar, explotar, soltar o quemar por medios mecánicos, químicos o nucleares, o que contenga un gas explosivo, incendiario, venenoso o sustancia tóxica (materiales químicos, biológicos o nucleares) incluyendo, pero no limitado a, un dispositivo incendiario o de sobrepresión, o cualquier otro dispositivo capaz de causar daño, lesiones o muerte;
 - 2. un arma bacteriológica o biológica; o
 - 3. una combinación de piezas, componentes, compuestos químicos u otras sustancias, diseñadas o previstas para convertir cualquier dispositivo en un dispositivo destructivo que se haya ensamblado o pueda ser ensamblado para causar daños, lesiones o la muerte.
- H. Propiedad educativa o propiedad de la escuela. Cualquier edificio escolar o autobús, campus escolar, terreno, área recreativa, campo atlético u otra propiedad escolar bajo el control del BCSD o cualquier propiedad que se use temporalmente o sea incidental a la instrucción de los estudiantes del BCSD. Cuando corresponda, esta definición incluye propiedad personal de BCSD, incluidos, entre otros, los dispositivos electrónicos emitidos por BCSD.
- I. Dispositivo electrónico para fumar. Cualquier dispositivo que pueda usarse para administrar cualquier sustancia en aerosol o vaporizada, incluido el e-líquido, a la persona que inhala del dispositivo, incluidos, entre otros, un cigarrillo electrónico, un cigarro electrónico, una pipa electrónica, un lápiz electrónico, producto de vapor o e-hookah. El dispositivo electrónico para fumar también incluye cualquier componente, parte o accesorio del dispositivo, e incluye cualquier sustancia destinada a ser en aerosol o vaporizada durante el uso del dispositivo, ya sea que la sustancia incluya nicotina o no. Consulte el registro administrativo de BCSD. SS-24, Uso de tabaco por estudiantes.
- J. Expulsión. La exclusión disciplinaria de un estudiante de la inscripción en todas las escuelas y programas educativos de BCSD durante el resto del año escolar. La expulsión debe interpretarse como la prohibición de que un estudiante ingrese a una escuela o predio escolar del BCSD, excepto en una conferencia previamente acordada con un administrador, asistir a cualquier función escolar diurna o nocturna o viajar en un autobús escolar. No tiene la intención de excluir la inscripción y la asistencia a ningún programa nocturno o para adultos operado por el BCSD.
- K. Arma de fuego. Se definirá de acuerdo con Código SC Ann. § 16-8-10, e incluye lo siguiente:
 - 1. Un arma, incluida una pistola de arranque, que se diseñará o se podrá convertir fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo.
 - 2. El marco o receptor de cualquier arma.
 - 3. Cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego.
 - 4. Un arma de fuego no incluye un arma de fuego antigua inoperable, una pistola de aire comprimido, una pistola paralizante, un rifle de aire, una pistola de paintball o una pistola de aire.
- L. Pandilla. Se definirá de acuerdo con Código SC Ann. § 16-8-230.
- M. Suspensión en la escuela ("ISS"). ISS es una forma de disciplina en la que un estudiante mantiene las asignaciones en el salón de clases y permanece en la escuela, pero está en un lugar separado del salón de clases regular del estudiante. El maestro del estudiante continúa proporcionando trabajo de curso para que el estudiante complete mientras está en ISS. Se prefiere la ISS de período a la ISS de un día.
- N. Factores atenuantes. Los factores que pueden ser considerados por un funcionario escolar, excluyendo la conducta criminal, que disminuirían la severidad de la sanción apropiada para la conducta específica de un estudiante por violar el Código de Conducta del Estudiante, incluyen, pero no se limitan, a lo siguiente: 1. El comportamiento es un evento aislado separado de los patrones de comportamiento anteriores del estudiante; 2. El estudiante ha experimentado un evento importante en su vida (muerte de un familiar, accidente, divorcio) que le ha causado problemas; 3. El estudiante es un estudiante de escuela primaria; 4. Sin antecedentes de problemas disciplinarios; 5. Transcurso de una cantidad significativa de tiempo desde el último asunto disciplinario del estudiante; 6. Los padres del estudiante están cooperando con la administración de la escuela y están compartiendo la imposición de medidas disciplinarias en el hogar y en la escuela; 7. El estudiante fue un

participante pasivo o jugó un papel menor en la ofensa; 8. El estudiante creyó razonablemente que la conducta era legal; 9. El estudiante actuó bajo una fuerte provocación;

10. Estudiante ayudó en el descubrimiento de otro ofensor; 11. El estudiante hizo una declaración completa y veraz admitiendo su culpabilidad en una etapa temprana de la investigación de la ofensa; 12. El estudiante mostró una actitud respetuosa y cooperó durante la investigación y el progreso de la disciplina; 13. El estudiante hizo la restitución apropiada; 14. El estudiante y / o los padres aceptan participar en la consejería.

- O. Narcótico. Se definirá de acuerdo con el Código SC Ann. § 44-53-110 (29), e incluye cualquiera de los siguientes, ya sea producido directa o indirectamente por extracción de sustancias de origen vegetal, o independientemente por medio de síntesis química, o por una combinación de extracción y síntesis química:
1. opio, hojas de coca y opiáceos;
 2. un compuesto, manufactura, sal, derivado o preparación de opio, hojas de coca u opiáceos; o
 3. una sustancia (y cualquier compuesto, fabricación, sal, derivado o preparación de este) que sea químicamente idéntica a cualquiera de las sustancias mencionadas en K.1. o 2. Este término no incluye hojas de coca decocainizadas o extractos de hojas de coca, cuyos extractos no contienen cocaína ni ecgonina.
- P. Tutor. Incluye un padre, tutor legal, custodio legal u otro adulto cuidador que está actuando en lugar de un padre y tiene derecho a inscribir a un estudiante en la escuela.
- Q. Principal. Incluye al director y la persona designada por el director.
- R. Personal de la escuela. Incluye cualquiera de los siguientes:
1. Un empleado de la Junta de Educación, incluido, entre otros, el Superintendente
 2. Director, subdirector, maestro y asistente de maestro;
 3. Cualquier persona que trabaje en los terrenos de la escuela o en una función escolar bajo un contrato o acuerdo escrito con la Junta y / o el BCSD para proporcionar servicios educativos o relacionados a los estudiantes;
 4. Cualquier persona que trabaje en los terrenos de la escuela o en una función escolar para otra agencia que brinde servicios educativos o relacionados a los estudiantes; y
 5. Cualquier voluntario de la escuela.
- S. Lesión personal grave. Incluye, (1) riesgo sustancial de muerte, (2) desfiguración permanente grave, (3) coma, (4) una condición permanente o prolongada que causa dolor extremo, (5) pérdida o deterioro permanente o prolongado de la función de cualquier miembro u órgano del cuerpo, o (6) una lesión que resulte en una hospitalización prolongada.
- T. Mensajes sexuales. Distribuir, poseer, intercambiar, crear, solicitar o exhibir imágenes, videos o representaciones visuales de desnudez sexualmente explícita o actividad sexual a sabiendas utilizando medios no digitales (por ejemplo, fotografías impresas o revistas) o mediante comunicación electrónica, incluidos, entre otros, mensajes de texto, enviar correos electrónicos o publicar en plataformas de redes sociales.
- U. Evidencia sustancial. La evidencia relevante que una persona razonable podría aceptar como adecuada para respaldar una conclusión; es más que una chispa o una inferencia permisible.
- V. Suspensión. La exclusión de un estudiante de la asistencia a la escuela por motivos disciplinarios por hasta diez (10) Días escolares de la escuela a la que se asignó al estudiante en el momento de la acción disciplinaria.
- W. Producto de tabaco. Un producto que contiene tabaco y está destinado al consumo humano, que incluye, entre otros, cigarrillos, puros, tabaco de mascar y tabaco en polvo.
- X. Superintendente. Incluye al Superintendente y su (s) designado (s).
- Y. Arma. Se definirá de acuerdo con el Código SC Ann. § 16-23-405, y como se establece en el Reglamento Administrativo SS-26.

IV. **Medidas disciplinarias que pueden ser usadas por violar el Código de Conducta Estudiantil.**

Al considerar la medida disciplinaria apropiada para un estudiante, los funcionarios escolares deben utilizar las sanciones autorizadas por el Código de Conducta del Estudiante para la infracción en cuestión. Las sanciones están organizadas por nivel como se describe en este documento. Las sanciones de las pautas se encuentran aquí; sin embargo, los funcionarios escolares pueden agravar o mitigar las sanciones como lo indica el Artículo III. A. y N. arriba. Los funcionarios escolares deberán considerar tales circunstancias al determinar la sanción apropiada. De conformidad con el Reglamento Administrativo SS-38 del BCSD, el castigo corporal no está autorizado como medida disciplinaria en el BCSD. Los procedimientos para disciplinar a los estudiantes de educación regular se encuentran en el Reglamento Administrativo SS-39 de BCSD, Suspensión, Expulsión y Asignación de Estudiantes a Educación Alternativa.

V. **Disposiciones especiales para delitos relacionados con las drogas y el alcohol.**

Además de las sanciones establecidas en este documento, un estudiante que haya cometido un delito de drogas o alcohol de conformidad con este Reglamento Administrativo será referido al Programa de Intervención de la Comunidad Escolar (SCIP) u otro programa similar de intervención de drogas y alcohol. Cualquier costo asociado con dicho programa correrá a cargo únicamente del estudiante y su padre / tutor legal y el BCSD no tendrá responsabilidad por el pago de los costos del programa de intervención. Aunque no es obligatorio ni requerido, se prevé que los administradores recomendarán la asignación al Programa Alternativo en lugar de la expulsión de los estudiantes bajo la influencia de drogas o alcohol en la escuela, si la mala conducta del estudiante es la primera infracción por alcohol o drogas durante el año escolar actual. Sin embargo,

NOTA: Las revisiones de julio de 2015 incorporaron el antiguo Reglamento Administrativo SS-37, Disciplina estudiantil.

Siglas de uso frecuente en las bases de disciplina progresiva consistente	
PUA	Política de Uso Aceptable
BMS	Especialista en Manejo del Comportamiento
DSS	Departamento de Servicios Sociales
ISS	Suspensión En la Escuela
MTSS	Sistemas de Soporte de Niveles Múltiples
OSS	Suspensión Fuera de la Escuela
SRO	Oficial de Recursos Escolares

Adoptado: 18 de julio de 2001

Revisado: Julio de 2010; abril 2013; Julio de 2015; junio de 2016; mayo de 2017; junio de 2020

Referencias legales:

Código ASC Ann, 1976, según enmendado:

1. Sección 59-17-135 - Educación del carácter
2. Sección 59-19-90 (3) - La autoridad de los Directivos del Distrito para prescribir reglas de conducta estudiantil, incluidas disposiciones para la suspensión o despido de aquellos que no cumplan con las reglas.
3. Sección 59-63-110, et. seq. - Ley de Ambiente Escolar Seguro
4. Sección 59-63-210 - Motivos de suspensión, expulsión o transferencia.
5. Sección 59-63-220 - Suspensión por administradores.
6. Sección 59-63-230 - Aviso de suspensión; conferencias con los padres.
7. Sección 59-63-275 - Prohibición de novatadas de estudiantes; definiciones.
8. Sección 59-63-310, et. seq. - Ley de informes de delitos escolares.
9. Sección 59-63-1330 - Discreción del Distrito Escolar y la Junta Escolar.
10. Sección 59-63-235 - Expulsión del estudiante que se determina que trajo un arma de fuego a la escuela.
11. Sección 16-223-430 - Portar un arma en la propiedad escolar; armas ocultas.

Código de Regulaciones del BSC - Regulaciones de la Junta Estatal de Educación

1. R43-166 - Seguridad escolar y estudiantil.
 1. R43-279 - Estándares mínimos de conducta estudiantil y procedimientos de aplicación disciplinaria que deben implementar los distritos escolares locales.
 2. R43-274 - Asistencia de estudiantes.
- A. Mejores prácticas del Departamento de Educación de Carolina del Sur para apoyar a los educadores con disciplina.

Nivel I: Conducta Inapropiada (Conducta Desordenada)

No criminal

Manejado en el aula / Manejado por el maestro

Descripciones, intervenciones y consecuencias de las infracciones

Nota: Las infracciones administradas por el maestro / salón de clases deben ser manejadas por el maestro del salón y no se procesan mediante una remisión formal para acciones disciplinarias de la administración. Sin embargo, estas infracciones son documentadas por el maestro. Los casos de delitos múltiples o crónicos pueden resultar en una acción administrativa / de orientación (asistencia) y una remisión para intervenciones.

Código	Infracción	Definición
006	Deshonestidad	No decir la verdad; dar información falsa, verbalmente o por escrito al personal de la escuela
007	Clase disruptiva	Comportamiento que interfiere con la instrucción, el aprendizaje y un entorno seguro y ordenado que incluye, entre otros, hablar demasiado, arrojar objetos, jugar bruscamente, bromear, estar fuera del asiento / no sentarse en el asiento asignado, ruidos groseros, vender artículos en el campus, etc.
280	Violación del código de vestimenta	No cumplir con el requisito del código de vestimenta de la escuela y / o no usar la identificación escolar
275	No completar el trabajo escolar	El acto de no completar el trabajo escrito, oral o físico asignado
407	Violación de pase de pasillo	Estar en un pasillo sin permiso por escrito; alterar o cambiar un pase de pasillo de su intención original
405	Ser grotesco	Juego bullicioso, comportamiento tonto, bromas y bromas pesadas, ser grotesco, treparse
360	Violación de identificación	No cumplir con las reglas de identificación de la escuela.
015	Afecto inapropiado	Contacto físico, acción o gestos inapropiados, o muestra de afecto público que crea un ambiente incómodo / estresante para la persona receptora
017	Comportamiento inapropiado	Acciones o gestos de comportarse de una manera disruptiva o irrespetuosa para incluir tono, actitud y lenguaje corporal que sea negativo o abrasivo hacia otro estudiante o adulto.
016	lenguaje inapropiado	Lenguaje inapropiado o irreverente que sea degradante o esté dirigido a otro estudiante o adulto.
018	Materiales inapropiados	Relacionado con la posesión o visualización de artículos que se consideran inadecuados para la escuela o actividades relacionadas con la escuela
370	Tirar basura	Haciendo un lugar desordenado con basura
024	Corriendo	Correr en el pasillo, el salón de clases, la cafetería o cualquier otra área no autorizada de la escuela que pueda representar un problema de seguridad.
180	Tardío	Llegar tarde a la escuela o clase. Consulte el plan de tardanzas de la escuela. Varias referencias darán lugar a una referencia de nivel 1
028	Lanzar objetos	Por propulsar o lanzar de cualquier manera cualquier cosa que sea visible o tangible sin la debida autorización.
390	Dispositivo no autorizado	No cumplir con el tiempo de uso autorizado descrito en la política de dispositivos electrónicos del distrito.

Posibles intervenciones	Posibles consecuencias
Conferencia de maestro / estudiante	Advertencia verbal
Cambio de asiento	Advertencia escrita
Servicio comunitario	El servicio comunitario lo realiza una persona o un grupo de personas en beneficio de la comunidad o la escuela.
Hoja de trabajo de resolución de problemas	Reflexión escrita o verbal
Enseñar / volver a enseñar las expectativas	Contacto entre padres y maestros (teléfono, correo electrónico, mensaje de texto, carta)
Refuerzo de conductas adecuadas	Conferencia de padres y maestros
Aclaración de expectativas	Carta de disculpa
Compañero	Pérdida de privilegios
Compañero tutor	Retiro temporal de la clase
Asignación alternativa	En exclusión de clase
Modificar actividad	Modificar, alterar, eximir, extender
Control de proximidad	Ajustar la supervisión o el movimiento del maestro
Conversación restauradora	Discusión entre maestro y alumno y resolución de problemas.

Plan de Disciplina Progresiva para la Primera Infancia (PK-2) de BCSD

MALA CONDUCTA: NIVEL I (MANEJO EN EL AULA / MANEJO DEL MAESTRO) (Manejo de Aula / Maestro)

La mala conducta se define como aquellas actividades en las que participan los estudiantes que tienden a impedir los procedimientos ordenados en el aula o las actividades de instrucción, el funcionamiento ordenado de la escuela o cuya frecuencia o gravedad interrumpa el aula o la escuela. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los estudiantes en el autobús escolar y durante las actividades patrocinadas por la escuela.

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
190	Engañar	Plagiar, proporcionar, recibir o ver respuestas a tareas, cuestionarios o pruebas; acceder a materiales académicos sin permiso	Conferencia con el estudiante; Volver a enseñar Expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Asignación alternativa; Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar
007	Infracción informática No penal	Uso no autorizado o inapropiado de computadoras o uso de recursos informáticos sin permiso; modificaciones no autorizadas de las computadoras del sistema escolar que no dañan permanentemente los recursos del sistema (es decir, sitios web no autorizados, eludiendo filtros)	Conferencia con el estudiante; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Revisión de la AUP	Conferencia de padres / tutores; Uso limitado / pérdida de uso del dispositivo	Retiro de privilegios; Uso limitado / pérdida de uso del dispositivo; Contacto del padre / tutor
170	Faltar a una actividad sin permiso de los padres/tutores	No asistir o completar una actividad o evento escolar asignado	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia con padre/tutor	Conferencia de padres / tutores; MTSS Intervención
160	Faltar a la escuela sin permiso de los padres/tutores	No asistir o completar la clase programada	Volver a enseñar las expectativas; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia con padres/tutor	Conferencia de padres / tutores; Intervención MTSS
005	Violación de detención	No cumplir un período de tiempo durante el recreo, el almuerzo antes o después del día escolar como consecuencia de una infracción de conducta (esto se refiere a una infracción del maestro)	Detención completa; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Conferencia de padres / tutores; Intervención MTSS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
006	Deshonestidad o mentira	No decir la verdad; dar información falsa, verbalmente o por escrito al personal de la escuela	Enseñar y modelar un comportamiento escolar apropiado; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Apoyo del consejero escolar
420	Falta de respeto	Lenguaje degradante o discriminatorio y / o insulto hacia un adulto, invitado o miembro del personal, lo que incluye, entre otros, cualquier comunicación verbal, escrita o electrónica sin blasfemias.	Enseñar y modelar un comportamiento escolar apropiado; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento de MTSS; Apoyo del consejero escolar
007	Clase disruptiva	Comportamiento que interfiere con la instrucción, el aprendizaje y un ambiente seguro y ordenado que incluye, pero no se limita a, hablar demasiado, lanzar objetos, jugar bruscamente, burlarse, negarse a permanecer en el asiento, ruidos groseros, vender artículos en el campus, etc.	Enseñar y modelar el comportamiento escolar apropiado por parte del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento de MTSS; Apoyo del consejero escolar
280	Violación del Código de vestimenta	No cumplir con el requisito del código de vestimenta de la escuela y / o no usar la identificación escolar	Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto del padre / tutor por el maestro; Referir al trabajador social de la escuela	Contacto con el padre / tutor por el trabajador social de la escuela
400	Ruido excesivo	Cualquier sonido fuerte que sea innecesario o interfiera con el entorno o la actividad de aprendizaje; gritos o protestas sin sentido	Enseñar y modelar el comportamiento escolar apropiado por parte del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento de MTSS; Apoyo del consejero escolar
275	No completar Trabajo escolar	El acto de no completar el trabajo escrito, oral o físico asignado	Enseñar y modelar el comportamiento escolar apropiado por parte del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento de MTSS; Apoyo del consejero escolar
271	Incumplimiento	El acto de no completar una consecuencia o sanción asignada por un maestro o múltiples ofensas administradas por el maestro	Enseñar y modelar un comportamiento escolar apropiado; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento de MTSS; Apoyo del consejero escolar

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
011	Falsificación	Propósito de firmar el nombre de otra persona o alterar, copiar o imitar algo, sin la autoridad o derecho, con la intención de engañar o fraude al pasar la copia o cosa alterada e imitando como ese original.	Enseñar y modelar un comportamiento escolar apropiado; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Apoyo del consejero escolar
407	Violación de pase de pasillo	Estar en un pasillo sin permiso por escrito; alterar o cambiar un pase de pasillo de su intención original	Reprimenda verbal del maestro; Regreso a clases; Contacto de padre / tuto por el maestro	Reprimenda verbal del maestro; Volver a enseñar las expectativas por el maestro	Volver a enseñar las expectativas por el maestro Contacto con el padre / tutor por el maestro
405	Ser grotesco	Juego bullicioso, comportamiento tonto, bromas y bromas pesadas, payasadas en aumento	Enseñar y modelar un comportamiento escolar apropiado; Reprimenda verbal del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Reprimenda verbal; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento de MTSS; Apoyo del consejero escolar
360	Violación de identificación	No cumplir con el requisito del código de vestimenta de la escuela y / o no usar la identificación escolar	Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto del padre / tutor por el maestro; Referir al trabajador social de la escuela	Contacto con el padre / tutor por el trabajador social de la escuela
017	Comportamiento inapropiado	Acciones o gestos de comportarse de una manera disruptiva o irrespetuosa para incluir tono, actitud y lenguaje corporal que sea negativo o abrasivo hacia otro estudiante o adulto.	Enseñar y modelar un comportamiento escolar apropiado; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento de MTSS; Apoyo del consejero escolar
018	Materiales inapropiados	Relacionado con la posesión o visualización de artículos que se consideran inadecuados para la escuela o actividades relacionadas con la escuela	Enseñar y modelar un comportamiento escolar apropiado; Confiscar artículo; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Confiscar artículo; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Confiscar artículo; Contacto con el padre / tutor por el maestro para recoger el artículo

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
320	Salir de clase	Salir de clase sin permiso antes de que finalice el período de clases	Enseñar y modelar un comportamiento escolar apropiado; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Apoyo del consejero escolar
370	Tirar basura	Haciendo un lugar desordenado con basura	Enseñar y modelar el comportamiento escolar apropiado por parte del maestro; Contacto del padre / tutor	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Limpiar el área	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Detalle de obra; Contacto del padre / tutor por el maestro
240	Holgazaneando	De pie o esperando sin hacer nada o sin un propósito aparente	Reprimenda verbal del maestro; Volver a clase	Reprimenda verbal del maestro; Volver a enseñar las expectativas por maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro
200	Fuera de los límites	Vagar por las instalaciones de la escuela en un área que está fuera del alcance de los estudiantes o cuando no hay razón para estar allí	Reprimenda verbal al maestro; Volver a clase	Reprimenda verbal del maestro; Volver a enseñar las expectativas por maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro
330	Violación del teléfono	Usar teléfonos o tener teléfonos visibles durante el tiempo de instrucción en la escuela	Revisar la política del distrito escolar sobre el uso del teléfono; Volver a colocar el teléfono en la mochila y apagarlo; Contacto del padre / tutor	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Confiscar artículo; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Confiscar artículo; Contacto del padre / tutor por el maestro para recoger el artículo
023	Mal uso de la propiedad	Daño menor o desfiguración de propiedad perteneciente a la escuela u otros	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Restitución	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Detalle de obra; Contacto del padre / tutor por el maestro; Restitución	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Detalle de obra; Retiro de privilegios; Contacto del padre / tutor por el maestro; Restitución
024	Correr	Correr en el pasillo, salón de clases, cafetería o cualquier área no autorizada de la escuela que pueda representar un problema de seguridad.	Enseñar y modelar un comportamiento escolar apropiado; Reprimenda verbal del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Reprimenda verbal del maestro; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Apoyo del consejero escolar
180	Tardanzas	Llegar tarde a la escuela o clase	Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto del padre / tutor por el maestro; Referir al trabajador social de la escuela	Contacto con el padre / tutor por el trabajador social de la escuela; Contrato de asistencia

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
028	Lanzar objetos	Propulsar o lanzar de cualquier manera cualquier cosa que sea visible o tangible.	Enseñar y modelar un comportamiento escolar apropiado; Reprimenda verbal; Contacto del padre / tutor por el maestro	Conferencia con el estudiante; Contacto del padre / tutor por el maestro	Conferencia de padres / tutores; Retiro de privilegios; Remisión a un trabajador social; Plan de comportamiento de MTSS
151	Ausente	Un estudiante, de 6 a 17 años, que tiene tres días consecutivos de ausencias ilegales o un total de cinco ausencias ilegales durante el año escolar actual.	Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto del padre / tutor por el maestro; Referir al trabajador social de la escuela	Contacto con el padre / tutor por el trabajador social de la escuela; Contrato de asistencia
390	Dispositivo no autorizado	No cumplir con el tiempo de uso autorizado descrito en la política de dispositivos electrónicos de la escuela. Esto incluye posesión de un artículo en momentos no autorizados; incluyendo, pero no limitado a, puntero láser, cámara, teléfono celular, tabletas, drones, etc.	Revisar la política del distrito escolar sobre el uso de dispositivos; Devolver el artículo a la mochila y apagarlo	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Confiscar artículo; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Confiscar artículo; Contacto con el padre / tutor para recoger el artículo; Retiro de privilegios
030	Violación de las reglas de la clase	Cualquier violación de las reglas y procedimientos de la clase del maestro.	Enseñar y modelar un comportamiento escolar apropiado; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento de MTSS; Apoyo del consejero escolar
017	Comportamiento inapropiado	Acciones o gestos de comportarse de una manera disruptiva o irrespetuosa para incluir tono, actitud y lenguaje corporal que sea negativo o abrasivo hacia otro estudiante o adulto.	Enseñar y modelar un comportamiento escolar apropiado; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento de MTSS; Apoyo del consejero escolar
420	Falta de respeto	Lenguaje degradante o discriminatorio y / o insulto hacia un adulto, invitado o miembro del personal, lo que incluye, entre otros, cualquier comunicación verbal, escrita o electrónica sin blasfemias.	Enseñar y modelar un comportamiento escolar apropiado; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento de MTSS; Apoyo del consejero escolar

POSIBLES INTERVENCIONES PARA EL NIVEL I

INTERVENCIONES	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> A. Enseñar / volver a enseñar las expectativas de comportamiento B. Refuerzo de la conducta apropiada C. Instrucción explícita D. Aclaración de expectativas E. Hoja de trabajo para resolver problemas del estudiante F. Compañero de clase / Compañero Tutor G. Modificar o complementar la asignación / actividad H. Ajustar el entorno del aula I. Control de proximidad J. Remisión al consejero escolar K. Cambio de asiento L. Conferencia de maestro / estudiante M. Contacto de padre / tutor N. Conferencia de maestro / padre / estudiante 	<ul style="list-style-type: none"> A. Reprimenda verbal B. Retiro de privilegios C. Detención (almuerzo silencioso, después de clases, fines de semana u otro momento que no interfiera con el día escolar) D. Contacto del padre / tutor E. Seguimiento en la escuela por el padre / tutor F. Plan de intervención / contrato conductual G. Detención administrativa H. Asignación de servicio comunitario I. Otras consecuencias aprobadas y comunicadas por las autoridades escolares locales.

* Estas Bases del Código de Conducta Estudiantil, que está diseñada para ayudar a los distritos a imponer consecuencias / sanciones de manera más uniforme, se adaptó de documentos similares que se encuentran en el Condado de Charleston, Richland 2, Lexington / Richland 5, Greenwood 50 y el Distrito Escolar del Condado de Dekalb. Manuales del Código de Conducta.

CONDUCTA DISRUPTIVA: NIVEL II

La conducta perturbadora se define como aquellas actividades que realizan los estudiantes y que están dirigidas contra personas o propiedad, y cuyas consecuencias tienden a poner en peligro la salud o la seguridad de si mismo o de otros en la escuela. Algunos casos de conducta disruptiva pueden superponerse con ciertos delitos penales, lo que justifica tanto sanciones administrativas como procedimientos judiciales. La mala conducta (Nivel I) se puede reclasificar como conducta disruptiva (Nivel II) si ocurre tres o más veces después de intervenciones documentadas. La disposición de este reglamento se aplica no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los estudiantes en los vehículos de transporte escolar y durante otras actividades patrocinadas por la escuela.

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
001	Ayudar a los demás	Persona que asiste o apoya la comisión de un delito y que generalmente tiene conocimiento antes o después del hecho. Esto incluye, entre otros, incitar a una pelea, impedir que los funcionarios escolares lleguen a una pelea, grabar una pelea y publicar videos de una pelea en un sitio de redes sociales.	Retiro de privilegios; Contacto del padre / tutor por el maestro	Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS; Plan de comportamiento de MTSS	Conferencia de padres / tutores con BMS, consejero escolar y equipo administrativo; Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión a una agencia externa; Hasta 3 días ISS
003	Morder / pellizcar / escupir	Cortar, herir o rasgar con los dientes; contraer o apretar dolorosamente; para expulsar saliva de la boca a otra persona o posesión	Retiro de privilegios; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS; Plan de comportamiento de MTSS; Retiro de privilegios	Conferencia de padres / tutores con BMS, consejero escolar y equipo administrativo; Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión a una agencia externa; Hasta 3 días de ISS; Retiro de privilegios
004	Contrabando	Relacionado con la posesión o visualización de artículos que se consideran inadecuados para la escuela o actividades relacionadas con la escuela (revistas, materiales para promover prácticas / discursos discriminatorios, encendedores, productos químicos)	Revisar los materiales apropiados; Confiscar artículo; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Confiscar artículo; Contacto del padre / tutor por el maestro; Retiro de privilegios	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Confiscar artículo; Contacto con el padre / tutor para recoger el artículo; Retiro de privilegios
530	Soborno	Ofrecer, dar, recibir o solicitar dinero u otros artículos de valor para influir en el juicio o la acción de una persona	Retiro de privilegios; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS; Plan de comportamiento de MTSS; Retiro de privilegios	Conferencia de padres / tutores con BMS, consejero escolar y equipo administrativo; Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Retiro de privilegios; Hasta 3 días ISS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
407	Confrontación/ Altercado	Un intercambio de palabras entre estudiantes que resulta en conflicto; una disputa acalorada o enojada; una discusión ruidosa o controversia	Revisar las expectativas del maestro; Remisión al Consejero Escolar / Personal de Manejo de la Conducta; Contacto del padre / tutor por el maestro	Plan de comportamiento de MTSS; Retiro de privilegios; Contacto del padre / tutor por el maestro	Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión a BMS; Conferencia de padres / tutores con el equipo administrativo; Hasta 3 días ISS
150	Faltar a la obligación de asistir a la escuela sin permiso del padre/tutor	No asistir o completar un día escolar Primera infancia: salir del campus de la escuela / intentar salir del campus.	Revisar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; Remisión al trabajador social de la escuela, plan de comportamiento de MTSS
034	Violación de medicamentos del distrito	Medicamentos con o sin receta que se encuentran en la persona de un estudiante sin la documentación adecuada	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto con el padre / tutor por la enfermera de la escuela	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padre / tutor con la enfermera de la escuela	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Referir al trabajador social de la escuela; Conferencia de padre / tutor con la enfermera de la escuela
009	Pelear	Un incidente que involucre a dos o más estudiantes con contacto físico mutuo, como golpes, patadas y / o puñetazos	Revisar las expectativas del maestro; Mediación; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS y el consejero escolar; Plan de comportamiento de MTSS	Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión a BMS; Conferencia; padre/tutor. Hasta 2 días ISS
010	Fuegos artificiales	Posesión y / o detonación de un dispositivo pirotécnico explosivo que hace una exhibición de luz o ruido en la propiedad de la escuela, pero no causa daño a otros	Objeto confiscado; Revisar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Confisca artículos; Revisar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar Expectativas del maestro; Referir al trabajador social de la escuela
620	Fraude	Engañar a otro para dañarlo; por lo general, para obtener propiedades o servicios de él o ella injustamente	Retiro de privilegios; Contacto del padre / tutor por el maestro	Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS; Plan de comportamiento de MTSS	Conferencia de padres / tutores con BMS, consejero escolar y equipo administrativo; Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Retiro de privilegios; Hasta 3 días ISS
630	Juegos de azar	Apostar en un juego de azar o una actividad en la que se intercambia dinero	Confiscar artículos; Revisar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Objeto confiscado; Revisar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar Expectativas del maestro; Referir al trabajador social de la escuela

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
012	Acoso	Cualquier acción insultante o deshumanizante que afecte negativamente el bienestar emocional o mental de otra persona.	Revisar las expectativas del maestro; Remisión al Consejero Escolar / Personal de Manejo de la Conducta; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Plan de comportamiento de MTSS; Retiro de privilegios; Contacto del padre / tutor por el maestro	Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión a BMS; Conferencia de padres / tutores con el equipo administrativo; Hasta 3 días ISS
014	Golpear / Patear / Empujar	Asestar un golpe, entrar en contacto, tropezar o golpear; golpear con pie o pies; empujar, aplicar presión con la intención de causar daño	Revisar las expectativas; Mediación; Retiro de privilegios; Contacto del padre / tutor por el maestro	Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; BMS; Plan de comportamiento de MTSS; Retiro de privilegios	Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión a BMS; Conferencia de padres / tutores con el equipo administrativo; Hasta 3 días ISS
015	Afecto inapropiado	Contacto físico, acción o gestos inapropiados, o muestra de afecto público que crea un entorno incómodo / estresante para la persona receptora	Revisar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas por maestro	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Referir al consejero escolar
016	Lenguaje inapropiado al personal	Discurso degradante y abusivo que muestra deshonra o falta de respeto hacia el personal del BCSD	Revisar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar; Restitución	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Restitución	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Referir al Trabajador Social Escolar / BMS / Consejero Escolar; Plan de comportamiento de MTSS; Hasta 3 días ISS
022	Contacto físico Inapropiado	Tocar o proximidad inmediata de otra persona que exceda los límites personales o inapropiados para la ubicación o entorno	Revisar las expectativas del maestro; Mediación; Retiro de privilegios; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; BMS; Plan de comportamiento de MTSS; Retiro de privilegios	Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión a BMS; Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días ISS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
650	Intimidación	Colocar ilegalmente a otra persona en un temor razonable de daño corporal mediante el uso de palabras amenazadoras u otra conducta, pero sin mostrar un arma o someter a la víctima a un ataque físico real; Los comportamientos intimidatorios se pueden realizar en persona, por teléfono, electrónicamente, a través de las redes sociales o por escrito.	Revisar las expectativas del maestro; Remisión al Consejero Escolar / Personal de Manejo de la Conducta; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Plan de comportamiento de MTSS; Retiro de privilegios; Contacto del padre / tutor por el maestro	Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión a BMS; Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días ISS
310	Salir de la escuela	Salir del campus sin permiso antes de que termine el día escolar	Revisar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; Remisión al trabajador social de la escuela, plan de comportamiento de MTSS
020	Interrupción mayor	Comportamiento que interrumpe el entorno de aprendizaje durante un período específico de tiempo en un área confinada	Revisar las expectativas del maestro; Remisión al consejero / Personal de Manejo de la Conducta; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Plan de comportamiento de MTSS; Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS / SRO; Retiro de privilegios	Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Conferencia de padre / tutor con BMS / SRO; Hasta 3 días ISS
290	Gestos Obscenos/ Comentarios/Escritura	Una expresión ofensiva de una idea, opinión o emoción a través de gestos, comentarios o escritos. Un movimiento o posición de la mano, brazo, cuerpo, cabeza o cara que es expresivo de una idea, opinión y emoción ofensivas	Revisar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar; Restitución	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Restitución	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Referir al Trabajador Social Escolar / BMS / Consejero Escolar; Plan de comportamiento de MTSS; Hasta 3 días ISS
710	Pornografía	Posesión, fabricación o distribución de material sexualmente explícito / obsceno	Confiscación; Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Remisión al trabajador social escolar / consejero escolar; Remisión al consejero escolar	Confiscación; Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Remisión al trabajador social / consejero escolar; Remisión a una agencia externa	Confiscación; Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Remisión a una agencia externa

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
210	Blasfemias (hacia el estudiante / compañero)	Lenguaje abusivo, vulgar o irreverente, malas palabras, maldiciones, lenguaje obsceno o lenguaje que muestra falta de respeto o deshonra hacia un estudiante	Revisar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar; Restitución	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Restitución	Volver a enseñar las expectativas de los maestros; Conferencia de padres / tutores; Referir al Trabajador Social Escolar / BMS / Consejero Escolar; Plan de comportamiento de MTSS; Hasta 3 días ISS
210	Blasfemia (hacia un adulto)	Lenguaje abusivo, vulgar o irreverente, malas palabras, maldiciones, lenguaje soez o lenguaje que muestra falta de respeto o deshonra hacia un miembro del personal.	Revisar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar; Restitución	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Restitución	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Referir al Trabajador Social Escolar / BMS / Consejero Escolar; Plan de comportamiento de MTSS; Hasta 3 días ISS
270	Negarse a obedecer / Desafiar	Negarse a seguir una solicitud o una dirección / instrucción específica de un adulto por desobediencia, desafío, rebeldía o incumplimiento	Revisar las expectativas del maestro; Remisión al Consejero Escolar / Personal de Manejo de la Conducta; Contacto del padre / tutor por el maestro	Plan de comportamiento de MTSS; Contacto del padre / tutor por el maestro; Retiro de privilegios; Remisión al consejero escolar y / o BMS	Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión al consejero escolar y / o BMS; Conferencia de padres / tutores con el equipo administrativo; Hasta 3 días ISS
025	Violación sexual	El acto de tocar, manosear, abofetear o cualquier otro contacto físico de naturaleza sexual hecho con otra persona, ya sea deseado o no deseado.	Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Remisión al trabajador social escolar / consejero escolar; Remisión al consejero escolar	Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Remisión al trabajador social escolar / consejero escolar; Remisión a una agencia externa	Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Remisión a una agencia externa
740	Propiedad robada	Tener en posesión bienes obtenidos por hurto, robo; algo tomado ilegalmente de su dueño legítimo (Menos de \$ 2000 en daños. Más de \$ 2000 pasa al Nivel 3 del delito de robo).	Contacto del padre / tutor por el maestro; Retiro de privilegios; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores que involucre al trabajador social y BMS; Plan de comportamiento de MTSS; Retiro de privilegios	Conferencia de padre / tutor con BMS, consejero escolar, trabajador social y equipo administrativo; Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Retiro de privilegios; Hasta 3 días ISS
230	Tabaco	Posesión y / o uso de cigarrillos, puros y / u otros productos de tabaco; Posesión y / o uso de productos de tabaco sin humo, cigarrillos electrónicos y vaporizadores.	Confiscación; Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Remisión al consejero escolar; Remisión al trabajador social de la escuela / consejero escolar	Confiscación; Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Remisión al trabajador social escolar / consejero escolar; Remisión a una agencia externa	Confiscación; Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Remisión a una agencia externa

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
750	Entrar Sin Derecho	Estar en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela sin permiso, incluso durante la suspensión o después de la expulsión; entrada de una estructura sin intención de cometer un delito grave o robo	Revisar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; Remisión a un trabajador social y / o un consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; Remisión al trabajador social de la escuela; Plan de comportamiento de MTSS
029	Micción	Orinar intencionalmente en la propiedad de la escuela o en la propiedad de otro estudiante (zapatos, piso, paredes, autobús, etc.)	Contacto del padre / tutor por el maestro; revisión Expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Remisión al consejero escolar; Restitución	Conferencia de padre / tutor con la enfermera de la escuela	Conferencia de padres / tutores; Remisión al consejero escolar / trabajador social
760	Vandalismo	Destruir, dañar o desfigurar, intencional o maliciosamente, bienes muebles o inmuebles (menos de \$ 500 en daños. Más de \$ 500 pasa al delito de nivel 3).	Revisar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar; Restitución	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Restitución	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Referir al Trabajador Social Escolar / BMS / Consejero Escolar; Plan de comportamiento de MTSS; Hasta 3 días ISS
789	Armas	Armas tales como: pistolas de juguete, pistolas con tapa de juguete, pistolas de perdigones de juguete, balas y otros dispositivos que no causan lesiones.	Confiscación; Revisar la Ley de Seguridad Escolar del Distrito Escolar; Conferencia de padres / tutores; Remisión al consejero escolar	Confiscación; Revisar la Ley de Seguridad Escolar del Distrito Escolar; Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS	Confiscación; Revisar la Ley de Seguridad Escolar del Distrito Escolar; Conferencia de padre / tutor con SRO, remisión a una agencia externa

POSIBLES INTERVENCIONES PARA EL NIVEL II

INTERVENCIONES	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> A. También se pueden utilizar intervenciones de nivel I B. Problema de administrador / estudiante C. Reunión de resolución D. Mediación entre pares E. Cambio de horario F. Mentor de personal G. Contrato de comportamiento H. Grupo de comportamiento / habilidades sociales I. Remisión al consejero escolar y / o BMS J. Remisión a servicios de salud mental basados en la escuela K. Remisión a una agencia externa L. Día abreviado 	<ul style="list-style-type: none"> A. Retiro temporal de la clase B. Programa alternativo C. Suspensión en la escuela D. Suspensión fuera de la escuela E. Transferir F. Remisión a una agencia externa G. Expulsión H. Restitución de bienes y daños, en su caso I. Contacto del padre / tutor J. Detención administrativa K. Asignación de servicio comunitario L. Restitución de bienes y daños M. Remisión a Contact SRO N. Otras sanciones aprobadas y comunicadas por las autoridades escolares locales.

** Estas Bases del Código de Conducta Estudiantil, que está diseñada para ayudar a los distritos a imponer consecuencias / sanciones de manera más uniforme, fue adaptada de documentos similares que se encuentran en el Condado de Charleston, Richland 2, Lexington / Richland 5, Greenwood 50 y el Distrito Escolar del Condado de Dekalb. Manuales del Código de Conducta del Estudiante.*

CONDUCTA CRIMINAL: NIVEL III

La conducta criminal se define como aquellas actividades en las que participan los estudiantes que resultan en violencia hacia uno mismo o hacia la persona o propiedad de otra persona o que representan una amenaza directa y seria a la seguridad de sí mismo o de otros en la escuela. Cuando los funcionarios escolares tienen una creencia razonable de que los estudiantes han participado en tales actividades, estas actividades generalmente requieren acciones administrativas que resultan en la expulsión inmediata del estudiante de la escuela, la intervención del funcionario de recursos escolares u otras autoridades policiales locales, y / o acción por parte de la Junta local. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los estudiantes en los vehículos de transporte escolar y durante otras actividades patrocinadas por la escuela.

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
680	Violación de la ley de bebidas alcohólicas / licores	Violación de las leyes que prohíben la venta, compra, trueque, transporte, posesión, distribución, consumo o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; Hasta 3 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 4 días OSS	Conferencia de padres / tutores; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 5 días de OSS
500	Incendio provocado	Para dañar intencionalmente o intentar dañar cualquier propiedad inmueble o personal con fuego	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con la Agencia SRO, Conferencia de padres / tutores; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; Evaluación de amenazas con el equipo; Hasta 3 días de OSS; Remisión al consejero escolar; Restitución	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con la Agencia SRO, Conferencia de padres / tutores; Remisión a una agencia externa; Evaluación de amenazas con el equipo; Hasta 4 días de OSS; Restitución	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Ponerse en contacto con la agencia SRO, Conferencia de padres / tutores; Remisión a una agencia externa; Evaluación de amenazas con el equipo; Hasta 5 días de OSS; Restitución

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
510	Asalto, Agravado	Un ataque ilegal de una persona a otra en el que el delincuente usa un arma o la muestra de manera amenazante o la víctima sufre lesiones corporales obvias graves o agravadas que involucran huesos rotos aparentes, pérdida de dientes, posible lesión interna, laceración severa o pérdida de conciencia. Esta categoría incluye intento de asesinato. Un arma puede ser un arma comúnmente conocida, como una pistola o un cuchillo, o cualquier otro artículo, que, aunque generalmente no se considera un arma, se convierte en una cuando se usa de una manera que podría causar lesiones corporales graves (por ejemplo, un bate de béisbol, cadena de metal, palo grande). Una "laceración grave" es aquella que debe recibir atención médica. Una "pérdida del conocimiento" debe ser el resultado directo de la fuerza infligida a la víctima por el delincuente.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; Hasta 3 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 4 días OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 5 días de OSS
520	Asalto, simple	Un ataque físico no provocado de una persona a otra en el que el delincuente no usa ni muestra un arma y la víctima no sufre lesiones corporales graves o agravadas evidentes.	Revisar las expectativas del maestro; Retiro de privilegios; Conferencia de padres / tutores que involucre al personal de administración escolar y manejo del comportamiento; Remisión al consejero escolar; Hasta 1 día de OSS	Revisar las expectativas del administrador; Conferencia de padre / tutor con la administración escolar y BMS; Plan de comportamiento de MTSS; Retiro de privilegios; Hasta 2 días de OSS	Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión a BMS; Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS / SRO; Hasta 3 días de OSS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
260	Amenaza de bomba	Indicar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en los terrenos de la escuela, el autobús escolar o en cualquier actividad escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Ponerse en contacto con la agencia SRO; Conferencia de padres / tutores; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; Evaluación de amenazas; Hasta 2 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con la agencia SRO, conferencia de padres / tutores, remisión a una agencia externa; Evaluación de amenazas con el equipo; Hasta 3 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con la Agencia SRO, Conferencia de padres / tutores; Remisión a una agencia externa; Evaluación de amenazas con el equipo; Hasta 5 días de OSS
651	Intimidación	Un acto deliberado y repetido con la intención de herir, insultar o amenazar a otra persona en la escuela, en los terrenos de la escuela, en vehículos escolares o en eventos escolares. Un gesto, una comunicación electrónica o un acto escrito, verbal, físico o sexual que tenga lugar en la propiedad de la escuela, en cualquier función patrocinada por la escuela donde la escuela es responsable por el niño o en un autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, en una parada oficial de autobús escolar y que: a) una persona razonable debe saber, bajo las circunstancias, que el acto (s) tendrá el efecto de dañar física o emocionalmente a un estudiante, o dañar la propiedad del estudiante, o colocar a un estudiante con temor razonable de daño a su persona o daño a su propiedad; o b) tiene el efecto de insultar o degradar a cualquier estudiante o grupo de estudiantes de tal manera que cause una interrupción sustancial en, o interferencia sustancial con el funcionamiento ordenado de la escuela. (Debido a la raza, discapacidad, género, religión, origen nacional, orientación sexual de la víctima u otro / desconocido	Revisar las expectativas del maestro; Retiro de privilegios; Remisión al consejero escolar; Conferencia de padres / tutores que involucre al personal de administración escolar y manejo del comportamiento; Hasta 1 día de OSS; Evaluación de amenazas con el equipo	Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padre / tutor que involucra a la administración escolar y BMS; Plan de comportamiento de MTSS; Retiro de privilegios; Evaluación de amenazas con el equipo; Hasta 2 días de OSS	Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión a BMS; Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS / SRO; Evaluación de amenazas con el equipo; Hasta 3 días de OSS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
540	Robo	Entrada ilegal o intento de ingresar ilegalmente a un edificio u otra estructura con la intención de cometer un delito grave o robo	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; Hasta 2 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 4 días OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 5 días de OSS
700	Computadora, Violación-criminal	Usar las computadoras de la escuela para cometer un acto delictivo, como piratear servidores, piratería, alterar los datos de la escuela, etc.; dañar intencionalmente los recursos informáticos del sistema escolar	Revisar las expectativas del maestro; Retiro de privilegios; Conferencia de padres / tutores que involucre al personal de administración escolar y manejo del comportamiento; Remisión al consejero escolar; Hasta 1 día de OSS; Evaluación de amenazas con el equipo	Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padre / tutor que involucra a la administración escolar y BMS; Plan de comportamiento de MTSS; Retiro de privilegios; Evaluación de amenazas con el equipo; Hasta 2 días de OSS	Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión a BMS; Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS / SRO; Evaluación de amenazas con el equipo; Hasta 3 días de OSS
652	Acoso cibernético	Acoso e intimidación deliberados de una persona que usa tecnologías digitales, incluidos, entre otros, correo electrónico, blogs, mensajes de texto, redes sociales, salas de chat, mensajes de texto, mensajería instantánea o voyerismo por video	Revisar las expectativas del maestro; Retiro de privilegios; Conferencia de padres / tutores que involucre al personal de administración escolar y manejo del comportamiento; Remisión al consejero escolar; Hasta 1 día de OSS; Evaluación de amenazas con el equipo	Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padre / tutor que involucra a la administración escolar y BMS; Plan de comportamiento de MTSS; Retiro de privilegios; Evaluación de amenazas con el equipo; Hasta 2 días de OSS	Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión a BMS; Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS / SRO; Evaluación de amenazas con el equipo; Hasta 3 días de OSS
560	Perturbar la Escuela	Comportamiento que perturba el entorno de aprendizaje de un número significativo de estudiantes durante un período prolongado o eventos patrocinados por la escuela y requiere la intervención de varios miembros del personal.	Revisar las expectativas del maestro; Retiro de privilegios; Remisión al consejero escolar; Conferencia de padres / tutores que involucre al personal de administración escolar y manejo del comportamiento; Hasta 1 día de OSS	Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padre / tutor que involucra a la administración escolar y BMS; Plan de comportamiento de MTSS; Retiro de privilegios; Hasta 2 días de OSS	Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión a BMS; Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS / SRO; Hasta 3 días de OSS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
570	Distribución de medicamentos	Es ilegal que cualquier persona (1) fabrique, distribuya, dispense, entregue o compre; o para ayudar, instigar, intentar o conspirar para fabricar, distribuir, dispensar, entregar o comprar; o poseer con la intención de fabricar, distribuir, dispensar, entregar o comprar una sustancia controlada y (2) crear, distribuir, dispensar, entregar o comprar; o para ayudar, instigar, intentar o conspirar para crear, distribuir, dispensar, entregar o comprar; o poseer con la intención de distribuir, dispensar, entregar o comprar una sustancia falsificada	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; Hasta 5 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 7 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 10 días de OSS
580	Poseción de drogas	Poseción de una sustancia ilegal representada como drogas y / o una sustancia que altere el estado de ánimo (medicamento recetado). Estudiante bajo la influencia de drogas que admitió fumar / poseer drogas en el evento patrocinado por el campus / escuela / distrito	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; Hasta 4 días OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 6 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 8 días de OSS
575	Uso de drogas	El uso o estar bajo la influencia de una sustancia ilegal; solicitud de cualquier compuesto químico o material que categóricamente no esté permitido en los terrenos de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela, como medicamentos recetados o sin receta; Estar bajo la influencia de sustancias legales o ilegales no autorizadas.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión a una agencia externa; Remisión al consejero escolar; Hasta 3 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 4 días OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 5 días de OSS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
590	Malversación	La apropiación indebida ilegal por parte del delincuente de dinero, propiedad o cualquier otra cosa de valor para uso personal mientras está bajo su cuidado, custodia o control	Contacto del padre / tutor por el maestro; Retiro de privilegios; remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores que involucre al trabajador social / BMS; Plan de comportamiento de MTSS; Hasta 3 días de ISS; Retiro de privilegios	Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS, consejero escolar, trabajador social y equipo administrativo; Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Retiro de privilegios; Hasta 3 días de OSS
600	Extorsión	Obtener ilegalmente dinero, propiedad o cualquier otra cosa de valor sin el consentimiento de esa persona mediante el uso o amenaza de fuerza, abuso de autoridad, amenaza de destrucción de reputación o posición social, o por otros medios coactivos	Contacto del padre / tutor por el maestro; Retiro de privilegios; remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores que involucre al trabajador social / BMS; Plan de comportamiento de MTSS; Retiro de privilegios; Hasta 3 días ISS	Conferencia de padre / tutor con BMS, consejero escolar, trabajador social y equipo administrativo; Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Retiro de privilegios; Hasta 5 días de OSS
350	Alarma de incendios	En ausencia de una emergencia, para activar o hacer sonar una señal de incendio que indique la presencia de una emergencia de incendio.	Revisar las expectativas del maestro; Retiro de privilegios; Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de personal de leyes / bomberos con el estudiante; Remisión al consejero escolar	Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padre / tutor que involucre a la administración escolar y BMS; Plan de comportamiento de MTSS; Retiro de privilegios; Hasta 1 día de OSS	Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión a BMS; Conferencia de padre / tutor con BMS / SRO; Hasta 3 días de OSS
011	Falsificación/Defraudación	Firmar intencionalmente el nombre de otra persona o alterar, copiar o imitar algo, sin autoridad o derecho, con la intención de engañar o fraude al pasar la copia o cosa alterada o imitada como original o genuina; o la venta, compra o posesión de una cosa alterada, copiada o imitada con la intención de engañar o defraudar	Contacto del padre / tutor por el maestro; Retiro de privilegios; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS; Plan de comportamiento de MTSS	Conferencia de padres / tutores con la participación de BMS, el consejero escolar y el equipo administrativo; Revisión del Plan de Comportamiento de MTSS a un nivel superior; Retiro de privilegios; Hasta 3 días ISS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
250	Actividad de pandillas	Cualquier grupo de individuos u organizaciones, ya sean formales o informales, que defiendan o promuevan actividades que amenacen la seguridad o el bienestar de las personas o la propiedad en los terrenos de la escuela o interrumpen el entorno escolar son perjudiciales para el proceso educativo. La existencia de dicho grupo de personas asociadas puede establecerse mediante la evidencia de un nombre común o signos de identificación comunes, símbolos, tatuajes, grafiti o vestimenta u otras características distintivas.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Remisión al consejero escolar; Hasta 3 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 5 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Recomendación para colocación alternativa; Hasta 10 días de OSS
640	Homicidio	El asesinato de un humano por otro, sin incluir homicidio o intento de asesinato.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Remisión al consejero escolar; Recomendación de expulsión	Contacto con el padre / tutor por el administrador. Contacto SRO, Servicios de protección del distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Recomendación de expulsión	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Recomendación de expulsión
019	Exhibicionismo	La exposición deliberada en público de los genitales o áreas privadas del cuerpo.	Revisar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar; Hasta 2 días ISS	Conferencia de padres / tutores; Remisión al trabajador social y / o consejero escolar; Hasta 2 días de OSS	Conferencia de padres / tutores; Remisión al trabajador social de la escuela; Consultar a una agencia externa; Plan de comportamiento de MTSS; Hasta 4 días OSS
730	Robo	Tomar o intentar quitar algo de valor bajo circunstancias de confrontación del control, custodia o cuidado de otra persona por la fuerza o amenaza de fuerza o violencia y / o poniendo a la víctima en temor de daño inmediato	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; Hasta 3 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 4 días OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 5 días de OSS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
013	Acoso Sexual	Cualquier insinuación sexual no deseada, solicitud de favores sexuales y otra conducta inapropiada verbal, escrita, electrónica o física de naturaleza sexual que cree un ambiente intimidante, hostil u ofensivo.	Conferencia de padre / tutor con la administración escolar y BMS; Plan de comportamiento de MTSS; Remisión al consejero escolar; Evaluación de amenazas con el equipo; Hasta 3 días de ISS; Referir al Coordinador del Título IX del Distrito	Conferencia de padres / tutores con la administración escolar; Revisión de MTSS a un nivel superior; Evaluación de amenazas con DSS de contacto del equipo; Remisión a una agencia externa hasta 3 días de OSS; Referir al Coordinador del Título IX del Distrito	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión a una agencia externa; Revisión de MTSS a Nivel más alto; Hasta 5 días de OSS; Referir al Coordinador del Título IX del Distrito
610	Delito sexual (forzado)	Cualquier acto sexual dirigido contra otra persona, por la fuerza y / o en contra de la voluntad de esa persona, o no por la fuerza o contra la voluntad de la persona cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento. Esta definición incluye violación forzada, sodomía forzada, agresión sexual con un objeto (usar un objeto o instrumento para penetrar ilegalmente, aunque sea levemente, la abertura genital o anal del cuerpo de otra persona, por la fuerza y / o contra la voluntad de esa persona, o no a la fuerza o en contra de la voluntad de la persona cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su edad o debido a su incapacidad física o mental temporal o permanente), y / o caricias forzadas (abuso de menores)	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; Hasta 5 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 6 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 8 días de OSS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
690	Delito sexual No forzado	Actos sexuales ilegales, no forzados o exposición indecente que sea de naturaleza abiertamente sexual u otro comportamiento sexualmente inapropiado	Conferencia de padres / tutores con la administración y el consejero escolares / trabajador social escolar; Retiro de privilegios; Plan de comportamiento de MTSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; Hasta 3 días de OSS	Conferencia de padres / tutores con la escuela Administración; Plan de comportamiento de MTSS; Evaluación de amenazas con el equipo Comuníquese con DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 5 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión al exterior Agencia; Revisión de MTSS a un nivel superior; Hasta 8 días de OSS
670	Robo / Hurto	Robar o poseer propiedad sin el permiso del propietario (más de \$ 2000 en daños)	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comuníquese con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; Hasta 3 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 4 días OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 5 días de OSS
230	Tabaco Distribución	Vender, dispensar o distribuir cualquier producto relacionado con el tabaco, incluidos, entre otros, los siguientes: cigarrillos, puros y / u otros productos de tabaco; posesión y / o uso de productos sin humo, cigarrillos electrónicos y vaporizadores	Conferencia de padres / tutores con la administración escolar y el personal de gestión del comportamiento / trabajador social escolar Remisión al consejero escolar; Plan de comportamiento de MTSS; Hasta 2 días ISS	Conferencia de padres / tutores con la escuela Administración; Plan de comportamiento de MTSS; Póngase en contacto con DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 1 día de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión a una agencia externa; Revisión de MTSS a Nivel más alto; Hasta 3 días de OSS
760	Vandalismo	Destruir, dañar o desfigurar intencional o maliciosamente bienes inmuebles o personales (más de \$ 500 en daños. Menos de \$ 500, luego delito de Nivel 2)	Conferencia de padre / tutor con la administración escolar y BMS; Plan de comportamiento de MTSS; Remisión al consejero escolar; Hasta 3 días de ISS; Restitución	Conferencia de padres / tutores con la administración escolar; Plan de comportamiento de MTSS; Póngase en contacto con DSS; Remisión a una agencia externa hasta 3 días de OSS; Restitución	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Póngase en contacto con SRO; Distrito Servicios de protección y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 5 días de OSS; Revisión de MTSS a un nivel superior
770	Robo de vehículos	Robar o poseer un vehículo sin permiso del propietario	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; Hasta 5 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Póngase en contacto con SRO; Servicios de protección del distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 6 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS. Remisión a una agencia externa; Hasta 8 días de OSS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
781	Armas: Pistolas	Una pistola con o sin munición.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; 10 días de OSS (solo 2do grado: recomendación para colocación alternativa)	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comuníquese con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; 10 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS. Remisión a una agencia externa; 10 días de OSS
786	Armas: cuchillo Hoja de menos de 2 "	Un cuchillo con una hoja de menos de 2 pulgadas.	Conferencia de padres / tutores con la administración escolar, personal de manejo de la conducta, trabajador social; Comunicarse con los Servicios de Protección del Distrito; Plan de comportamiento de MTSS; Remisión al consejero escolar hasta 3 días de OSS	Conferencia de padre / tutor con la administración escolar, BMS, trabajador social; Revisar el plan de comportamiento de MTSS; Comunicarse con los Servicios de Protección del Distrito; Remisión a una agencia externa; Hasta 4 días OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; OSS hasta 6 días; Revisión de MTSS a un nivel superior (solo 2do grado: recomendación para colocación alternativa)
011	Falsificación / Defraudación	Firmar intencionalmente el nombre de otra persona o alterar, copiar o imitar algo, sin autoridad o derecho, con la intención de engañar o fraude al pasar la copia o cosa alterada o imitada como original o genuina; o la venta, compra o posesión de una cosa alterada, copiada o imitada con la intención de engañar o defraudar	Contacto del padre / tutor por el maestro; Retiro de privilegios; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores que involucre al personal de manejo de la conducta; Plan de comportamiento de MTSS	Conferencia de padres / tutores con la participación de BMS, el consejero escolar y el equipo administrativo; Revisión del plan de conducta de MTSS a un nivel superior; Retiro de privilegios; Hasta 3 días ISS
785	Armas: Hoja de cuchillo	Un cuchillo con una hoja de más de 2,5 pulgadas.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Remisión al consejero escolar; Hasta 4 OSS; (2do grado solamente: recomendación para colocación alternativa)	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 5 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; Hasta 6 días de OSS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
784	Armas: cuchillo Hoja de más de 2"	Un cuchillo con una hoja de más de 2 pulgadas y menos de 2,5 pulgadas	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; Hasta 3 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS. Remisión a una agencia externa; Hasta 4 días de OSS (solo 2do grado: recomendación para colocación alternativa)	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS. Remisión a una agencia externa; Hasta 5 días de OSS
782	Armas: Rifles / escopetas	Un rifle o escopeta con o sin munición.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; 10 días de OSS (solo 2do grado: recomendación para colocación alternativa)	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; 10 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; 10 días de OSS
789	Delito de armas del Departamento de Estado	Armas: Armas de fuego, pistolas, rifles, escopetas o bombas, incluso similares); pistola de perdigones, pistola de paintball, pistola paralizante, pistola de aire comprimido, pistola de bengalas, pistola de clavos o pistola de aire comprimido o cualquier otro tipo de arma, dispositivo u objeto que pueda usarse para infligir daño corporal o la muerte no se permitirá en ninguna propiedad del distrito escolar (incluidos los vehículos) o en cualquier evento patrocinado por la escuela. Esto también incluirá, entre otros, cuchillos, pistolas eléctricas, puñales, tirachinas, garrotes, blackjacks, estrella china, navajas de afeitar (incluidas las navajas rectas o retráctiles), picahielos, nudillos de metal, cortadores de cajas, nunchuck, guantes con púas, pinchos pulsera, cualquier derivado de macis, dispositivo de gas lacrimógeno o espray de pimienta	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; 10 días de OSS (solo 2do grado: recomendación para Colocación alternativa)	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS; Remisión a una agencia externa; 10 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Comunicarse con SRO, Servicios de Protección del Distrito y DSS. Remisión a una agencia externa; 10 días de OSS

POSIBLES INTERVENCIONES PARA EL NIVEL III

CONSECUENCIAS

- A. Suspensión fuera de la escuela
- B. Asignación a programas alternativos
- C. Expulsión
- D. Restitución de bienes y daños, en su caso
- E. Otra sanción aprobada por las autoridades escolares locales
- F. Escuela dentro de una escuela de colocación temporal.

** Estas Bases del Código de Conducta Estudiantil, que está diseñada para ayudar a los distritos a imponer consecuencias / sanciones de manera más uniforme, fue adaptada de documentos similares que se encuentran en el Condado de Charleston, Richland 2, Lexington / Richland 5, Greenwood 50 y el Distrito Escolar del Condado de Dekalb. Manuales del Código de Conducta del Estudiante.*

Plan de Disciplina Progresiva de la Escuela Primaria (3-5) BCSD

MALA CONDUCTA: NIVEL I (MANEJO EN EL AULA / MANEJO DEL MAESTRO)

La mala conducta se define como aquellas actividades en las que participan los estudiantes que tienden a impedir los procedimientos ordenados en el aula o las actividades de instrucción, el funcionamiento ordenado de la escuela o la frecuencia o gravedad de las cuales interrumpen el aula o la escuela. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los estudiantes en los vehículos de transporte del autobús escolar y durante las actividades patrocinadas por la escuela.

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
190	EngañaR	Plagiar, proporcionar, recibir o ver respuestas a tareas, cuestionarios o pruebas; acceder a materiales académicos sin permiso	Conferencia con estudiante; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto con el padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Evaluación alternativa; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención; Conferencia administrativa; Contacto del padre / tutor por el maestro
007 *	Infracción informática No Criminal	Uso no autorizado o inapropiado de computadoras o uso de recursos informáticos sin permiso; modificaciones no autorizadas de las computadoras del sistema escolar que no dañan permanentemente los recursos del sistema (es decir, sitios web no autorizados, eludiendo filtros)	Conferencia con estudiante; Revisión de la AUP que firmó el estudiante; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; Detención; Uso limitado / pérdida de uso del dispositivo; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión de intervención a un especialista en manejo de la conducta (BMS); Detención; Métodos alternativos para completar asignaciones; Contacto del padre / tutor por el maestro
170	Faltar a la obligación de asistir a una actividad sin permiso del padre/tutor	No asistir o completar una actividad o evento escolar asignado	Intervenciones / Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	BMS / Orientación de referencia; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Contacto del padre / tutor por el maestro; Detención; Conferencia administrativa
160	Faltar a la obligación de asistir a la escuela sin permiso del padre/tutor	No asistir o completar la clase programada	Intervenciones / Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	BMS / Orientación de referencia; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Contacto del padre / tutor por el maestro; Detención; Conferencia administrativa
005	Violación de detención	No cumplir un período de tiempo durante el recreo, el almuerzo antes o después del día escolar como consecuencia de una infracción de conducta (esto se refiere a una infracción del maestro)	Intervenciones / Volver a enseñar las expectativas del maestro; Detención; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Personal / Orientación de Manejo de Conducta de Remisión; Salón de clases Plan de comportamiento; Detención; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención; Conferencia administrativa Contacto con el padre / tutor por el maestro

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
006	Deshonestidad o mentira	No decir la verdad; dar información falsa, verbalmente o por escrito al personal de la escuela	Intervenciones / Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Consejero / personal de control de conducta de referencia; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención; Conferencia administrativa; Contacto del padre / tutor por el maestro
420	Falta de respeto	Lenguaje degradante o discriminatorio y / o insulto hacia un adulto, invitado o miembro del personal, lo que incluye, entre otros, cualquier comunicación verbal, escrita o electrónica sin blasfemias.	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Retiro de privilegios; Remisión al consejero escolar	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Retiro de privilegios; Detención; Remisión al consejero escolar	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Retiro de privilegios; Detención; Remisión al consejero escolar; Plan de intervención
007	Clase disruptiva	Comportamiento que interfiere con la instrucción, el aprendizaje y un ambiente seguro y ordenado que incluye, pero no se limita a, hablar demasiado, lanzar objetos, jugar bruscamente, burlarse, negarse a permanecer en el asiento, ruidos groseros, vender artículos en el campus, etc.	Reprimenda verbal del maestro; Conferencia de estudiantes; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Plan de comportamiento de MTSS; Remisión al personal de gestión de la conducta; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención; Conferencia administrativa; Contacto del padre / tutor por el maestro
280	Violación del código de vestimenta	No cumplir con el requisito del código de vestimenta de la escuela y / o no usar la identificación escolar	Reprimenda verbal / Repasar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto del padre / tutor por el trabajador social
400	Ruido excesivo	Cualquier sonido fuerte que sea innecesario o interfiera con el entorno o la actividad de aprendizaje; gritos o protestas sin sentido	Intervenciones / Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Remisión BMS / consejero escolar; Salón de clases Plan de comportamiento; Conferencia de padres / tutores	Detención; Conferencia administrativa
275	No completar el trabajo escolar	El acto de no completar el trabajo escrito o físico asignado	Intervenciones / Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Detención para completar el trabajo; Contacto del padre / tutor por el maestro
271	Incumplimiento	El acto de no completar una consecuencia o sanción asignada por un maestro o múltiples ofensas manejadas por el maestro	Intervenciones / Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Detención; Conferencia administrativa

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
011	Falsificación	Propósito de firmar el nombre de otra persona o alterar, copiar o imitar algo, sin la autoridad o derecho, con la intención de engañar o fraude al pasar la copia o cosa alterada e imitando como ese original.	Intervenciones / Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Detención; Conferencia administrativa
017	Comportamiento inapropiado	Acciones o gestos de comportarse de una manera disruptiva o irrespetuosa para incluir tono, actitud y lenguaje corporal que sea negativo o abrasivo hacia otro estudiante o adulto.	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Retiro de privilegios; Remisión al consejero escolar	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Retiro de privilegios; Detención	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Retiro de privilegios; Detención; Plan de intervención
407	Violación de pase de pasillo	Estar en un pasillo sin permiso por escrito; alterar o cambiar un pase de pasillo de su intención original	Intervenciones / Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Remisión BMS / consejero escolar; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Detención; Conferencia administrativa
405	Ser grotesco	Juego bullicioso, comportamiento tonto, bromas, bromas pesadas, payasadas en aumento	Intervenciones / Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Detención; Conferencia administrativa
360	Violación de identificación	No cumplir con el requisito del código de vestimenta de la escuela y / o no usar la identificación escolar	Reprimenda verbal del maestro; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto del padre / tutor por el trabajador social
018	Materiales inapropiados	Relacionado con la posesión o visualización de artículos que se consideran inadecuados para la escuela o actividades relacionadas con la escuela	Las intervenciones vuelven a enseñar las expectativas; Confiscar artículo; Contacto del padre / tutor por el maestro	Reflexión escrita; Confiscar artículo; Plan de comportamiento; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención; Confiscar artículo; Conferencia administrativa; Contacto del padre / tutor por el maestro

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
320	Salir de clase	Salir de clase sin permiso antes de que finalice el período de clases	Intervenciones / Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Remisión BMS / consejero escolar; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Detención; Conferencia administrativa
370	Tirar basura	Haciendo un lugar desordenado con basura	Las intervenciones vuelven a enseñar las expectativas del maestro; Recoger basura; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Servicio comunitario; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión del consejero escolar; Servicio comunitario; Contacto del padre / tutor por el maestro
240	Holgazaneando	De pie o esperando sin hacer nada o sin un propósito aparente	Las intervenciones vuelven a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Remisión BMS / consejero escolar; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Conferencia administrativa
200	Fuera de los límites	Vagar por las instalaciones de la escuela en un área que está fuera del alcance de los estudiantes o cuando no hay razón para estar allí	Intervenciones; Volver a enseñar las expectativas; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Remisión del consejero escolar; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Conferencia administrativa
330	Violación del teléfono	Usar teléfonos o tener teléfonos visibles durante el tiempo de instrucción en la escuela	Intervenciones; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Confiscar artículo; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Reflexión escrita; Confiscar artículo; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención; Confiscar artículo; Contacto del padre / tutor por el administrador
023	Mal uso de la propiedad	Daño menor o desfiguración de propiedad perteneciente a la escuela u otros	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar; Restitución potencial;	Detalle de obra; Contacto del padre / tutor por el maestro; Restitución potencial;	Detención; Detalle de trabajo / contacto con el padre / tutor por el administrador; Restitución potencial
024	Correr	Correr en el pasillo, salón de clases, cafetería o cualquier área no autorizada de la escuela que pueda representar un problema de seguridad.	Intervenciones; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Consejero de la escuela; Remisión; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención; Contacto del padre / tutor por el maestro
180	Tardanzas	Llegar tarde a la escuela o clase	Advertencia / Intervención; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Detención; Contacto del padre / tutor por el maestro	Contrato de asistencia del trabajador social; Detención asignada por tardanzas excesivas o por no cumplir la detención

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
028	Lanzar objetos	Propulsar o lanzar de cualquier manera cualquier cosa que sea visible o tangible.	Reprimenda verbal del maestro; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Conferencia con estudiante, detención; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención; Detalle de obra; Contacto del padre / tutor por el maestro; Restitución
151	Ausencias	Un estudiante, de 6 a 17 años, que tiene tres días consecutivos de ausencias ilegales o un total de cinco ausencias ilegales durante el año escolar actual.	Advertencia / Intervención; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Contrato de absentismo escolar / trabajador social; Contacto del padre / tutor por el maestro	Revise el contrato de absentismo escolar y el trabajador social solicitará una audiencia por absentismo escolar
390	Dispositivo no autorizado	No cumplir con el tiempo de uso autorizado descrito en la política de dispositivos electrónicos de la escuela. Esto incluye posesión de un artículo en momentos no autorizados; incluyendo, pero no limitado a, puntero láser, cámara, teléfono celular, tabletas, drones, etc.	Confiscar artículo; Advertencia verbal; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Confiscar artículo; Los padres lo recogerán y firmarán un acuerdo escrito sobre la política de dispositivos	Confiscar artículo; Contacto con el padre / tutor por el administrador; Los padres recogerán el artículo, hasta 1 día ISS
030	Violación de las reglas de la clase	Cualquier violación de las reglas y procedimientos de la clase del maestro.	Volver a enseñar las expectativas por parte del maestro, contacto con el padre / tutor por parte del maestro; Remisión al consejero escolar	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Detención durante el almuerzo; Detención matutina; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención, volver a enseñar las expectativas; Contacto del padre / tutor por el maestro
017	Comportamiento inapropiado	Acciones o gestos de comportarse de una manera disruptiva o irrespetuosa para incluir tono, actitud y lenguaje corporal que sea negativo o abrasivo hacia otro estudiante o adulto.	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Retiro de privilegios; Remisión al consejero escolar	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Retiro de privilegios; Detención	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Retiro de privilegios; Detención; Plan de intervención

POSIBLES INTERVENCIONES PARA EL NIVEL I

INTERVENCIONES	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> A. Enseñar / volver a enseñar las expectativas de comportamiento B. Refuerzo de la conducta apropiada C. Instrucción explícita D. Aclaración de expectativas E. Hoja de trabajo para resolver problemas del estudiante F. Compañero de clase / compañero tutor G. Modificar o complementar la asignación / actividad H. Ajustar el entorno del aula I. Control de proximidad J. Remisión al consejero escolar K. Cambio de asiento L. Conferencia de maestro / estudiante M. Contrato de padre / tutor N. Conferencia de maestro / padre / estudiante 	<ul style="list-style-type: none"> A. Reprimenda verbal B. Retiro de privilegios C. Detención (almuerzo silencioso, después de clases, fines de semana u otro momento que no interfiera con el día escolar) D. Contacto del padre / tutor E. Seguimiento en la escuela por padre / tutor F. Plan de intervención / contrato conductual G. Detención administrativa H. Asignación de servicio comunitario I. Otras consecuencias aprobadas y comunicadas por las autoridades escolares locales.

**Estas Bases del Código de Conducta Estudiantil, que está diseñada para ayudar a los distritos a imponer consecuencias / sanciones de manera más uniforme, fue adaptada de documentos similares que se encuentran en el Condado de Charleston, Richland 2, Lexington / Richland 5, Greenwood 50 y el Distrito Escolar del Condado de Dekalb. Manuales del Código de Conducta del Estudiante.*

CONDUCTA DISRUPTIVA: NIVEL II

La conducta perturbadora se define como aquellas actividades que realizan los estudiantes y que están dirigidas contra personas o propiedad, y cuyas consecuencias tienden a poner en peligro la salud o la seguridad de sí mismos o de otros en la escuela. Algunos casos de conducta disruptiva pueden superponerse con ciertos delitos penales, lo que justifica tanto sanciones administrativas como procedimientos judiciales. La mala conducta (Nivel I) puede ser reclasificada como conducta disruptiva (Nivel II) si ocurre tres o más veces. La disposición de este reglamento se aplica no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los estudiantes en los vehículos de transporte escolar y durante otras actividades patrocinadas por la escuela.

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
001	Ayudar a los demás	Persona que asiste o apoya la comisión de un delito y que generalmente tiene conocimiento antes o después del hecho. Esto incluye, entre otros, incitar a una pelea, impedir que los funcionarios escolares lleguen a una pelea, grabar una pelea y publicar videos de una pelea en un sitio de redes sociales.	Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS; Detención; ISS de hasta 1 día; Registrarse con el consejero escolar	Conferencia de padres / tutores que involucren a SRO; Hasta 1 día de OSS; Plan de comportamiento de MTSS	Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS, consejero escolar, SRO y equipo administrativo; Revisión del plan de comportamiento a un nivel superior; Remisión a una agencia externa; Hasta 1 día de OSS
003	Morder / pellizcar / escupir	Cortar, herir o rasgar con los dientes; contraer o apretar dolorosamente; para expulsar saliva de la boca a otra persona o posesión	Conferencia de padres / tutores; Remisión al personal de manejo de la conducta; Remisión al consejero escolar; 1 día ISS	Conferencia de padres / tutores; Remisión a BMS; Remisión de una agencia externa; Hasta 1 día de OSS	Conferencia de padre / tutor, remisión a una agencia externa Remisión; Referencia BMS / SRO; Hasta 2 días de OSS
004	Contrabando	Relacionado con la posesión o visualización de artículos que se consideran inadecuados para la escuela o actividades relacionadas con la escuela (revistas, materiales para promover prácticas / discursos discriminatorios, encendedores, productos químicos)	Confiscación de contrabando; ISS de hasta 1 día; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Confiscación de contrabando; Contacto del padre / tutor por el maestro; Hasta 1 día de OSS	Confiscación de contrabando; Conferencia de padres con SRO / BMS; Hasta 2 días de OSS; Remisión a una agencia externa
530	Soborno	Ofrecer, dar, recibir o solicitar dinero u otros artículos de valor para influir en el juicio o la acción de una persona	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Revisar las expectativas del maestro / administrador; Remisión a BMS; Conferencia de padres / tutores; Remisión al consejero escolar; Hasta 3 días ISS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padres / tutores con BMS; Hasta 2 días de OSS	Conferencia de padres / tutores; Remisión / Trabajador social; Hasta 3 días de OSS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
407	Confrontación / Altercación	Un intercambio de palabras entre estudiantes que resulta en conflicto; una disputa acalorada o enojada; discusión fuerte o controversia (pasar al nivel uno)	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Remisión al personal de gestión de la conducta; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Remisión a BMS; Contacto del padre / tutor por el maestro; Detención; Hasta 2 días ISS	Remisión a BMS; Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 2 días de OSS
150	Faltar a la obligación de asistir a la escuela sin permiso del padre/tutor	No asistir o completar un día escolar	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Detención; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Contrato de asistencia; Detención; ISS de hasta 1 día; Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto con el padre / tutor; Contrato de asistencia; Remisión / Trabajador social; Hasta 2 días ISS
034	Violación de medicamentos del distrito	Medicamentos con o sin receta que se encuentran en la persona de un estudiante sin la documentación adecuada	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas de la enfermera; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa de drogas / alcohol); Contactar SRO	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas de la enfermera; ISS de hasta 2 días; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa (drogas / alcohol); Ponerse en contacto con SRO; Contrato de comportamiento	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas Enfermera; Hasta 2 días de OSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa (drogas / alcohol); Ponerse en contacto con SRO; Recomendación para colocación alternativa y / o expulsión; Expulsión
009	Pelear	Un incidente que involucre a dos o más estudiantes con contacto físico mutuo, como golpes, patadas y / o puñetazos	Volver a enseñar las expectativas del administrador; Hasta 1 día de OSS; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Revisar las expectativas con BMS, hasta 2 días de OSS; Plan de comportamiento; Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padre / tutor con BMS; Hasta 4 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa
010	Fuegos artificiales	Posesión y / o detonación de un dispositivo pirotécnico explosivo que hace una exhibición de luz o ruido en la propiedad de la escuela, pero no causa daño a otros	Revisar las expectativas del administrador; Hasta 1 día de OSS; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Contacto del padre / tutor con BMS; Hasta 3 días de OSS, contrato de comportamiento	Contacto con el padre / tutor; Conferencia administrativa; Hasta 5 días de OSS
620	Fraude	Engañar a otro para dañarlo; por lo general, para obtener propiedades o servicios de él o ella injustamente	Remisión a BMS; Remisión a una agencia externa, comunicarse con SRO; Remisión al consejero escolar; Hasta 1 día de OSS; Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto con el padre / tutor SRO, hasta 2 días de OSS; Contacto del padre / tutor por el administrador	Hasta 3 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Contacto del padre / tutor por el administrador

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
630	Juegos de azar	Apostar en un juego de azar o una actividad en la que se intercambia dinero	Revisar las expectativas del administrador; Conferencia administrativa; ISS de hasta 1 día; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Remisión a BMS; Remisión a agencia (s) externa (s), contacto SRO, hasta 1 día de OSS; Contacto del padre / tutor por el administrador	Hasta 3 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Contacto del padre / tutor por el administrador
012	Acoso	Cualquier acción insultante o deshumanizante que afecte negativamente el bienestar emocional o mental de otra persona.	Contrato de comportamiento; Remisión a BMS y agencias externas; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Ponerse en contacto con SRO, hasta 1 día de OSS; Contacto del padre / tutor por el administrador	Hasta 3 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Contacto del padre / tutor por el administrador
014	Golpear / Patear / Empujar	Asestar un golpe, entrar en contacto, tropezar o golpear; golpear con pie o pies; empujar, aplicar presión con la intención de causar daño	Volver a enseñar las expectativas; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Remisión a BMS y agencia (s) externa, contrato de comportamiento; Conferencia administrativa; Hasta 1 día de OSS; Contacto del padre / tutor por el administrador	Revisar el plan de comportamiento; Ponerse en contacto con SRO; Conferencia administrativa; Hasta 3 días de OSS
015	Afecto inapropiado	Contacto físico, acción o gestos inadecuados o inapropiados, o muestra de afecto público que crea un entorno incómodo / estresante para la persona receptora	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas; Contrato de comportamiento; Remisión al personal de control de la conducta o al consejero escolar; Detención; Hasta 2 días ISS	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas del administrador; Contrato de comportamiento; Remisión a BMS o consejero escolar; Detención; Hasta 2 días ISS	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas del administrador; Contrato de comportamiento; Remisión a BMS o consejero escolar; Detención; Hasta 3 días de ISS; Ponerse en contacto con SRO; Recomendación para colocación alternativa
016	Lenguaje inapropiado hacia el personal	Lenguaje degradante y abusivo que muestra deshonra o falta de respeto hacia el personal de BCSD	Conferencia administrativa; Hasta 2 días de ISS, derivación a BMS y agencias externas; Contrato de comportamiento; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Revisar el plan de comportamiento; Conferencia administrativa; Hasta 1 día de OSS	Hasta 3 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Contacto del padre / tutor
022	Contacto físico Inapropiado	Tocar o proximidad inmediata a otra persona que exceda los límites personales inadecuados o inapropiados para la ubicación o entorno	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas; Contrato de comportamiento; Remisión al personal de control de la conducta o al consejero escolar; Detención; Hasta 2 días ISS	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas; Contrato de comportamiento; Remisión a BMS o consejero escolar; Detención; Hasta 1 día de OSS	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas; Contrato de comportamiento; Remisión a BMS o consejero escolar; Hasta 3 días de OSS; Contacto SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
650	Intimidación	Colocar ilegalmente a otra persona en un temor razonable de daño corporal mediante el uso de palabras amenazadoras u otra conducta, pero sin mostrar un arma o someter a la víctima a un ataque físico real; Los comportamientos intimidatorios se pueden realizar en persona, por teléfono, electrónicamente, a través de las redes sociales o por escrito.	Intervención administrativa (ISS), derivación a BMS y agencias externas, contrato de comportamiento; Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al consejero escolar	Revisar el plan de comportamiento; Conferencia administrativa; Hasta 1 día de OSS	Hasta 3 días de OSS; Contacto del padre / tutor por el administrador
310	Salir de la escuela	Salir del campus sin permiso antes de que termine el día escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador de comportamiento; Hasta 2 días de ISS; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia administrativa con el padre / tutor; Hasta 1 día de OSS	Conferencia administrativa con el padre / tutor; Hasta 2 días de OSS; Remisión al consejero escolar y / o BMS
020	Interrupción mayor	Comportamiento que interrumpe el entorno de aprendizaje durante un período específico de tiempo en un área confinada	Contacto del padre / tutor por el maestro; Conferencia con el padre / tutor; Hasta 2 días de ISS; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia con el padre / tutor; Hasta 3 días de ISS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padres / tutores; Hasta 2 días de OSS
290	Gesto / Comentario / Escritos	Una expresión ofensiva de una idea, opinión o emoción a través de gestos, comentarios o escritos. Un movimiento o posición de la mano, brazo, cuerpo, cabeza o cara que expresa una ofensiva idea, opinión y emoción	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia con el padre / tutor; Hasta 2 días de ISS; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia con el padre / tutor; Hasta 2 días de OSS; Contrato de comportamiento; Remisión a BMS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padres / tutores. Hasta 4 días de OSS
710	Pornografía	Posesión, fabricación o distribución de material sexualmente explícito / obsceno	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia con el padre / tutor; Hasta 2 días de OSS; Participación y contactar SRO si hay niños involucrados; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia con el padre / tutor; Hasta 4 días de OSS; Participación y Contactar SRO si hay niños involucrados	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padre / tutor con BMS, consejero escolar, SRO y equipo administrativo; Revisión del plan de comportamiento a un nivel superior; Remisión a una agencia externa; 6 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa;

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
380	Violación de período de prueba	Una violación directa de un contrato de periodo de prueba del distrito administrado a través de una audiencia	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Remisión al consejero escolar; Recomendación para colocación alternativa	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Recomendación para colocación alternativa	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Recomendación para colocación alternativa
210	Blasfemias (hacia estudiantes / compañeros)	Lenguaje abusivo, vulgar o irreverente, malas palabras, maldiciones, lenguaje obsceno o lenguaje que muestra falta de respeto o deshonra hacia un estudiante	Contacto del padre / tutor por el maestro; Remisión al personal de gestión de la conducta; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia con el padre / tutor y BMS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia con el padre / tutor y BMS; consejero escolar y equipo administrativo
210	Blasfemia (hacia un adulto)	Lenguaje abusivo, vulgar o irreverente, malas palabras, maldiciones, lenguaje obsceno o lenguaje que muestra falta de respeto o deshonra hacia un miembro del personal.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia con el padre / tutor; Contrato de comportamiento; Remisión al consejero escolar; Hasta 2 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia con el padre / tutor; Hasta 3 días de OSS	Conferencia con el padre / tutor; Hasta 6 días de OSS; Remisión a BMS y / o consejero escolar
270	Negativa a Obedecer / Desafiar	Negarse a seguir una solicitud o una dirección / instrucción específica de un adulto por desobediencia, desafío, rebeldía o incumplimiento	Conferencia con el padre / tutor; Remisión al consejero escolar; Hasta 1 día de ISS	Conferencia con el padre / tutor; Contrato de comportamiento; Hasta 2 días ISS	Conferencia con el padre / tutor; 2-4 días de OSS; Remisión a BMS y / o consejero escolar
025	Violación sexual	El acto de tocar, manosear, abofetear o cualquier otro contacto físico de naturaleza sexual hecho con otra persona, ya sea no deseado o no deseado.	Conferencia con el padre / tutor; Contrato de comportamiento; Remisión al consejero escolar; Hasta 3 días de OSS	Conferencia con el padre / tutor; Recomendación para la colocación alternativa por incumplimiento de contrato de comportamiento; Hasta 5 días de OSS	Conferencia con el padre / tutor; Recomendación de colocación alternativa; Hasta 6 días de OSS
740	Propiedad robada	Tener en posesión bienes obtenidos por hurto, robo; algo tomado ilegalmente de su dueño legítimo (Menos de \$ 2000 en daños. Más de \$ 2000 pasa al Nivel 3 del delito de robo)	Conferencia con el padre / tutor; Comunicarse con SRO, Restitución (si es necesario); Remisión al consejero escolar; ISS de hasta 1 día, plan de intervención; Contrato de comportamiento; Asesoramiento	Conferencia con el padre / tutor; Comunicarse con SRO, Restitución (si es necesario); Hasta 2 días de OSS; Plan de intervención; Contrato de comportamiento; Asesoramiento	Conferencia con el padre / tutor; Comunicarse con SRO, restitución (si es necesario), hasta 6 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
027	Amenaza	Hacer declaraciones o gestos de intención de hacer daño físico a un miembro del personal o estudiante	Contacto con el padre / tutor; Intervención administrativa; Remisión a Salud Mental Escolar; Hasta 2 días de OSS; Remisión al personal de gestión de la conducta y agencias externas; Contrato de comportamiento; Evaluación de amenazas; Remisión al consejero escolar; Hasta 2 días de OSS	Contacto con el padre / tutor; revisión del plan de conducta; Intervención administrativa (OSS), realizar una evaluación de amenazas, hasta 4 días de OSS;	Conferencia con el padre / tutor; Recomendación para la colocación alternativa por incumplimiento de contrato de comportamiento; Hasta 6 días de OSS; Recomendación de alternativa; Evaluación de amenazas para la realización de la colocación
230	Tabaco	Posesión y / o uso de cigarrillos, puros y / u otros productos de tabaco; Posesión y / o uso de productos de tabaco sin humo, cigarrillos electrónicos y vaporizadores.	Contacto con el padre / tutor; ISS de hasta 2 días; Remisión al Consejero Escolar / Personal de Manejo de la Conducta	Contacto con el padre / tutor; Hasta 2 días de OSS; Remisión al consejero escolar y / o BMS; Conferencia de padres / tutores	Contacto con el padre / tutor; Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Conferencia de padres / tutores
750	Entrar Sin Derecho	Estar en la propiedad de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela sin permiso, incluso durante una suspensión o expulsión; entrar a una estructura sin intención de cometer un delito grave o robo	Contacto con el padre / tutor; Hasta 2 días de OSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa según sea necesario	Conferencia de padres / tutores; Hasta 4 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario	Conferencia de padres / tutores; Hasta 6 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario
153	Ausente - Crónico	Un estudiante, de 12 a 17 años, que ha pasado por el proceso de intervención escolar, ha alcanzado el nivel de Ausentismo "habitual", ha sido remitido al Tribunal de Familia y se le ha ordenado asistir a la escuela, Y sigue acumulando ausencias ilegales	Contacto con el padre / tutor; ISS de hasta 2 días; Trabajador social escolar Se necesita derivación a una agencia externa	Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días de ISS; Remisión de la escuela al trabajador social de la escuela a una agencia externa según sea necesario	Conferencia de padres / tutores; Hasta 2 días de OSS; Remisión de la escuela al trabajador social de la escuela a una agencia externa según sea necesario
152	Ausente - Habitual	Un estudiante de 12 a 17 años, que no cumple con el plan de intervención desarrollado por la escuela, el niño y el padre (s) o tutor (es) y que acumula dos o más ausencias ilegales adicionales.	Contacto con el padre / tutor; ISS de hasta 2 días; Remisión de la escuela al trabajador social de la escuela a una agencia externa según sea necesario; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor; Hasta 3 días de ISS; Remisión de la escuela al trabajador social de la escuela a una agencia externa según sea necesario	Contacto con el padre / tutor; Hasta 2 días de OSS; Remisión de la escuela al trabajador social de la escuela a una agencia externa según sea necesario

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
029	Micción	Orinar intencionalmente en la propiedad de la escuela o en la propiedad de otro estudiante (zapatos, piso, paredes, autobús, etc.)	Contacto con el padre / tutor; Restitución según corresponda; Remisión del consejero; Hasta 3 días ISS	Contacto con el padre / tutor; Restitución según corresponda; consejero de la escuela / Remisión al trabajador social de la escuela; Hasta 3 días de OSS	Contacto con el padre / tutor; Restitución según corresponda; Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario
760	Vandalismo	Destruir, dañar o desfigurar intencional o maliciosamente bienes muebles o inmuebles (menos de \$ 500 en daños. Más de \$ 500 pasa al delito de nivel 3)	Contacto con el padre / tutor; Restitución según corresponda; ISS de hasta 2 días; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor; Restitución según corresponda; Hasta 2 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario	Contacto con el padre / tutor; Restitución según corresponda; Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario
789	Armas	Armas tales como: pistolas de juguete, pistolas de perdigones de juguete, balas y otros dispositivos que no causan lesiones.	Contacto con el padre / tutor; Restitución según corresponda; Confiscación de artículos; Conferencia de estudiantes; Remisión al consejero escolar; Hasta 2 días ISS	Contacto con el padre / tutor; Restitución según corresponda; Confiscar artículos; Conferencia de estudiantes; Remisión a BMS; Hasta 3 días de OSS	Contacto con el padre / tutor; Restitución según corresponda; Confiscar artículos; Conferencia de estudiantes; Remisión a BMS; Hasta 3 días de OSS

POSIBLES INTERVENCIONES PARA EL NIVEL II

INTERVENCIONES	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> A. También se pueden utilizar intervenciones de nivel I B. Problema de administrador / estudiante C. Reunión de resolución D. Mediación entre pares E. Cambio de horario F. Mentor de personal G. Contrato de comportamiento H. Grupo de comportamiento / habilidades sociales I. Remisión al consejero escolar y / o BMS J. Remisión a servicios de salud mental basados en la escuela K. Remisión a una agencia externa L. Día abreviado 	<ul style="list-style-type: none"> A. Retiro temporal de la clase B. Programa alternativo C. Suspensión en la escuela D. Suspensión fuera de la escuela E. Transferir F. Remisión a una agencia externa G. Expulsión H. Restitución de bienes y daños, en su caso I. Contacto del padre / tutor J. Detención administrativa K. Asignación de servicio comunitario L. Restitución de bienes y daños M. Remisión a Contactar SRO N. Otras sanciones aprobadas y comunicadas por las autoridades escolares locales.

**Estas Bases del Código de Conducta Estudiantil, que está diseñada para ayudar a los distritos a imponer consecuencias / sanciones de manera más uniforme, fue adaptada de documentos similares que se encuentran en el Condado de Charleston, Richland 2, Lexington / Richland 5, Greenwood 50 y el Distrito Escolar del Condado de Dekalb. Manuales del Código de Conducta del Estudiante.*

CONDUCTA CRIMINAL: NIVEL III

La conducta criminal se define como aquellas actividades en las que participan los estudiantes que resultan en violencia hacia sí mismo o hacia la persona o propiedad de otra persona o que representan una amenaza directa y seria a la seguridad de sí mismo o de otros en la escuela. Cuando los funcionarios escolares tienen una creencia razonable de que los estudiantes han participado en tales actividades, estas actividades generalmente requieren acciones administrativas que resultan en la expulsión inmediata del estudiante de la escuela, la intervención del funcionario de recursos escolares u otras autoridades policiales locales, y / o acción por parte de la Junta local. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los estudiantes en los vehículos de transporte escolar y durante otras actividades patrocinadas por la escuela.

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
680	Violación de la ley de bebidas alcohólicas / licores	Violación de las leyes que prohíben la venta, compra, permuta, transporte, posesión, distribución, consumo o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas	Conferencia de padre / tutor con el consejero escolar; Hasta 3 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padre / tutor con el consejero escolar; Hasta 4 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padre / tutor con el consejero escolar; Hasta 6 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO
500	Incendio provocado	Para dañar intencionalmente o intentar dañar cualquier propiedad inmueble o personal por fuego	Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Recomendación para colocación alternativa; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Recomendación para colocación alternativa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 6 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Recomendación para colocación alternativa; Contactar a SRO
510	Asalto agravado	Un ataque ilegal de una persona a otra en el que el delincuente usa un arma o la muestra de manera amenazante o la víctima sufre lesiones corporales obvias graves o agravadas que involucran huesos rotos aparentes, pérdida de dientes, posible lesión interna, laceración severa o pérdida de conciencia. Esta categoría incluye intento de asesinato. Un arma puede ser un arma comúnmente conocida, como una pistola o un cuchillo, o cualquier otro artículo, que, aunque generalmente no se considera un arma, se convierte en una cuando se usa de una manera que podría causar lesiones corporales graves (por ejemplo, un bate de béisbol, cadena de metal, palo grande). Una "laceración grave" es aquella que debe recibir atención médica. Una "pérdida del conocimiento" debe ser el resultado directo de la fuerza infligida a la víctima por el delincuente.	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Recomendación para colocación alternativa; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; Hasta 10 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Recomendación para colocación alternativa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 10 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Recomendación para colocación alternativa; Contactar a SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
520	Asalto, simple	Un ataque físico no provocado de una persona a otra en el que el delincuente no usa ni muestra un arma y la víctima no sufre lesiones corporales graves o agravadas evidentes.	Conferencia de padre / tutor con el consejero escolar; Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Recomendación para colocación alternativa; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padre / tutor con el consejero escolar; Hasta 10 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Recomendación para colocación alternativa; Contactar a SRO	Conferencia de padre / tutor con el consejero escolar; Hasta 10 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Recomendación para colocación alternativa; Contactar a SRO
260	Amenaza de bomba	Indicar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en los terrenos de la escuela, el autobús escolar o en cualquier actividad escolar	Conferencia de padres / tutores; 6 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa y / o expulsión; Remisión a una agencia externa según sea necesario; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; 8 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa y / o expulsión; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa y / o expulsión; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO
651	Intimidación	Un acto deliberado y repetido con la intención de herir, insultar o amenazar a otra persona en la escuela, en los terrenos de la escuela, en vehículos escolares o en eventos escolares. Un gesto, una comunicación electrónica o un acto escrito, verbal, físico o sexual que tenga lugar en la propiedad de la escuela, en cualquier función patrocinada por la escuela donde la escuela es responsable por el niño o en un autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, en una parada oficial de autobús escolar y que: a) una persona razonable debe saber, bajo las circunstancias, que el acto (s) tendrá el efecto de dañar física o emocionalmente a un estudiante, o dañar la propiedad del estudiante, o colocar a un estudiante con temor razonable de daño a su persona o daño a su propiedad; o b) tiene el efecto de insultar o degradar a cualquier estudiante o grupo de estudiantes de tal manera que cause una interrupción sustancial en, o interferencia sustancial con el funcionamiento ordenado de la escuela. (Debido a la raza, discapacidad, género, religión, debido al origen nacional, orientación sexual u otro / desconocido)	Conferencia de padres / tutores; 4 días de OSS; Plan de comportamiento; Remisión al consejero escolar y / o BMS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; 6 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Plan de comportamiento; Remisión de BMS a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
540	Robo	Entrada ilegal o intento de ingresar ilegalmente a un edificio u otra estructura con la intención de cometer un delito grave o robo	Conferencia de padres / tutores; 5 días de OSS; BMS involucrado; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; Hasta 7 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; BMS involucrado; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO
700	Infracción informática: criminal	Usar las computadoras de la escuela para cometer un acto delictivo, como piratear servidores, piratería, alterar los datos de la escuela criminalmente, etc.; dañar intencionalmente los recursos informáticos del sistema escolar	Conferencia de padres / tutores; Hasta 4 días de OSS; Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; Hasta 6 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 8 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO
652	Acoso cibernético	Acoso e intimidación deliberados de una persona que usa tecnologías digitales, incluidos, entre otros, correo electrónico, blogs, mensajes de texto, redes sociales, salas de chat, mensajes de texto, mensajería instantánea o voyerismo por video	Conferencia de padres / tutores; Hasta 4 días de OSS; Remisión al consejero escolar; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; Hasta 6 días de OSS; Remisión al consejero escolar; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 8 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a BMS; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO
570	Distribución de medicamentos	Es ilegal que cualquier persona (1) fabrique, distribuya, dispense, entregue o compre; o para ayudar, instigar, intentar o conspirar para fabricar, distribuir, dispensar, entregar o comprar; o poseer con la intención de fabricar, distribuir, dispensar, entregar o comprar una sustancia controlada y (2) crear, distribuir, dispensar, entregar o comprar; o para ayudar, instigar, intentar o conspirar para crear, distribuir, dispensar, entregar o comprar; o poseer con la intención de distribuir, dispensar, entregar o comprar una sustancia falsificada	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
580	Posesión de drogas	Posesión de una sustancia ilegal representada como drogas y / o una sustancia que altere el estado de ánimo (medicamento recetado). Estudiante bajo la influencia de drogas que admitió fumar / poseer drogas en el evento patrocinado por el campus / escuela / distrito	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padres / tutores; Hasta 4 días de OSS; Plan de comportamiento; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa según sea necesario; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padres / tutores; Hasta 6 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO
575	Uso de drogas	El uso o estar bajo la influencia de una sustancia ilegal; solicitud de cualquier compuesto químico o material que categóricamente no esté permitido en los terrenos de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela, como medicamentos recetados o sin receta; Estar bajo la influencia de sustancias legales o ilegales no autorizadas.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 4 días de OSS; Plan de comportamiento; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa según sea necesario; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padres / tutores; Hasta 6 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor, 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO
590	Malversación	La apropiación indebida ilegal por parte del delincuente de dinero, propiedad o cualquier otra cosa de valor para uso personal mientras está bajo su cuidado, custodia o control	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; contactar a SRO; Restitución. Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padres / tutores; Hasta 7 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; contactar a SRO; Restitución	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; contactar a SRO; Restitución
600	Extorsión	Obtener ilegalmente dinero, propiedad o cualquier otra cosa de valor sin el consentimiento de esa persona a través del uso o amenaza de fuerza, abuso de autoridad, amenaza de destrucción de reputación o posición social, o por otros medios coactivos.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padres / tutores; Hasta 7 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; Contactar SRO
350	Alarma de incendios	En ausencia de una emergencia, para activar o hacer sonar una señal de incendio que indique la presencia de una emergencia de incendio.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 2 días de OSS, restitución (si es necesario): remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Contrato de comportamiento; Hasta 4 días de OSS; Restitución (si es necesario)	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Contrato de comportamiento; 8 días de OSS; Recomendación de colocación alternativa

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
011	Falsificación / Contrahecho	Firmar intencionalmente el nombre de otra persona o alterar, copiar o imitar algo, sin autoridad o derecho, con la intención de engañar o fraude al pasar la copia o cosa alterada o imitada como original o genuina; o la venta, compra o posesión de una cosa alterada, copiada o imitada con la intención de engañar o defraudar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 2 días de ISS, derivación al personal de gestión de la conducta; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 2 días de OSS; Remisión al consejero escolar y / o BMS; Contrato de comportamiento	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 4 días de OSS; Remisión a una agencia externa
250	Actividad de pandillas	Cualquier grupo de individuos u organizaciones, ya sean formales o informales, que defiendan o promuevan actividades que amenacen la seguridad o el bienestar de las personas o la propiedad en los terrenos de la escuela o interrumpen el entorno escolar son perjudiciales para el proceso educativo. La existencia de dicho grupo de personas asociadas puede establecerse mediante la evidencia de un nombre común o signos de identificación comunes, símbolos, tatuajes, grafiti o vestimenta u otras características distintivas.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 3 días de OSS; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 5 días de OSS; Recomendación de colocación alternativa	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión basada en la gravedad del incidente; Ubicación alternativa para un incidente menos severo
640	Homicidio	El asesinato de un humano por otro, sin incluir homicidio o intento de asesinato.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS y recomendación para expulsión; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS y recomendación para expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS y recomendación de expulsión; Contactar a SRO
019	Exhibicionismo	La exposición deliberada en público de los genitales o áreas privadas del cuerpo.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 5 días de OSS y remisión a Salud Mental o Contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 7 días de OSS Remisión a Salud Mental; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de colocación alternativa

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
650	Intimidación	Colocar ilegalmente a otra persona en un temor razonable de daño corporal mediante el uso de palabras amenazadoras u otra conducta, pero sin mostrar un arma o someter a la víctima a un ataque físico real; Los comportamientos intimidatorios se pueden realizar en persona, por teléfono, electrónicamente, a través de las redes sociales o por escrito.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Evaluación de amenazas conductuales; Hasta 3 días de OSS; Contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Evaluación de amenazas conductuales; Hasta 5 días de OSS Recomendación para colocación alternativa	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Evaluación de amenazas conductuales; 10 días de OSS Recomendación de expulsión
660	Secuestro / Rapto	La incautación, transporte y / o detención ilegal de una persona en contra de su voluntad o de un menor sin el consentimiento de sus padres con custodia o tutor legal. Esta categoría incluye la toma de rehenes.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS y recomendación para colocación alternativa; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS y recomendación para colocación alternativa y / o expulsión, contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS y recomendación de expulsión, contactar a SRO
700	Otras ofensas - criminales	Otros actos de conducta delictiva establecidos en las leyes estatales y federales que no se incluyen en la lista de códigos existente; incluye ofensas cometidas fuera del campus que las regulaciones estatales consideran lo suficientemente graves como para ser un peligro para el entorno escolar. (ver lista complete)	Hasta 6 días de OSS y recomendación para colocación alternativa y / o expulsión; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	10 días de OSS y recomendación para colocación alternativa y / o expulsión; Contactar a SRO	10 días de OSS y recomendación para colocación alternativa y / o expulsión contactar a SRO
720	Prostitución	Para participar o promover actividades sexuales con fines de lucro.	10 días de OSS y recomendación para colocación alternativa y / o expulsión; contactar a SRO, Remisión a Salud Mental; Remisión al consejero escolar	10 días de OSS y recomendación para colocación alternativa y / o expulsión, Contactar a SRO, Remisión a Salud Mental	10 días de OSS y recomendación para colocación alternativa y / o expulsión, contactar a SRO, remisión a salud mental
730	Robo	Tomar o intentar quitar algo de valor bajo circunstancias de confrontación del control, custodia o cuidado de otra persona por la fuerza o amenaza de fuerza o violencia y / o poniendo a la víctima en temor de daño inmediato	Hasta 5 días de OSS; contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa / expulsión (si se usa la fuerza); Remisión de restitución a una agencia externa; Remisión al consejero escolar	7 días de OSS; contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa / expulsión (si se usa la fuerza); Restitución; Remisión a una agencia externa	10 días de OSS y recomendación para colocación alternativa. Contactar a SRO. Recomendación de expulsión si se usa la fuerza. Restitución

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
610	Delito sexual (Forzado)	Cualquier acto sexual dirigido contra otra persona, por la fuerza y / o en contra de la voluntad de esa persona, o no por la fuerza o contra la voluntad de la persona cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento. Esta definición incluye violación forzada, sodomía forzada, agresión sexual con un objeto (usar un objeto o instrumento para penetrar ilegalmente, aunque sea levemente, la abertura genital o anal del cuerpo de otra persona, por la fuerza y / o contra la voluntad de esa persona, o no por la fuerza o en contra de la voluntad de la persona cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su corta edad o debido a su incapacidad física o mental temporal o permanente), y / o caricias forzadas (abuso de menores	10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa y / o expulsión; contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa; Remisión al consejero escolar	10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa y / o expulsión; contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa	10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa y / o expulsión; contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa
013	Acoso sexual	Cualquier insinuación sexual no deseada, solicitud de favores sexuales y otra conducta inapropiada verbal, escrita, electrónica o física de naturaleza sexual que cree un ambiente intimidante, hostil u ofensivo.	Hasta 3 días de OSS; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar; Referir al Coordinador del Título IX del Distrito	Hasta 5 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa y / o derivación de expulsión a una agencia externa, contactar a SRO; Referir al Coordinador del Título IX del Distrito	10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; remisión a Agencia (s) externa (s); Colocación y / o expulsión; contactar a SRO; Referir al Coordinador del Título IX del Distrito
690	Delito sexual No forzado	Actos sexuales ilegales, no forzados o exposición indecente que sea de naturaleza abiertamente sexual u otro comportamiento sexualmente inapropiado	Hasta 6 días de OSS; Recomendación Colocación alternativa y / o expulsión; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa y / o expulsión, contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa y / o expulsión; Contactar a SRO

230	Distribución de tabaco	Vender, dispensar o distribuir cualquier producto relacionado con el tabaco, incluidos, entre otros, los siguientes: cigarrillos, puros y / u otros productos de tabaco; posesión y / o uso de productos sin humo, cigarrillos electrónicos y vaporizadores	Hasta 2 días de OSS, recomendación para colocación alternativa, contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Hasta 5 días de OSS, remisión a PSP, contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa y / o expulsión; Contactar a SRO
760	Vandalismo	Destruir, dañar o desfigurar intencional o maliciosamente bienes inmuebles o personales (más de \$ 500 en daños. Menos de \$ 500, luego delito de Nivel 2)	Hasta 3 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Restitución; Remisión al consejero escolar	Hasta 5 días de OSS; Recomendación para Colocación alternativa y / o expulsión. Restitución	10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa y / o expulsión; Restitución
770	Robo de vehículos	Robar o poseer un vehículo sin permiso del propietario	10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa y / o expulsión; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa y / o expulsión, contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa y / o expulsión, contactar a SRO
781	Armas: pistolas	Una pistola con o sin munición.	10 días de OSS; Recomendación de expulsión; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	10 días de OSS; Recomendación para expulsión, contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación para expulsión, contactar a SRO
786	Armas: hoja de cuchillo de menos de 2 "	Un cuchillo con una hoja de menos de 2 pulgadas.	Hasta 4 días de OSS; contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	Hasta 6 días de OSS; Recomendación para Colocación alternativa; Contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación de expulsión
785	Armas: Hoja de cuchillo	Un cuchillo con una hoja de más de 2,5 pulgadas.	Hasta 6 días de OSS Contactar a SRO Recomendación para colocación alternativa; Remisión al consejero escolar	Hasta 8 días de OSS; contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa y / o expulsión	10 días de OSS; contactar a SRO; Recomendación de expulsión
784	Armas: hoja de cuchillo de más de 2 "	Un cuchillo con una hoja de más de 2 pulgadas y menos de 2,5 pulgadas	Hasta 5 días de OSS Contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa; Remisión al consejero escolar	7 días de OSS; Recomendación para Colocación alternativa y / o expulsión; Contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación de expulsión
782	Armas: Rifles / escopetas	Un rifle o escopeta con o sin munición.	10 días de OSS y recomendación para Expulsión, contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	10 días de OSS; Recomendación para expulsión, contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación para Expulsión, contactar a SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
789	Delito de armas del Departamento de Estado	Armas de fuego, pistolas, rifles, escopetas o bombas (incluso similares); pistola de perdigones, pistola de paintball del Departamento de Estado, pistola paralizante, pistola de aire comprimido, pistola de bengalas, pistola de clavos o pistola de aire comprimido o cualquier otro tipo de arma, dispositivo u objeto que pueda ser utilizado para infligir daño corporal o la muerte no se permitirá en cualquier propiedad del Distrito escolar (incluidos los vehículos) o en cualquier evento patrocinado por la escuela. Esto también incluirá, entre otros, cuchillos, pistolas eléctricas, puñales, tirachinas, garrotes, blackjacks, estrella china, navajas de afeitar (incluidas las navajas rectas o retráctiles), picahielos, nudillos de metal, cortadores de cajas, nunchucks, guantes con púas, pinchos pulsera, cualquier derivado de macis, dispositivo de gas lacrimógeno o pimienta en aerosol	10 días de OSS y recomendación para Expulsión, contactar a SRO; Remisión al consejero escolar	10 días de OSS y recomendación para Expulsión, contactar a SRO	10 días de OSS y recomendación para Expulsión, contactar a SRO

POSIBLES INTERVENCIONES PARA EL NIVEL III

CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> A. Suspensión fuera de la escuela B. Asignación a programas alternativos C. Expulsión D. Restitución de bienes y daños, en su caso E. Otra sanción aprobada por las autoridades escolares locales F. Escuela dentro de una escuela de colocación temporal.

**Estas Bases del Código de Conducta Estudiantil, que está diseñada para ayudar a los distritos a imponer consecuencias / sanciones de manera más uniforme, fue adaptada de documentos similares que se encuentran en el Condado de Charleston, Richland 2, Lexington / Richland 5, Greenwood 50 y el Distrito Escolar del Condado de Dekalb. Manuales del Código de Conducta del Estudiante.*

Plan de Disciplina Progresiva para Escuela Media BCSD

MALA CONDUCTA: NIVEL I (MANEJADO EN EL AULA / MANEJADO POR EL MAESTRO)

La mala conducta se define como aquellas actividades en las que participan los estudiantes que tienden a impedir los procedimientos ordenados en el aula o las actividades de instrucción, el funcionamiento ordenado de la escuela o la frecuencia o gravedad de las cuales interrumpen el aula o la escuela. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los estudiantes en los vehículos de transporte del autobús escolar y durante las actividades patrocinadas por la escuela.

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
190	Engañar	Plagiar, proporcionar, recibir o ver respuestas a tareas, cuestionarios o pruebas; acceder a materiales académicos sin permiso	Conferencia con el estudiante; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Evaluación alternativa; Sin crédito por asignación; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención; Sin crédito por asignación; Contacto del padre / tutor por el maestro
007	Infracción informática- No criminal	Uso no autorizado o inapropiado de computadoras o uso de recursos informáticos sin permiso; modificaciones no autorizadas de las computadoras del sistema escolar que no dañan permanentemente los recursos del sistema (es decir, sitios web no autorizados, eludiendo filtros)	Conferencia con el estudiante; Revisión de la AUP que firmó el estudiante; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención; Uso limitado / pérdida de uso del dispositivo; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al Especialista de manejo del comportamiento; Detención; Métodos alternativos para completar asignaciones; Contacto del padre / tutor por el maestro
170	Faltar a la obligación de asistir a actividades sin permiso del padre/tutor	No asistir o completar una actividad o evento escolar asignado	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al Especialista en Manejo de la Conducta BMS / Consejero Escolar; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención; Contacto del padre / tutor por el maestro
160	Faltar a la obligación de asistir a la escuela sin permiso del padre/tutor	No asistir o completar la clase programada	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención; Contacto del padre / tutor por el maestro
005	Violación de detención	No cumplir un período de tiempo durante el recreo, el almuerzo antes o después del día escolar como consecuencia de una infracción de conducta (esto se refiere a una infracción del maestro)	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Contacto del padre / tutor por el maestro; Detención; Conferencia administrativa

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
006	Deshonestidad o mentira	No decir la verdad; dar información falsa, verbalmente o por escrito al personal de la escuela	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión BMS / consejero escolar; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Contacto del padre / tutor por el maestro; Detención; Conferencia administrativa Contacto con el padre / tutor por el administrador;
007	Interrumpir la Clase	Comportamiento que interfiere con la instrucción, el aprendizaje y un ambiente seguro y ordenado que incluye, pero no se limita a, hablar demasiado, lanzar objetos, jugar bruscamente, burlarse, negarse a permanecer en el asiento, ruidos groseros, vender artículos en el campus, etc.	Reprimenda verbal del maestro; Conferencia de estudiantes; Contacto del padre / tutor por el maestro	Plan de comportamiento de MTSS; Remisión a BMS; Contacto del padre / tutor	Contacto del padre / tutor por el maestro; Detención; Conferencia administrativa; Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior
280	Violación del código de vestimenta	No cumplir con el requisito del código de vestimenta de la escuela y / o no usar la identificación escolar	Reprimenda verbal; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto con el padre / tutor por el trabajador social; Conferencia administrativa
305	Infracción al conducir	No cumplir con las leyes de conducción de SC o no cumplir con las reglas de conducción establecidas por la escuela.	Reprimenda verbal; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 2 días ISS	Pérdida de privilegios; Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 1 día de OSS
400	Ruido excesivo	Cualquier sonido fuerte que sea innecesario o interfiera con el entorno o la actividad de aprendizaje; gritos o protestas sin sentido	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Detención; Conferencia administrativa Contacto con el padre / tutor por el maestro;
275	No completar el trabajo escolar	El acto de no completar el trabajo escrito o físico asignado	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Detención para completar el trabajo; Contacto del padre / tutor por el maestro
271	Incumplimiento	El acto de no completar una consecuencia o sanción asignada por un maestro o múltiples ofensas administradas por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Detención; Conferencia administrativa Contacto con el padre / tutor por el maestro;

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
011	Falsificación	Propósito de firmar el nombre de otra persona o alterar, copiar o imitar algo, sin la autoridad o derecho, con la intención de engañar o fraude al pasar la copia o cosa alterada e imitando como original.	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Detención; Conferencia administrativa; Plan de comportamiento de MTSS; Contacto del padre / tutor
407	Violación de pase de pasillo	Estar en un pasillo sin permiso por escrito; alterar o cambiar un pase de pasillo de su intención original	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Detención; Conferencia administrativa; Plan de comportamiento de MTSS Contacto con el padre / tutor por el maestro
405	Ser grotesco	Juego bullicioso, comportamiento tonto, bromas y bromas pesadas, payasadas en aumento	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Contacto con el padre / tutor; Detención; Conferencia administrativa; Plan de comportamiento de MTSS
360	Violación de identificación	No cumplir con el requisito del código de vestimenta de la escuela y / o no usar la identificación escolar	Reprimenda verbal del maestro; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto con el padre / tutor por el maestro	Contacto del padre / tutor por el trabajador social
018	Materiales inapropiados	Relacionado con la posesión o visualización de artículos que se consideran inadecuados para la escuela o actividades relacionadas con la escuela	Volver a enseñar las expectativas del maestro; El administrador confisca el artículo; Contacto con el padre / tutor por el administrador;	Reflexión escrita; Administrador Objeto confiscado; Contacto con el padre / tutor; Conferencia administrativa	Detención; El administrador confisca el artículo; Conferencia administrativa
320	Salir de clase	Salir de clase sin permiso antes de que finalice el período de clases	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto con el padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Conferencia administrativa; Plan de comportamiento de MTSS
370	Tirar basura	Haciendo un lugar desordenado con basura	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Recoger basura	Servicio comunitario asignado por el administrador; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar; Servicio comunitario; Contacto del padre / tutor por el trabajador social
240	Holgazaneando	De pie o esperando sin hacer nada o sin un propósito aparente	Volver a enseñar las expectativas por maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Conferencia administrativa; Plan de comportamiento de MTSS
200	Fuera de los límites	Vagar por las instalaciones de la escuela en un área que está fuera del alcance de los estudiantes o cuando no hay razón para estar allí	Volver a enseñar las expectativas por maestro	Remisión al consejero escolar; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Conferencia administrativa; Plan de comportamiento de MTSS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
200	Infracción de estacionamiento	Estacionarse en el campus o en un evento patrocinado por la escuela sin autorización o de una manera que no sea consistente con las expectativas del dueño de la propiedad.	Reprimenda verbal del maestro; Volver a enseñar las expectativas por maestro	Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Pérdida de privilegios
330	Violación del teléfono	Usar teléfonos o tener teléfonos visibles durante el tiempo de instrucción en la escuela	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Administrador confisca artículo; Contacto del padre / tutor por el maestro	Reflexión escrita asignada por el maestro; Administrador confisca artículo; Conferencia administrativa	Detención; El administrador confisca el artículo; Conferencia administrativa
023	Mal uso de la propiedad	Daño menor o desfiguración de propiedad perteneciente a la escuela u otros	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Restitución; Contacto del padre / tutor por el maestro	Restitución; Detalle de obra; Conferencia administrativa; Contacto del padre / tutor por el administrador	Detención; Restitución; Detalle de obra; Conferencia administrativa
024	Correr	Correr en el pasillo, salón de clases, cafetería o cualquier área no autorizada de la escuela que pueda representar un problema de seguridad.	Volver a enseñar las expectativas por maestro	Plan de comportamiento en el aula; el maestro contacta al padre/tutor	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia administrativa
180	Tardanzas	Llegar tarde a la escuela o clase	Advertencia verbal del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Detención; Contacto con el padre / tutor;	Contrato de asistencia / Trabajador social; Detención; Hasta 2 días de ISS por retrasos excesivos
028	Lanzar objetos	Propulsar o lanzar de cualquier manera cualquier cosa que sea visible o tangible.	Reprimenda verbal del maestro; Volver a enseñar las expectativas por maestro	Conferencia con el estudiante; Detención; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención; Contacto con el padre / tutor; Detalle de obra; Restitución
151	Ausencias	Un estudiante, de 6 a 17 años, que tiene tres días consecutivos de ausencias ilegales o un total de cinco ausencias ilegales durante el año escolar actual.	Reprimenda verbal del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Contrato de absentismo escolar por parte del trabajador social	Revisar el contrato de absentismo escolar y el trabajador social solicitará una audiencia por absentismo escolar
390	Dispositivo No autorizado	No cumplir con el tiempo de uso autorizado descrito en la política de dispositivos electrónicos de la escuela. Esto incluye posesión de un artículo en momentos no autorizados; incluyendo, pero no limitado a, puntero láser, cámara, teléfono celular, tabletas, drones, etc.	El administrador confisca el artículo; Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	El administrador confisca el artículo; El padre / tutor lo recogerá y firmará un acuerdo escrito sobre la política del dispositivo	Administrador confisca: Contacto del padre / tutor por el administrador; Los padres lo recogerán; Hasta 2 días ISS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
030	Violación de las reglas de la clase	Cualquier violación de las reglas y procedimientos de la clase del maestro.	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas; Detención durante el almuerzo; detención matutina; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro, hasta 2 días ISS
017	Comportamiento inapropiado	Acciones o gestos de comportarse de una manera disruptiva o irrespetuosa para incluir tono, actitud y lenguaje corporal que sea negativo o abrasivo hacia otro estudiante o adulto.	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Retiro de privilegios; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; detención, Retiro de privilegios; Conferencia de padres / tutores	Volver a enseñar las expectativas; Conferencia de padres / tutores; Retiro de privilegios; Plan de intervención; Hasta 2 días ISS
420	Falta de respeto	Lenguaje degradante o discriminatorio y / o insulto hacia un adulto, invitado o miembro del personal, lo que incluye, entre otros, cualquier comunicación verbal, escrita o electrónica sin blasfemias.	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Retiro de privilegios; Contacto del padre / tutor por el maestro	Volver a enseñar las expectativas; Remisión al consejero escolar; Retiro de privilegios; Detención; Conferencia de padres / tutores	Aclaración de expectativas; Retiro de privilegios; Remisión al consejero escolar; ISS de hasta 2 días; Plan de intervención; Conferencia de padres / tutores

POSIBLES INTERVENCIONES PARA EL NIVEL I

INTERVENCIONES	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> A. Enseñar / volver a enseñar las expectativas de comportamiento B. Refuerzo de la conducta apropiada C. Instrucción explícita D. Aclaración de expectativas E. Hoja de trabajo para resolver problemas del estudiante F. Compañero de clase / compañero Tutor G. Modificar o complementar la asignación / actividad H. Ajustar el entorno del aula I. Control de proximidad J. Remisión al consejero escolar K. Cambio de asiento L. Conferencia de maestro / estudiante M. Contrato de padre / tutor N. Conferencia de maestro / padre / estudiante 	<ul style="list-style-type: none"> A. Reprimenda verbal B. Retiro de privilegios C. Detención (almuerzo silencioso, después de clases, fines de semana u otro momento que no interfiera con el día escolar) D. Contacto del padre / tutor E. Plan de intervención / contrato conductual F. Detención administrativa G. Asignación de servicio comunitario H. Otras consecuencias aprobadas y comunicadas por las autoridades escolares locales.

* Estas Bases del Código de Conducta Estudiantil, que está diseñada para ayudar a los distritos a imponer consecuencias / sanciones de manera más uniforme, se adaptó de documentos similares que se encuentran en el Condado de Charleston, Richland 2, Lexington / Richland 5, Greenwood 50 y el Distrito Escolar del Condado de Dekalb. Manuales del Código de Conducta.

CONDUCTA DISRUPTIVA: NIVEL II

La conducta perturbadora se define como aquellas actividades que realizan los estudiantes y que están dirigidas contra personas o propiedad, y cuyas consecuencias tienden a poner en peligro la salud o la seguridad de sí mismo o de otros en la escuela. Algunos casos de conducta disruptiva pueden superponerse con ciertos delitos penales, lo que justifica tanto sanciones administrativas como procedimientos judiciales. La mala conducta (Nivel I) puede ser reclasificada como conducta disruptiva (Nivel II) si ocurre tres o más veces. La disposición de este reglamento se aplica no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los estudiantes en los vehículos de transporte escolar y durante otras actividades patrocinadas por la escuela.

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
001	Ayudar a los demás	Persona que asiste o apoya a cometer un delito y que generalmente tiene conocimiento antes o después del hecho. Esto incluye, entre otros, incitar a una pelea, impedir que los funcionarios escolares lleguen a una pelea, grabar una pelea y publicar videos de una pelea en un sitio de redes sociales.	Contacto con el padre / tutor por parte del maestro que involucra a BMS; Detención; ISS de hasta 2 días; Registrarse con el consejero escolar	Conferencia de padre / tutor que involucra a SRO; Hasta 1 día de OSS; Plan de comportamiento de MTSS	Conferencia de padre / tutor con BMS, consejero escolar, SRO y equipo administrativo; Revisión del plan de comportamiento a un nivel superior; Remisión a una agencia externa; Hasta 2 días de OSS
003	Morder / pellizcar / escupir	Cortar, herir o rasgar con los dientes; contraer o apretar dolorosamente; para expulsar saliva de la boca a otra persona o posesión	Contacto del padre / tutor por el maestro; ISS de hasta 2 días; Remisión a BMS y / o SRO	Conferencia de padre / tutor, hasta 1 día de OSS; Remisión de agencia externa, BMS y / o SRO	Conferencia con el padre / tutor, hasta 2 días de OSS; Remisión de una agencia externa;
004	Contrabando	Relacionado con la posesión o visualización de artículos que se consideran inadecuados para la escuela o actividades relacionadas con la escuela (revistas, materiales para promover prácticas / discursos discriminatorios, encendedores, productos químicos)	Confiscación de contrabando por parte del administrador; Contacto con el padre / tutor; Hasta 2 días ISS	Confiscación de contrabando; Contacto con el padre / tutor; Hasta 1 día de OSS	Confiscación de contrabando; Conferencia de padre / tutor con SRO y / o BMS; Hasta 2 días de OSS; Remisión a una agencia externa
530	Soborno	Ofrecer, dar, recibir o solicitar dinero u otros artículos de valor para influir en el juicio o la acción de una persona	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padre / tutor con BMS y / o SRO	Contacto del padre / tutor por el administrador, hasta 2 días ISS; Remisión a BMS y / o SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 1 día de OSS; BMS, SRO, remisión a una agencia externa
407	Confrontación/ Altercado	Un intercambio de palabras entre estudiantes que resulta en conflicto; una disputa acalorada o enojada; una discusión fuerte o controversia	Volver a enseñar las expectativas por parte del maestro, derivación a BMS; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión a BMS; Contacto con el padre / tutor por el administrador; Detención; Hasta 2 días ISS	Remisión a BMS; Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 1 día de OSS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
150	Faltar a la obligación de asistir a la escuela sin permiso del padre/tutor	No asistir o completar un día escolar	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto con el padre / tutor; Detención	Contacto con el padre / tutor; Contrato de asistencia; Detención / ISS de hasta 1 día	Contacto con el padre / tutor; Contrato de asistencia, hasta 2 días ISS; Remisión / Trabajador social
034	Violación de medicamentos del distrito	Medicamentos con o sin receta que se encuentran en la persona de un estudiante sin la documentación adecuada	Conferencia de padres / tutores; Vuelta a enseñar las expectativas de la enfermera; Hasta 1 día de OSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa (drogas / alcohol); Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas de la enfermera; Hasta 2 días de OSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa (drogas / alcohol); contactar a SRO; Contrato de comportamiento	Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días de OSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa (drogas / alcohol); contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa
009	Pelear	Un incidente que involucre a dos o más estudiantes con contacto físico mutuo, como golpes, patadas y / o puñetazos	Volver a enseñar las expectativas del administrador Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 2 días de OSS	Revisar las expectativas del administrador; Conferencia administrativa; Contacto con el padre / tutor por el administrador; Remisión a BMS, hasta 3 días de OSS; Plan de comportamiento de MTSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Remisión a BMS; Hasta 5 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa
010	Fuegos artificiales	Posesión y / o detonación de un dispositivo pirotécnico explosivo que hace una exhibición de luz o ruido en la propiedad de la escuela, pero no causa daño a otros	Volver a enseñar las expectativas del administrador; Contacto con el padre / tutor por el administrador; Remisión a BMS; Hasta 2 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Remisión a BMS; Contrato de comportamiento; Hasta 4 días OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 5 días de OSS; y / o recomendación para colocación alternativa
620	Fraude	Engañar a otro para dañarlo; por lo general, para obtener propiedades o servicios de él o ella injustamente	Contacto del padre / tutor por el administrador, remisión a BMS; Remisión a agencias externas, contactar a SRO; Hasta 1 día de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador, contactar a SRO, hasta 2 días de OSS	Contacto del padre / tutor por el administrador, hasta 5 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa
630	Juegos de azar	Apostar en un juego de azar o una actividad en la que se intercambia dinero	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Conferencia administrativa; Hasta 2 días ISS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Remisión a BMS y agencias externas; Contar a SRO; Hasta 2 días de OSS	Contacto del padre / tutor por el administrador, hasta 5 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa
012	Acoso	Cualquier acción insultante o deshumanizante que afecte negativamente el bienestar emocional o mental de otra persona.	Contacto del padre / tutor por el maestro; Contrato de comportamiento; Remisión a BMS y / o agencia (s) externa (s),	Contacto con el padre / tutor por el administrador, contactar a SRO, hasta 2 días de OSS	Contacto del padre / tutor por el administrador, hasta 5 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
014	Golpear / Patear / Empujar	Asestar un golpe, encontrarse, tropezar o golpear; golpear con pie o pies; empujar, aplicar presión con la intención de causar daño	Revisar y volver a enseñar las expectativas, contacto con el padre o tutor por parte del maestro	Remisión a BMS y agencia (s) externa, contrato de comportamiento; Conferencia administrativa; Hasta 2 días de OSS	Revise el plan de comportamiento, contactar a SRO; Hasta 4 días OSS
015	Afecto inapropiado	Contacto físico, acción o gestos inapropiados o inadecuados, o muestra de afecto público que crea un entorno incómodo / estresante para la persona receptora	Contacto con el padre / tutor; volver a enseñar las expectativas; contrato de comportamiento; remisión a BMS o consejero escolar; Detención; Hasta 3 días ISS	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas del administrador; Contrato de comportamiento; Remisión a BMS o consejero escolar; Detención; Hasta 2 días de OSS	Conferencia de padres / tutores; volver a enseñar las expectativas; contrato de comportamiento; remisión a BMS o consejero escolar; Hasta 4 días de OSS, contactar a SRO para una audiencia del distrito
016	Lenguaje inapropiado al personal	Lenguaje degradante y abusivo que muestra deshonra o falta de respeto hacia el personal de BCSD	Contacto del padre / tutor por el maestro; Conferencia administrativa hasta 2 días ISS; Remisión a BMS y agencia (s) externas, contrato de comportamiento	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Revisar el plan de comportamiento; Hasta 2 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 4 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa
022	Inapropiado Contacto físico	Tocar o proximidad inmediata de otra persona que exceda los límites personales inapropiados o inadecuados para la ubicación o entorno	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas del administrador; Contrato de comportamiento; Remisión a BMS o consejero escolar; Detención; Hasta 1 día de OSS	Conferencia de padres / tutores; Volver a enseñar las expectativas del administrador; Contrato de comportamiento; Remisión a BMS o consejero escolar; Detención; Hasta 2 días de OSS	Conferencia de padres / tutores; Contrato de comportamiento; Remisión a BMS o consejero escolar; Hasta 4 días de OSS; Contactar a SRO
650	Intimidación	Colocar ilegalmente a otra persona en un temor razonable de daño corporal mediante el uso de palabras amenazadoras u otra conducta, pero sin mostrar un arma o someter a la víctima a un ataque físico real; Los comportamientos intimidatorios se pueden realizar en persona, por teléfono, electrónicamente, a través de las redes sociales o por escrito.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia administrativa; ISS de hasta 2 días; Remisión a BMS; Remisión a agencia (s) externa, contrato de comportamiento	Revisar el plan de comportamiento; Conferencia administrativa; Hasta 1 día de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia administrativa; Hasta 3 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa
310	Salir de la escuela	Salir del campus sin permiso antes de que termine el día escolar	Conferencia de padres / tutores; Contrato de comportamiento. Hasta 2 días de OSS	Conferencia administrativa con los padres; Remisión a BMS; Hasta 3 días de OSS	Conferencia administrativa con los padres; Hasta 4 días de OSS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
020	Interrupción mayor	Comportamiento que interrumpe el entorno de aprendizaje durante un período específico en un área confinada	Conferencia de padres / tutores; Hasta 2 días de ISS	Conferencia administrativa; Hasta 3 días de ISS	Conferencia administrativa; Hasta 4 días de OSS
290	Gestos obscenos / Comentarios / Escritos	Una expresión ofensiva de una idea, opinión o emoción a través de gestos, comentarios o escritos. Un movimiento o posición de la mano, brazo, cuerpo, cabeza o cara que es expresivo de una idea, opinión y emoción ofensivas	Conferencia de padres / tutores Hasta 2 días de ISS	Conferencia administrativa; Contrato de comportamiento; Remisión a BMS; Hasta 1 día de OSS	Conferencia administrativa; Hasta 7 días de OSS
710	Pornografía	Posesión, fabricación o distribución de material sexualmente explícito / obsceno	Conferencia de padres / tutores; Hasta 2 días de OSS; Contactar a SRO si hay niños involucrados	Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días de OSS; Contactar a SRO si hay niños involucrados	10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Conferencia de padre / tutor con BMS, consejero escolar, SRO y equipo administrativo; Revisión del plan de comportamiento a un nivel superior; Remisión a una agencia externa.
210	Blasfemias hacia un estudiante / compañero	Lenguaje abusivo, vulgar o irreverente, malas palabras, maldiciones, lenguaje obsceno o lenguaje que muestra falta de respeto o deshonra hacia un estudiante	Conferencia de padres / tutores	Conferencia administrativa con el estudiante, los padres y BMS; Hasta 2 días ISS	Conferencia administrativa con BMS, consejero escolar y equipo administrativo; Hasta 2 días de OSS
380	Violación de período de prueba	Una violación directa de un contrato de período de prueba del distrito administrado a través de una audiencia.	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días; Colocación alternativa o expulsión.	Conferencia administrativa; contactar a SRO; Hasta 7 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa o expulsión	Conferencia administrativa; Recomendación de 10 días de OSS para colocación alternativa o expulsión
210	Blasfemia (hacia un adulto)	Lenguaje abusivo, vulgar o irreverente, malas palabras, maldiciones, lenguaje obsceno o lenguaje que muestra falta de respeto o deshonra hacia un miembro del personal.	Contrato de conducta en la conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días de OSS	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS	Conferencia administrativa con los padres; Hasta 8 días de OSS; Recomendación para Colocación alternativa por incumplimiento de contrato.
270	Negativa a Obedecer / Desafiar	Negarse a seguir una solicitud o una dirección / instrucción específica de un adulto por desobediencia, desafío, rebeldía o incumplimiento	Conferencia de padres / tutores; ISS de hasta 1 día	Conferencia de padres / tutores; Contrato de comportamiento; Hasta 2 días ISS	Conferencia administrativa con los padres y el estudiante; Hasta 2 días de OSS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
025	Violación sexual	El acto de tocar, manosear, abofetear o cualquier otro contacto físico de naturaleza sexual hecho con otra persona, ya sea no deseado o no deseado.	Conferencia de padres / tutores; Contrato de comportamiento; Hasta 3 días de OSS	Conferencia de padres / tutores; Recomendación para la colocación alternativa por incumplimiento de contrato de comportamiento; Hasta 5 días de OSS	Conferencia con los padres y el alumno. Recomendación para la colocación alternativa por incumplimiento de contrato de comportamiento; 10 días de OSS
740	Propiedad robada	Tener en posesión bienes obtenidos por hurto, robo, algo tomado ilegalmente de su dueño legítimo (Menos de \$ 2000 en daños. Más de \$ 2000 se mueve al nivel 3 por delito de robo)	Conferencia de padres / tutores; contactar a SRO, Restitución (si es necesario); ISS de hasta 2 días; Intervención Contrato de plan / comportamiento; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; contactar a SRO; Restitución (si es necesario); hasta 2 días de OSS; Plan de intervención / Contrato de comportamiento; Remisión al consejero escolar	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; contactar a SRO; Restitución (si es necesario); Recomendación para colocación alternativa
027	Amenaza	Hacer declaraciones o gestos con intención de hacer daño físico a un miembro del personal o estudiante	Conferencia de padres / tutores, Conferencia administrativa; Contrato de comportamiento; Remisión a BMS; Remisión a una agencia externa; Evaluación de amenazas; Plan de comportamiento de MTSS; Hasta 3 días de OSS	Revisar el plan de comportamiento, realizar una evaluación de amenazas; Hasta 4 días OSS	Conferencia con los padres y el estudiante; Hasta 6 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Realizar una evaluación de amenazas
230	Tabaco	Posesión y / o uso de cigarrillos, puros y / u otros productos de tabaco; Posesión y / o uso de productos de tabaco sin humo, cigarrillos electrónicos y vaporizadores.	Contacto del padre / tutor ISS de hasta 2 días; Remisión al consejero escolar y / o BMS	Contacto con el padre / tutor; Hasta 2 días de OSS; Remisión al consejero escolar y / o BMS; Conferencia de padre / tutor	Contacto con el padre / tutor; Conferencia de padres / tutores; Hasta 4 días de OSS; Remisión a una agencia externa
750	Entrar Sin Derecho	Estar en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela sin permiso, incluso durante la suspensión o después de la expulsión; entrada de una estructura sin intención de cometer un delito grave o robo	Contacto con el padre / tutor; Hasta 2 días de OSS; consejero de la escuela de referencia; Remisión a una agencia externa	Conferencia de padres / tutores; Hasta 6 días de OSS; Remisión a una agencia externa	Conferencia de padres / tutores Hasta 8 días de OSS; Remisión a una agencia externa

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
153	Ausente - Crónico	Un estudiante, de 12 a 17 años, que ha pasado por el proceso de intervención escolar, ha alcanzado el nivel de un ausentismo "habitual", ha sido remitido al Tribunal de Familia y se le ha ordenado asistir a la escuela, Y sigue acumulando ausencias	Conferencia de padres / tutores; ISS de hasta 2 días; Trabajador social escolar; Remisión a una agencia externa	Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días de ISS; Trabajador social escolar; Remisión a una agencia externa	Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días de OSS; Trabajador social escolar; Remisión a una agencia externa
152	Ausente - Habitual	Un estudiante de 12 a 17 años, que no cumple con el plan de intervención desarrollado por la escuela, el niño y el padre (s) o tutor (es) y que acumula dos o más ausencias ilegales adicionales.	Conferencia de padres / tutores; ISS de hasta 2 días; Trabajador social escolar; Remisión a una agencia externa	Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días de ISS; Trabajador social escolar; Remisión a una agencia externa	Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días de OSS; Trabajador social escolar; Remisión a una agencia externa
029	Micción	Orinar intencionalmente en la propiedad de la escuela o en la propiedad de otro estudiante (zapatos, piso, paredes, autobús, etc.)	Conferencia de padres / tutores; Referencia al consejero de la escuela; Hasta 2 días de OSS; Restitución cuando corresponda	Conferencia de padres / tutores; Referencia al consejero de la escuela / Trabajador social; Hasta 3 días de OSS	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa
760	Vandalismo	Destruir, dañar o desfigurar intencional o maliciosamente bienes muebles o inmuebles (menos de \$ 500 en daños. Más de \$ 500 pasa al delito de nivel 3)	Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días; Restitución; Remisión al consejero de la escuela; Remisión a una Agencia externa	Conferencia de padres / tutores; 2 días de OSS; Restitución; Remisión a una agencia externa	Conferencia de padres / tutores; 5 días de OSS; Restitución; Remisión a una agencia externa
789	Armas	Armas tales como: pistolas de juguete, pistolas con tapa de juguete, pistolas de perdigones de juguete, balas y otros dispositivos que no causan lesiones.	Volver a enseñar las expectativas; Confiscar artículo; ISS de hasta 2 días; Comunicarse con los padres	Confiscar artículo; Contacto con el padre / tutor; Plan de comportamiento; Hasta 2 días de OSS; Remisión al consejero escolar	Confiscar artículo; Contacto con el padre / tutor; Plan de comportamiento; Hasta 5 días de OSS; Remisión al consejero escolar

POSIBLES INTERVENCIONES PARA EL NIVEL II

INTERVENCIONES	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> A. También se pueden utilizar intervenciones de nivel I B. Problema de administrador / estudiante C. Reunión de resolución D. Mediación entre pares E. Cambio de horario F. Mentor de personal G. Contrato de comportamiento H. Grupo de comportamiento / habilidades sociales I. Remisión al consejero escolar y / o BMS J. Remisión a servicios de salud mental basados en la escuela K. Remisión a una agencia externa L. Día abreviado 	<ul style="list-style-type: none"> A. Retiro temporal de la clase B. Programa alternativo C. Suspensión en la escuela D. Suspensión fuera de la escuela E. Transferir F. Remisión a una agencia externa G. Expulsión H. Restitución de bienes y daños, en su caso I. Contacto del padre / tutor J. Seguimiento del alumno por el padre / tutor K. Detención administrativa L. Asignación de servicio comunitario M. Restitución de bienes y daños N. Remisión o Contactar a SRO O. Otras sanciones aprobadas y comunicadas por las autoridades escolares locales.

**Estas Bases del Código de Conducta Estudiantil, que está diseñada para ayudar a los distritos a imponer consecuencias / sanciones de manera más uniforme, se adaptó de documentos similares que se encuentran en el Condado de Charleston, Richland 2, Lexington / Richland 5, Greenwood 50 y el Distrito Escolar del Condado de Dekalb. Manuales del Código de Conducta.*

CONDUCTA CRIMINAL: NIVEL III

La conducta criminal se define como aquellas actividades en las que participan los estudiantes que resultan en violencia hacia sí mismo o hacia personas o propiedad de otra persona o que representan una amenaza directa y seria a la seguridad de sí mismo o de otros en la escuela. Cuando los funcionarios escolares tienen la creencia razonable de que los estudiantes han participado en tales actividades, estas actividades generalmente requieren acciones administrativas que resultan en la expulsión inmediata del estudiante de la escuela, la intervención del Oficial de Recursos Escolares SRO u otras autoridades locales, y / o acción de la Junta local. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los estudiantes en los vehículos de transporte escolar y durante otras actividades patrocinadas por la escuela.

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
680	Violación de la ley Alcohol / licor	Violación de las leyes que prohíben la venta, compra, trueque, transporte, posesión, distribución, consumo o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas.	Conferencia de padres / tutores; Consejero de la escuela; Hasta 3 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Consejero de la escuela; Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Consejero de la escuela; Hasta 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO
500	Incendio provocado	Para dañar intencionalmente o intentar dañar cualquier propiedad inmueble o personal con fuego	Conferencia con el padre / tutor, hasta 3 días de OSS; Remisión a una agencia externa; Recomendación para colocación alternativa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 6 días de OSS; Remisión a una agencia externa; Recomendación para colocación alternativa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Remisión a una agencia externa; Arriba a 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO
510	Asalto agravado	Un ataque ilegal de una persona a otra en el que el delincuente usa un arma o la muestra de manera amenazante o la víctima sufre lesiones corporales obvias graves o agravadas que involucran huesos rotos aparentes, pérdida de dientes, posible lesión interna, laceración severa o pérdida de conciencia. Esta categoría incluye intento de asesinato. Un arma puede ser comúnmente conocida, como una pistola o un cuchillo, o cualquier otro artículo, que, aunque generalmente no se considera un arma, se convierte en una cuando se usa de una manera que podría causar lesiones corporales graves (por ejemplo, un bate de béisbol, cadena de metal, palo grande). Una "laceración grave" es aquella que debe recibir atención médica. Una "pérdida del conocimiento" debe ser el resultado directo de la fuerza infligida a la víctima por el delincuente.	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; Contactar SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Recomendación para Colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
520	Asalto simple	Un ataque físico no provocado de una persona a otra en el que el delincuente no usa ni muestra un arma y la víctima no sufre lesiones corporales graves o agravadas evidentes.	Conferencia de padres / tutores; consejero de la escuela; Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores Consejero de la escuela; Hasta 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Consejero de la escuela; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO
260	Amenaza de bomba	Indicar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en los terrenos de la escuela, el autobús escolar o en cualquier actividad escolar	Conferencia de padres / tutores; 6 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 8 días de OSS; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO
651	Intimidación	Un acto deliberado y repetido con la intención de herir, insultar o amenazar a otra persona en la escuela, en los terrenos de la escuela, en vehículos escolares o en eventos escolares. Un gesto, una comunicación electrónica o un acto escrito, verbal, físico o sexual que tenga lugar en la propiedad de la escuela, en cualquier función patrocinada por la escuela donde la escuela es responsable por el niño o en un autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, en una parada oficial de autobús escolar y que: a) una persona razonable debe saber, bajo las circunstancias, que el acto (s) tendrá el efecto de dañar física o emocionalmente a un estudiante, o dañar la propiedad del estudiante, o colocar a un estudiante con temor razonable de daño a su persona o daño a su propiedad; o b) tiene el efecto de insultar o degradar a cualquier estudiante o grupo de estudiantes de tal manera que cause una interrupción sustancial en, o interferencia sustancial con el funcionamiento ordenado de la escuela. (Debido a la raza, discapacidad, género, religión de la víctima, o debido al origen nacional, orientación sexual de la víctima u otro / desconocido	Conferencia de padres / tutores; Hasta 4 días de OSS; Plan de comportamiento; Referir al Consejero Escolar y / o BMS; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 6 días de OSS; Plan de comportamiento; Referencia al Consejero Escolar y / o BMS; Remisión a una agencia externa; Contactar SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 10 días de OSS; Plan de comportamiento; Referencia al Consejero Escolar y / o BMS; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
540	Robo	Entrada ilegal o intento de ingresar ilegalmente a un edificio u otra estructura con la intención de cometer un delito grave o robo	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Plan de comportamiento; Referencia al Consejero Escolar y / o BMS; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 7 días de OSS; Plan de comportamiento; Referencia al Consejero Escolar y / o BMS; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO
700	Infracción informática criminal	Usar las computadoras de la escuela para cometer un acto delictivo, como piratear servidores, piratería, alterar los datos de la escuela criminal, etc.; dañar intencionalmente los recursos informáticos del sistema escolar	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Plan de comportamiento; Referencia al Consejero Escolar y / o BMS; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Recomendación de hasta 8 días para colocación alternativa; Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO
652	Acoso cibernético	Acoso e intimidación deliberados de una persona mediante el uso de tecnologías digitales, que incluyen, entre otros, correo electrónico, blogs, mensajes de texto, redes sociales, salas de chat, mensajes de texto, mensajería instantánea o voyerismo por video.	Conferencia de padres / tutores; Remisión al consejero escolar; Plan de comportamiento; Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Referencia al consejero de la escuela; Plan de comportamiento; Hasta 7 días de OSS; Remisión al exterior; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Consulte BMS; Plan de comportamiento; Remisión a agencias exteriores; Contactar a SRO
560	Disturbios en la escuela	Comportamiento que perturba el entorno de aprendizaje de un número significativo de estudiantes durante un período prolongado o eventos patrocinados por la escuela y requiere la intervención de varios miembros del personal.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Plan de comportamiento de MTSS; Remisión al consejero escolar; Hasta 4 días OSS	Conferencia de padres / tutores Hasta 6 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario.	Conferencia de padres / tutores 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa Remisión a una agencia externa.
570	Distribución de medicamentos	Es ilegal que cualquier persona (1) fabrique, distribuya, dispense, entregue o compre; o para ayudar, instigar, intentar o conspirar para fabricar, distribuir, dispensar, entregar o comprar; o poseer con la intención de fabricar, distribuir, dispensar, entregar o comprar una sustancia controlada y (2) crear, distribuir, dispensar, entregar o comprar; o para ayudar, instigar, intentar o conspirar para crear, distribuir, dispensar, entregar o comprar; o poseer con la intención de distribuir, dispensar, entregar o comprar una sustancia falsificada	Conferencia de padres / tutores; Hasta 6 días de OSS; Plan de comportamiento de MTSS; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión Remisión a una agencia externa; Contactar SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
580	Posesión de drogas	Posesión de una sustancia ilegal representada como drogas y / o una sustancia que altere el estado de ánimo (medicamento recetado). Estudiante bajo la influencia de drogas que admitió fumar / poseer drogas en el evento patrocinado por el campus / escuela / Distrito	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 5 días de OSS; Plan de comportamiento de MTSS; referencia al consejero de la escuela; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 7 días de OSS; Plan de comportamiento de MTSS; referencia al consejero de la escuela; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO
575	Uso de drogas	El uso o estar bajo la influencia de una sustancia ilegal; solicitud de cualquier compuesto químico o material que categóricamente no esté permitido en los terrenos de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela, como medicamentos recetados o sin receta; Estar bajo la influencia de sustancias legales o ilegales no autorizadas.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 5 días de OSS; Plan de comportamiento de MTSS; Referencia al consejero escolar; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 7 días de OSS; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO
600	Extorsión	Obtener ilegalmente dinero, propiedad o cualquier otra cosa de valor sin el consentimiento de esa persona a través del uso o amenaza de fuerza, abuso de autoridad, amenaza de destrucción de reputación o posición social, o por otros medios coactivos.	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa; contactar a SRO; Restitución	Conferencia de padres / tutores; Hasta 7 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para Expulsión; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO
350	Alarma de incendios	En ausencia de una emergencia, para activar o hacer sonar una señal de incendio que indique la presencia de una emergencia de incendio.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 3 días de OSS; Restitución si es necesario	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Contrato de comportamiento; Hasta 5 días de OSS; Restitución si es necesario	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
011	Falsificación / Contrahecho	Firmar intencionalmente el nombre de otra persona o alterar, copiar o imitar algo, sin autoridad o derecho, con la intención de engañar o fraude al pasar la copia o cosa alterada o imitada como original o genuina; o la venta, compra o posesión de una cosa alterada, copiada o imitada con la intención de engañar o defraudar	Contacto con el padre / tutor por el administrador; ISS de 2 días; Remisión a BMS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 3 días de OSS; Remisión al consejero escolar y / o BMS; Contrato de comportamiento	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa
250	Actividad de pandillas	Cualquier grupo de individuos u organización, ya sea formal o informal, que defienda o promueva actividades que amenacen la seguridad o el bienestar de las personas o la propiedad en los terrenos de la escuela o interrumpan el entorno escolar son perjudiciales para el proceso educativo. La existencia de dicho grupo de personas asociadas puede establecerse mediante la evidencia de un nombre común o signos de identificación comunes, símbolos, tatuajes, grafiti o vestimenta u otras características distintivas.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Consulte BMS; Hasta 3 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 5 días de OSS y recomendación para colocación alternativa	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS y recomendación de expulsión según la gravedad del incidente.
640	Homicidio	El asesinato de un humano por otro, sin incluir homicidio o intento de asesinato.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS y recomendación para Expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para Expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS y recomendación para Expulsión, contactar a SRO
019	Exhibicionismo	La exposición deliberada en público de los genitales o áreas privadas del cuerpo.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 7 días de OSS; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación para Colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
650	Intimidación	Colocar ilegalmente a otra persona en un temor razonable de daño corporal mediante el uso de palabras amenazadoras u otra conducta, pero sin mostrar un arma o someter a la víctima a un ataque físico real; Los comportamientos intimidatorios se pueden realizar en persona, por teléfono, electrónicamente, a través de las redes sociales o por escrito.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Evaluación de amenazas conductuales; Hasta 5 días de OSS; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Evaluación de amenazas conductuales; Hasta 8 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Evaluación de amenazas conductuales; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión
660	Secuestro / Rapto	La incautación, transporte y / o detención ilegal de una persona en contra de su voluntad o de un menor sin el consentimiento de sus padres con custodia o tutor legal. Esta categoría incluye la toma de rehenes.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para Expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para Expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para Expulsión; Contactar a SRO
700	Otras infracciones - criminales	Otros actos de conducta delictiva establecidos en las leyes estatales y federales, no incluidas en la lista de códigos existente; incluye ofensas cometidas fuera del campus que las regulaciones estatales consideran lo suficientemente graves como para ser un peligro para el entorno escolar. (ver lista completa)	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 6 días de OSS y recomendación de expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 10 días de OSS y recomendación de expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 10 días de OSS y recomendación de expulsión; Contactar a SRO
720	Prostitución	Para participar o promover actividades sexuales con fines de lucro.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para Expulsión; contactar a SRO; Remisión a una agencia externa	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para Expulsión; contactar a SRO; Remisión a una agencia externa	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para Expulsión; contactar a SRO; Remisión a una agencia externa
730	Robo	Tomar o intentar quitar algo de valor bajo circunstancias de confrontación del control, custodia o cuidado de otra persona por la fuerza o amenaza de fuerza o violencia y / o poniendo a la víctima en temor de daño inmediato	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 5 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; contactar a SRO; Restitución; Remisión a una agencia externa	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 8 días de OSS; Recomendación para Colocación alternativa; contactar a SRO; Restitución; Remisión a una agencia externa	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para Expulsión; contactar a SRO; Restitución; Remisión a una agencia externa

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
013	Acoso sexual	Cualquier insinuación sexual no deseada, solicitud de favores sexuales y otra conducta inapropiada verbal, escrita, electrónica o física de naturaleza sexual que cree un ambiente intimidante, hostil u ofensivo.	Hasta 5 días de OSS; Contactar a SRO; Remisión a una agencia externa; Referir al Coordinador del Título IX del Distrito	Hasta 7 días de OSS Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; Referir al Coordinador del Título IX del Distrito	10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; Referir al Coordinador del Título IX del Distrito
610	Delito sexual (Forzado)	Cualquier acto sexual dirigido contra otra persona, por la fuerza y / o en contra de la voluntad de esa persona, o no por la fuerza o contra la voluntad de la persona cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento. Esta definición incluye violación forzada, sodomía forzada, agresión sexual con un objeto (usar un objeto o instrumento para penetrar ilegalmente, aunque sea levemente, la abertura genital o anal del cuerpo de otra persona, por la fuerza y / o contra la voluntad de esa persona, o no por la fuerza o en contra de la voluntad de la persona cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su corta edad o debido a su incapacidad física o mental temporal o permanente), y / o caricias forzadas (abuso de menores)	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para Colocación alternativa; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; y recomendación para Expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para Expulsión; Contactar a SRO
690	Delito sexual No forzado	Actos sexuales ilegales, no forzados o exposición indecente que sea de naturaleza abiertamente sexual u otro comportamiento sexualmente inapropiado	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 6 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para Colocación alternativa; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS, recomendación de expulsión; Contactar a SRO
670	Robo / Hurto	Robar o poseer propiedad sin el permiso del propietario (más de \$ 2000 en daños)	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 5 días de OSS; Restitución; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Restitución; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Restitución; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
230	Distribución de tabaco	Vender, dispensar o distribuir cualquier producto relacionado con el tabaco, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros y / u otros productos de tabaco; posesión y / o uso de productos sin humo, cigarrillos electrónicos y vaporizadores	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 2 días de OSS; Consulte BMS; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 4 días de OSS; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 6 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Contactar a SRO
760	Vandalismo	Destruir, dañar o desfigurar intencional o maliciosamente bienes inmuebles o personales (más de \$ 500 en daños. Menos de \$ 500, luego delito de Nivel 2)	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 5 días de OSS; Restitución	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 7 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Restitución	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Restitución
770	Robo de vehículos	Robar o poseer un vehículo sin permiso del propietario	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para Colocación alternativa; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación para Expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO
781	Armas: pistolas	Una pistola con o sin munición.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; contactar a SRO;	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO
786	Armas: cuchillo Hoja de menos de 2 "	Un cuchillo con una hoja de menos de 2 pulgadas.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 4 días de OSS; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 7 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO
785	Armas: Hoja de cuchillo	Un cuchillo con una hoja de más de 2,5 pulgadas.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 6 días de OSS; contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 8 días de OSS, Contactar a SRO; Recomendación de expulsión;	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; contactar a SRO; Recomendación de expulsión;
784	Armas: cuchillo Hoja de más de 2 "	Un cuchillo con una hoja de más de 2 pulgadas y menos de 2,5 pulgadas	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 5 días de OSS; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 7 días de OSS; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión
782	Armas: Rifles / escopetas	Un rifle o escopeta con o sin munición.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
789	Delito de armas del Departamento de Estado	Armas de fuego, pistolas, rifles, escopetas o bombas (incluso similares); pistola de perdigones, pistola de paintball del Departamento de Estado, pistola paralizante, pistola de aire comprimido, pistola de bengalas, pistola de clavos o pistola de aire comprimido o cualquier otro tipo de arma, dispositivo u objeto que pueda ser utilizado para infligir daño corporal o la muerte no se permitirá en cualquier propiedad del distrito escolar (incluidos los vehículos) o en cualquier evento patrocinado por la escuela. Esto también incluirá, entre otros, cuchillos, pistolas eléctricas, puñales, tirachinas, garrotes, blackjacks, estrella china, navajas de afeitar (incluidas las navajas rectas o retráctiles), picahielos, nudillos de metal, cortadores de cajas, guantes con púas, pinchos pulsera, cualquier derivado de macis, dispositivo de gas lacrimógeno o aerosol de pimienta	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO

POSIBLES INTERVENCIONES PARA EL NIVEL III

CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> A. Suspensión fuera de la escuela B. Asignación a programas alternativos C. Expulsión D. Restitución de bienes y daños, en su caso E. Otra sanción aprobada por las autoridades escolares locales F. Escuela dentro de una escuela de colocación temporal.

* Estas Bases del código de Conducta Estudiantil, que está diseñada para ayudar a los distritos a imponer consecuencias / sanciones de manera más uniforme, se adaptó de documentos similares que se encuentran en el Condado de Charleston, Richland 2, Lexington / Richland 5, Greenwood 50 y el Distrito Escolar del Condado de Dekalb. Manuales del Código de Conducta.

Plan de Disciplina Progresiva de Escuela Secundaria BCSD

MALA CONDUCTA: NIVEL I (MANEJADA EN EL AULA / MANEJADA POR EL MAESTRO)

La mala conducta se define como aquellas actividades en las que participan los estudiantes que tienden a impedir los procedimientos ordenados en el aula o las actividades de instrucción, el funcionamiento ordenado de la escuela o la frecuencia o gravedad de las cuales interrumpen el aula o la escuela. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los estudiantes en los vehículos de transporte del autobús escolar y durante las actividades patrocinadas por la escuela.

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
190	Engañar	Plagiar, proporcionar, recibir o ver respuestas a tareas, cuestionarios o pruebas; acceder a materiales académicos sin permiso	Conferencia con estudiante; Volver a enseñar las expectativas; Contacto con el padre / tutor; Asignación alternativa	Evaluación alternativa; Sin crédito por asignación; Conferencia de padres / tutores; ISS de hasta 1 día; Remisión al consejero escolar	Detención; Sin crédito por asignación; Conferencia de padres / tutores; ISS de hasta 2 días; Remisión al consejero escolar; Plan de intervención académica de MTSS
007	Infracción informática no criminal	Uso no autorizado o inapropiado de computadoras o uso de recursos informáticos sin permiso; modificaciones no autorizadas de las computadoras del sistema escolar que no dañan permanentemente los recursos del sistema (es decir, sitios web no autorizados, eludiendo filtros)	Conferencia con estudiante; Revisión de la AUP que firmó el alumno.	Conferencia de padres / tutores; Detención; Uso limitado / pérdida de uso del dispositivo	Remisión de intervención a BMS; Detención; Contacto del padre / tutor por el maestro; Métodos alternativos para completar las asignaciones
170	Faltar a la obligación de asistir a actividades sin permiso del padre/tutor	No asistir o completar una actividad o evento escolar asignado	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores; Detención	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento; Contacto del padre / tutor por el maestro; Detención; Retiro de privilegios
160	Faltar a la obligación de asistir a la escuela sin permiso del padre/tutor	No asistir o completar la clase programada	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento; Contacto con el padre / tutor; Detención; Retiro de privilegios
005	Violación de detención	No cumplir un período de tiempo durante el recreo, el almuerzo antes o después del día escolar como consecuencia de una infracción de conducta (esto se refiere a una infracción del maestro)	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro; Detención	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores; Detención	Contacto del padre / tutor por el maestro; Pérdida de privilegios; Detención
006	Deshonestidad o mentira	No decir la verdad; dar información falsa, verbalmente o por escrito al personal de la escuela	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Reprimenda verbal del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores; Detención	Conferencia administrativa; Hasta 2 días ISS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
007	Interrumpir Clases	Comportamiento que interfiere con la instrucción, el aprendizaje y un ambiente seguro y ordenado que incluye, pero no se limita a, hablar demasiado, lanzar objetos, jugar bruscamente, burlarse, negarse a permanecer en el asiento, ruidos groseros, vender artículos en el campus, etc.	Reprimenda verbal del maestro; Conferencia de estudiantes; Contacto del padre / tutor por el maestro	Plan de comportamiento de MTSS; Remisión a BMS; Contacto del padre / tutor por el maestro	Conferencia administrativa; Hasta 2 días ISS
280	Violación del código de vestimenta	No cumplir con el requisito del código de vestimenta de la escuela y / o no usar la identificación de la escuela	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Reprimenda verbal; Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto con el padre / tutor por el trabajador social; Conferencia administrativa
305	Violación al conducir	Incumplimiento de las leyes de conducción de SC o incumplimiento de las reglas de conducción establecidas por la escuela (las infracciones de la ley de conducción de SC pueden implicar una acción adicional de contacto con SRO)	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Reprimenda verbal del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Pérdida temporal de privilegios	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Pérdida de privilegios
400	Ruido excesivo	Cualquier sonido fuerte que sea innecesario o interfiera con el entorno o la actividad de aprendizaje; gritos o protestas sin sentido	Volver a enseñar las expectativas por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores; Detención	Conferencia administrativa; Hasta 1 día de ISS
275	No Completar Trabajo escolar	El acto de no completar el trabajo escrito o físico asignado	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Detención para completar el trabajo
271	No Cumplir	El acto de no completar una consecuencia o sanción asignada por un maestro o múltiples ofensas administradas por el maestro	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores; Detención	Conferencia administrativa; Hasta 2 días ISS
011	Falsificación	Propósito de firmar el nombre de otra persona o alterar, copiar o imitar algo, sin la autoridad o derecho, con la intención de engañar o fraude al pasar la copia o cosa alterada e imitando como original.	Volver a enseñar las expectativas del maestro Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Conferencia administrativa; Hasta 2 días ISS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
407	Pase de pasillo Violación	Estar en un pasillo sin permiso por escrito; alterar o cambiar un pase de pasillo de su intención original	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Conferencia administrativa; Detención
405	Ser grotesco	Juego bullicioso, comportamiento tonto, bromas, bromas pesadas, payasadas en aumento	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Conferencia administrativa
360	Violación de identificación	No cumplir con el requisito del código de vestimenta de la escuela y / o no usar la identificación de la escuela	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Reprimenda verbal del maestro	Contacto con el padre / tutor por el maestro	Contacto con el padre / tutor por el trabajador social; Conferencia administrativa
018	Materiales inapropiados	Relacionado con la posesión o visualización de artículos que se consideran inadecuados para la escuela o actividades relacionadas con la escuela	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Confiscar artículo; Contacto del padre / tutor por el maestro	Reflexión escrita; Confiscar artículo; Contacto del padre / tutor	Detención; Confiscar artículo; Contacto con el padre / tutor; Conferencia administrativa
320	Salir de clase	Salir de clase sin permiso antes de que finalice el período de clases	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Conferencia administrativa
370	Tirar basura	Haciendo un lugar desordenado con basura	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Recoger basura	Servicio comunitario; Contacto del padre / tutor por el administrador	Remisión al consejero escolar; Servicio comunitario; Contacto del padre / tutor
240	Holgazaneando	De pie o esperando sin hacer nada o sin un propósito aparente	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar y / o BMS; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Conferencia administrativa
200	Fuera de los límites	Vagar por las instalaciones de la escuela en un área que está fuera del alcance de los estudiantes o cuando no hay razón para estar allí	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Conferencia administrativa
200	Violación de estacionamiento	Estacionarse en el campus o en un evento patrocinado por la escuela sin autorización o de una manera que no sea consistente con las expectativas del dueño de la propiedad.	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Reprimenda verbal; Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto con el padre / tutor por la administración; Pérdida temporal de privilegios	Contacto con el padre / tutor por la administración; Pérdida de privilegios
330	Violación de teléfono	Usar teléfonos o tener teléfonos visibles durante el tiempo de instrucción en la escuela	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Confiscar artículo; Contacto del padre / tutor	Reflexión escrita; Confiscar artículo; Contacto con el padre / tutor; Conferencia administrativa	Detención; Confiscar artículo; Contacto con el padre / tutor; Conferencia administrativa

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
023	Mal uso de la propiedad	Daño menor o desfiguración de propiedad perteneciente a la escuela u otros	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Restitución potencial; Contacto del padre / tutor por el administrador	Restitución potencial; Detalle de obra; Conferencia administrativa; Contacto del padre / tutor	Detención; Restitución potencial; Detalle de obra; Conferencia administrativa; Contacto del padre / tutor
024	Correr	Correr en el pasillo, salón de clases, cafetería o cualquier área no autorizada de la escuela que pueda representar un problema de seguridad.	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Reprimenda verbal; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión al consejero escolar; Plan de comportamiento en el aula; Conferencia de padres / tutores	Conferencia administrativa
180	Tardanzas	Llegar tarde a la escuela o clase	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Reprimenda verbal; Contacto del padre / tutor por el maestro	Contacto del padre / tutor por el maestro; Detención	Contacto del padre / tutor por el maestro; Contrato de asistencia del trabajador social; Hasta 1 día de ISS por retrasos excesivos
028	Lanzar objetos	Propulsar o lanzar de cualquier manera cualquier cosa que sea visible o tangible.	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Reprimenda verbal del maestro	Conferencia con estudiante, detención; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención; Contacto con el padre / tutor por el administrador; Restitución; Hasta 2 días ISS
151	Ausencias	Un estudiante, de 6 a 17 años, que tiene tres días consecutivos de ausencias ilegales o un total de cinco ausencias ilegales durante el año escolar actual.	Contacto del padre / tutor por el maestro	Conferencia de padres / tutores; Contrato de absentismo escolar por parte del trabajador social	Conferencia de padres / tutores; Revise el contrato de absentismo escolar y el trabajador social solicitará una audiencia de absentismo escolar
390	Dispositivo no autorizado	No cumplir con el tiempo de uso autorizado descrito en la política de dispositivos electrónicos de la escuela. Esto incluye posesión de un artículo en momentos no autorizados; incluyendo, pero no limitado a, puntero láser, cámara, teléfono celular, tabletas, drones, etc.	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Confiscar el artículo; Contacto del padre / tutor por el maestro	Confiscar artículo; Contacto con el padre / tutor por el administrador; Los padres / tutores lo recogerán y firmarán un acuerdo escrito sobre la política de dispositivos	Confiscar artículo; Contacto con el padre / tutor por el administrador; Los padres / tutores lo recogerán; Hasta 3 días ISS
030	Violación de las reglas de la clase	Cualquier violación de las reglas y procedimientos de la clase del maestro.	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro	Detención; Contacto del padre / tutor por el maestro; Consultar BMS	Contacto del padre / tutor por el maestro; Hasta 1 día de ISS
017	Comportamiento inapropiado	Acciones o gestos de comportarse de una manera disruptiva o irrespetuosa para incluir tono, actitud y lenguaje corporal que sea negativo o abrasivo hacia otro estudiante o adulto.	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Retiro de privilegios	Conferencia de padres / tutores; Retiro de privilegios; Detención	Conferencia de padres / tutores; Retiro de privilegios; Hasta 3 días de ISS; Plan de intervención de MTSS
420	Falta de respeto	Lenguaje degradante o discriminatorio y / o insulto hacia un adulto, invitado o miembro del personal, lo que incluye, entre otros, cualquier comunicación verbal, escrita o electrónica sin blasfemias.	Volver a enseñar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Retiro de privilegios	Conferencia de padres / tutores; Remisión al consejero escolar; Retiro de privilegios; Detención	Conferencia de padre / tutor; Retiro de privilegios; Remisión al consejero escolar; Hasta 3 días de ISS; Plan de intervención de MTSS

POSIBLES INTERVENCIONES PARA EL NIVEL I

INTERVENCIONES	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> A. Enseñar / volver a enseñar las expectativas de comportamiento B. Refuerzo de la conducta apropiada C. Instrucción explícita D. Aclaración de expectativas E. Hoja de trabajo para resolver problemas del estudiante F. Compañero de clase / compañero Tutor G. Modificar o complementar la asignación / actividad H. Ajustar el entorno del aula I. Control de proximidad J. Remisión al consejero escolar K. Cambio de asiento L. Conferencia de maestro / estudiante M. Contrato de padre / tutor N. Conferencia de maestro / padre / estudiante 	<ul style="list-style-type: none"> A. Reprimenda verbal B. Retiro de privilegios C. Detención (almuerzo silencioso, después de clases, fines de semana u otro momento que no interfiera con el día escolar) D. Contacto del padre / tutor E. Sombra de padre / tutor F. Plan de intervención / contrato de comportamiento G. Detención administrativa H. Asignación de servicio comunitario I. Otras consecuencias aprobadas y comunicadas por las autoridades escolares locales. (es decir, ISS, OSS)

** Estas Bases del Código de Conducta Estudiantil, que está diseñada para ayudar a los distritos a imponer consecuencias / sanciones de manera más uniforme, se adaptó de documentos similares que se encuentran en el Condado de Charleston, Richland 2, Lexington / Richland 5, Greenwood 50 y el Distrito Escolar del Condado de Dekalb. Manuales del Código de Conducta.*

CONDUCTA DISRUPTIVA: NIVEL II

La conducta perturbadora se define como aquellas actividades que realizan los estudiantes y que están dirigidas contra personas o propiedad, y cuyas consecuencias tienden a poner en peligro la salud o la seguridad de uno mismo o de otros en la escuela. Algunos casos de conducta disruptiva pueden superponerse con ciertos delitos penales, lo que justifica tanto sanciones administrativas como procedimientos judiciales. La mala conducta (Nivel I) puede ser reclasificada como conducta disruptiva (Nivel II) si ocurre tres o más veces. La disposición de este reglamento se aplica no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los estudiantes en los vehículos de transporte escolar y durante otras actividades patrocinadas por la escuela.

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
001	Ayudar a los demás	Persona que asiste o apoya la comisión de un delito y que generalmente tiene conocimiento antes o después del hecho. Esto incluye, entre otros, incitar a una pelea, impedir que los funcionarios escolares lleguen a una pelea, grabar una pelea y publicar videos de una pelea en un sitio de redes sociales.	Conferencia de padres / tutores que involucre a BMS; Detención; ISS de hasta 2 días; Registrarse con el consejero escolar	Conferencia de padre / tutor que involucra a SRO; Hasta 3 días de ISS; Plan de comportamiento de MTSS	Conferencia de padre / tutor con BMS, consejero escolar, SRO y equipo administrativo; Revisión del plan de comportamiento de MTSS a un nivel superior; Remisión a una agencia externa; Hasta 2 días de OSS
003	Morder / pellizcar / escupir	Cortar, herir o rasgar con los dientes; contraer o apretar dolorosamente; para expulsar saliva de la boca a otra persona o posesión	Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días ISS	Conferencia de padres / tutores; Hasta 2 días de OSS; Remisión a una agencia externa Remisión a BMS	Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días de OSS; Remisión a una agencia externa
004	Contrabando	Relacionado con la posesión o visualización de artículos que se consideran inadecuados para la escuela o actividades relacionadas con la escuela (revistas, materiales para promover prácticas / discursos discriminatorios, encendedores, productos químicos)	Confiscar artículo; Contacto con el padre / tutor; Hasta 2 días ISS	Confiscar artículos; Contacto con el padre / tutor; Hasta 2 días de OSS	Confiscar artículo; Conferencia de padre / tutor con SRO / BMS; Hasta 4 días de OSS; Remisión a una agencia externa
530	Soborno	Ofrecer, dar, recibir o solicitar dinero u otros artículos de valor para influir en el juicio o la acción de una persona	Revisar las expectativas del maestro; Conferencia de padres / tutores; Hasta 2 días ISS	Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días ISS	Conferencia con el padre / tutor, hasta 2 días de OSS; Agencia externa de referencia
407	Confrontación/ Altercado	Un intercambio de palabras entre estudiantes que resulta en conflicto; una disputa acalorada o enojada; una discusión fuerte o controversia	Revisar las expectativas del maestro; Remisión a BMS; Contacto del padre / tutor por el maestro	Remisión a BMS; Contacto con el padre / tutor; por el maestro; Detención; Hasta 3 días ISS	Consultar a BMS, contacto del padre / tutor por el administrador, hasta 3 días de OSS
150	Faltar a la obligación de asistir a la escuela sin permiso del padre/tutor	No asistir o completar un día escolar	Revisar las expectativas del maestro; Contacto del padre / tutor por el maestro. Detención	Contacto del padre / tutor por el maestro; Contrato de asistencia; Detención	Contacto del padre / tutor por un Administrador ; Contrato de asistencia; ISS de hasta 2 días; Remisión / Trabajador social

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
034	Violación de medicación del Distrito	Medicamentos con o sin receta que se encuentran en la persona de un estudiante sin la documentación adecuada	Volver a enseñar las expectativas de la enfermera; Conferencia de padres / tutores; ISS de hasta 2 días; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa (drogas / alcohol); Contactar SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días de OSS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa (drogas / alcohol); contactar a SRO; Contrato de comportamiento	Conferencia de padres / tutores; Hasta 4 días de OSS; Referir al consejero escolar; Remisión a una agencia externa (drogas / alcohol); contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa o expulsión
009	Pelear	Un incidente que involucre a dos o más estudiantes con contacto físico mutuo, como golpes, patadas y / o puñetazos	Revisar las expectativas del maestro; Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días de OSS; Remisión a BMS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS, contrato de comportamiento	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa
010	Fuegos artificiales	Posesión y / o detonación de un dispositivo pirotécnico explosivo que hace una exhibición de luz o ruido en la propiedad de la escuela, pero no causa daño a otros	Revisar las expectativas del administrador; Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 3 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Consulte BMS; Contacto de comportamiento; Hasta 5 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa
620	Fraude	Engañar a otro para dañarlo; por lo general, para obtener propiedades o servicios de él o ella injustamente	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Remisión a BMS; Remisión a una agencia externa; contactar a SRO; Hasta 3 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; contactar a SRO; Hasta 5 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa
630	Juegos de azar	Apostar en un juego de azar o una actividad en la que se intercambia dinero	Revisar las expectativas del administrador; Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 2 días ISS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Remisión a BMS; Remisión a una agencia externa; contactar a SRO; Hasta 3 días OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 6 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa
012	Acoso	Cualquier acción insultante o deshumanizante que afecte negativamente el bienestar emocional o mental de otra persona.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Contrato de comportamiento, consultar BMS; Remisión a una agencia externa; Hasta 3 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; contactar a SRO; Hasta 5 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 8 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa
014	Golpear / Patear / Empujar	Asestar un golpe, encontrarse, tropezar o golpear; golpear con pie o pies; empujar, aplicar presión con la intención de causar daño	Volver a enseñar las expectativas por el administrador, contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 2 días ISS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Consultar BMS; Remisión a una agencia externa; Contrato de comportamiento; Hasta 2 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Revisar el plan de comportamiento, contactar a SRO; Hasta 5 días de OSS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
015	Afecto inapropiado	Contacto físico, acción o gestos inapropiados o inadecuados, o muestra de afecto en público que crea un ambiente incómodo / estresante para la persona receptora	Volver a enseñar las expectativas del administrador; Conferencia de padres / tutores; Contrato de comportamiento; Referir a BMS / Consejero Escolar; Detención; Hasta 1 día de ISS	Conferencia de padres / tutores; Revisar el contrato de comportamiento; Referir a BMS / Consejero Escolar; Hasta 1 día de OSS	Conferencia de padres / tutores; Revisar el contrato de comportamiento; Referir a BMS / Consejero Escolar; Hasta 5 días de OSS; contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa
016	Lenguaje inapropiado al personal	Lenguaje degradante y abusivo que muestra deshonra o falta de respeto hacia el personal de BCSD	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Remisión a BMS; Contrato de comportamiento; Hasta 2 días ISS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Revisar el plan de comportamiento; Hasta 2 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 5 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa
022	Contacto físico Inapropiado	Tocar o proximidad inmediata de otra persona que exceda los límites personales inapropiados o inadecuados para la ubicación o entorno	Volver a enseñar las expectativas del administrador; Conferencia de padres / tutores; Contrato de comportamiento; Referir a BMS / Consejero Escolar; Detención	Conferencia de padres / tutores; Revisar el contrato de comportamiento; Hasta 2 días ISS	Conferencia de padres / tutores; Revisar el contrato de comportamiento; Hasta 3 días de OSS; Contactar a SRO
650	Intimidación	Colocar ilegalmente a otra persona en un temor razonable de daño corporal mediante el uso de palabras amenazadoras u otra conducta, pero sin mostrar un arma o someter a la víctima a un ataque físico real; Los comportamientos intimidatorios se pueden realizar en persona, por teléfono, electrónicamente, a través de las redes sociales o por escrito.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Remisión a BMS; Remisión a una agencia externa; Contrato de comportamiento; Hasta 2 días ISS	Revisar el plan de comportamiento; Conferencia administrativa; Hasta 2 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 5 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa
310	Salir del colegio	Salir del campus sin permiso antes de que termine el día escolar	Conferencia de padres / tutores; Contrato de comportamiento; Hasta 2 días de OSS	Conferencia de padres / tutores; Revisar el contrato de comportamiento; Hasta 3 días de OSS	Conferencia de padres / tutores; Hasta 4 días OSS
020	Mayor Disturbio	Comportamiento que interrumpe el entorno de aprendizaje durante un período específico de tiempo en un área confinada	Conferencia de padres / tutores; Hasta 2 días de ISS	Conferencia de padres / tutores; Contrato de comportamiento; Hasta 2 días de OSS	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Revisar el contrato de comportamiento; Hasta 4 días de OSS
290	Gesto obsceno/ Comentarios / Escritos	Una expresión ofensiva de una idea, opinión o emoción a través de gestos, comentarios o escritos. Un movimiento o posición de la mano, brazo, cuerpo, cabeza o cara que expresa una idea, opinión y emoción ofensivas.	Conferencia de padres / tutores; Conferencia con el estudiante y los padres; Hasta 3 días de ISS	Conferencia de padres / tutores; Hasta 2 días de OSS; Contrato de comportamiento; Consultar BMS	Conferencia de padres / tutores. Hasta 7 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
710	Pornografía	Posesión, fabricación o distribución de material sexualmente explícito / obsceno	Conferencia con el estudiante y los padres; contrato de comportamiento; Hasta 3 días de OSS; contactar a SRO si hay niños involucrados	Conferencia de padres / tutores; revisar el contrato de comportamiento; Hasta 6 días de OSS; contactar a SRO si hay niños involucrados	Conferencia de padre / tutor con BMS, consejero escolar, SRO y equipo administrativo; revisión del plan de comportamiento a un nivel superior; Remisión a una agencia externa; Hasta 10 días de OSS; Recomendación de colocación alternativa
210	Blasfemias hacia el estudiante / compañero	Lenguaje abusivo, vulgar o irreverente, malas palabras, maldiciones, lenguaje obsceno o lenguaje que muestra falta de respeto o deshonra hacia un estudiante	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta días ISS	Conferencia con estudiantes, padres y BMS; intervención administrativa; Hasta 4 días ISS	Conferencia de padre / tutor con BMS, consejero escolar y equipo administrativo; Hasta 3 días de OSS
380	Violación de período de prueba	Una violación directa de un contrato de período de prueba del distrito administrado a través de una audiencia	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Recomendación para colocación alternativa	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Recomendación de expulsión	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Recomendación de expulsión.
210	Blasfemia (hacia un adulto)	Lenguaje abusivo, vulgar o irreverente, malas palabras, maldiciones, lenguaje obsceno o lenguaje que muestra falta de respeto o deshonra hacia un miembro del personal.	Conferencia de padres / tutores; Contrato de comportamiento; Hasta 4 días OSS	Conferencia de padres / tutores; Revisión del contrato de comportamiento; Hasta 6 días de OSS	Conferencia de padres / tutores; Hasta 10 días de OSS; Recomendación de colocación alternativa
270	Negativa a Obedecer / Desafiar	Negarse a seguir una solicitud o una dirección / instrucción de un adulto a través de la desobediencia, el desafío, la rebeldía o el incumplimiento	Conferencia de padres / tutores; Detención; Hasta 2 días ISS	Conferencia de padres / tutores; Contrato de comportamiento; Hasta 2 días de OSS	Conferencia de padres / tutores; Hasta 4 días OSS
025	Violación sexual	El acto de tocar, manosear, abofetear o cualquier otro contacto físico de naturaleza sexual hecho con otra persona, ya sea no deseado o no deseado.	Conferencia de padres / tutores; Contrato de comportamiento; Hasta 3 días de OSS	Conferencia de padres / tutores; Contrato de comportamiento; Hasta 6 días de OSS	Conferencia de padres / tutores; Recomendación para colocación alternativa; Hasta 10 días de OSS
740	Propiedad robada	Tener en posesión bienes obtenidos por hurto, robo, sustracción; algo tomado ilegalmente de su dueño legítimo (Menos de \$ 2000 en daños. Más de \$ 2000 pasa al Nivel 3 del delito de robo)	Conferencia de padres / tutores; contactar a SRO; Restitución (si es necesario); Hasta 3 días de ISS; Plan de intervención / Contrato de comportamiento; Asesoramiento	Conferencia de padres / tutores; contactar a SRO; Restitución (si es necesario); Hasta 2 días de OSS; Plan de intervención / contrato de comportamiento de MTSS; Asesoramiento	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; contactar a SRO; Restitución (si es necesario); Recomendación de colocación alternativa

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
027	Amenaza	Hacer declaraciones o gestos de intención de hacer daño físico a un miembro del personal o estudiante	Contacto con el padre / tutor; Volver a enseñar las expectativas del administrador; Plan de comportamiento; Hasta 3 días de OSS; Remisión al consejero escolar; Contactar a SRO	Revisar el plan de comportamiento; Evaluación de amenazas realizada, hasta 4 días de OSS; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 6 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Contactar a SRO
230	Tabaco	Posesión y / o uso de cigarrillos, puros y / u otros productos de tabaco; Posesión y / o uso de productos de tabaco sin humo, cigarrillos electrónicos y vaporizadores.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 3 días de ISS; Referir al consejero escolar y / o BMS	Contacto con el padre / tutor; Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días de OSS; Referir al consejero escolar y / o BMS	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa
750	Entrar Sin Derecho	Estar en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela sin permiso, incluso durante la suspensión o después de la expulsión; entrada a una estructura sin intención de cometer un delito grave o robo	Conferencia de padres / tutores Hasta 3 días de ISS; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa si es necesario	Conferencia de padres / tutores Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa si es necesario	Conferencia de padres / tutores Hasta 8 días de OSS; Remisión a una agencia externa si es necesario
153	Ausente - Crónico	Un estudiante, de 12 a 17 años, que ha pasado por el proceso de intervención escolar, ha alcanzado el nivel de un ausentismo "habitual", ha sido remitido al Tribunal de Familia y se le ha ordenado asistir a la escuela, Y sigue acumulando ausencias	Contacto del padre / tutor ISS de hasta 2 días; Trabajador social escolar; Remisión a una agencia externa si es necesario	Conferencia de padres / tutores Hasta 3 días de ISS; Remisión al trabajador social de la escuela; Remisión a una agencia externa si es necesario	Conferencia de padres / tutores Hasta 3 días de OSS; Remisión a Trabajador social escolar; Remisión a una agencia externa si es necesario
152	Ausente - Habitual	Un estudiante de 12 a 17 años, que no cumple con el plan de intervención desarrollado por la escuela, el niño y el padre (s) o tutor (es) y que acumula dos o más ausencias ilegales adicionales.	Contacto del padre / tutor ISS de hasta 2 días; Trabajador social escolar; Remisión a una agencia externa si es necesario	Conferencia de padres / tutores Hasta 3 días de ISS; Remisión a Trabajador social escolar; Remisión a una agencia externa si es necesario	Conferencia de padres / tutores; Hasta 3 días de OSS; Remisión al trabajador social de la escuela; Remisión a una agencia externa si es necesario
029	Micción	Orinar intencionalmente en la propiedad de la escuela o en la propiedad de otro estudiante (zapatos, piso, paredes, autobús, etc.)	Contacto con el padre / tutor; Hasta 2 días de OSS; Restitución cuando corresponda; Remisión al consejero escolar y / o trabajador social escolar	Contacto con el padre / tutor; Remisión al consejero escolar y / o trabajador social escolar; Hasta 3 días de OSS	Conferencia de padres / tutores; Recomendación para colocación alternativa

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
760	Vandalismo	Destruir, dañar o desfigurar intencional o maliciosamente bienes muebles o inmuebles (menos de \$ 500 en daños. Más de \$ 500 pasa al delito de nivel 3)	Conferencia de padres / tutores; ISS de hasta 2 días; Restitución; Remisión al consejero escolar; Remisión a una agencia externa si es necesario.	Conferencia de padres / tutores; Hasta 2 días de OSS; Restitución; Remisión a una agencia externa si es necesario.	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Restitución; Remisión a una agencia externa si es necesario.
789	Armas	Armas tales como: pistolas de juguete, pistolas con tapa de juguete, pistolas de perdigones de juguete, balas y otros dispositivos que no causan lesiones.	Volver a enseñar las expectativas, confiscar el artículo; Contacto con el padre / tutor; Suspensión condicional	Confiscar artículo; Contacto con el padre / tutor; Plan de comportamiento; Hasta 1 día de OSS; Remisión al consejero escolar	Confiscar artículo; Contacto con el padre / tutor; Hasta 5 días de OSS; Las infracciones continuas podrían resultar en una recomendación para la expulsión

POSIBLES INTERVENCIONES PARA EL NIVEL II

INTERVENCIONES	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> A. También se pueden utilizar intervenciones de nivel I B. Problema de administrador / estudiante C. Reunión de resolución D. Mediación entre pares E. Cambio de horario F. Mentor de personal G. Contrato de comportamiento H. Grupo de comportamiento / habilidades sociales I. Remisión al consejero escolar y / o BMS J. Remisión a servicios de salud mental basados en la escuela K. Remisión a una agencia externa L. Día abreviado 	<ul style="list-style-type: none"> A. Retiro temporal de la clase B. Programa alternativo C. Suspensión en la escuela D. Suspensión fuera de la escuela E. Transferir F. Remisión a una agencia externa G. Expulsión H. Restitución de bienes y daños, en su caso I. Contacto del padre / tutor J. Seguimiento del estudiante por el padre / tutor K. Detención administrativa L. Asignación de servicio comunitario M. Restitución de bienes y daños N. Remisión a SRO O. Otras sanciones aprobadas y comunicadas por las autoridades escolares locales.

* Estas Bases del Código de Conducta Estudiantil, que está diseñada para ayudar a los distritos a imponer consecuencias / sanciones de manera más uniforme, se adaptó de documentos similares que se encuentran en el Condado de Charleston, Richland 2, Lexington / Richland 5, Greenwood 50 y el Distrito Escolar del Condado de Dekalb. Manuales del Código de Conducta.

CONDUCTA CRIMINAL: NIVEL III

La conducta criminal se define como aquellas actividades en las que participan los estudiantes que resultan en violencia hacia sí mismo o hacia la persona o propiedad de otra persona o que representan una amenaza directa y seria a la seguridad de sí mismo o de otros en la escuela. Cuando los funcionarios escolares tienen una creencia razonable de que los estudiantes han participado en tales actividades, estas actividades generalmente requieren acciones administrativas que resultan en la expulsión inmediata del estudiante de la escuela, la intervención del funcionario de recursos escolares u otras autoridades policiales locales, y / o acción de la Junta local. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los estudiantes en los vehículos de transporte escolar y durante otras actividades patrocinadas por la escuela.

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
680	Violación de la ley Alcohol / licor	Violación de las leyes que prohíben la venta, compra, trueque, transporte, posesión, distribución, consumo o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas.	Conferencia de padres / tutores Remisión al consejero escolar; Hasta 3 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores Remisión al consejero escolar; Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Remisión al consejero escolar; Hasta 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a la policía
500	Incendio provocado	Para dañar intencionalmente o intentar dañar cualquier propiedad inmueble o personal con fuego	Conferencia de padres / tutores; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Recomendación para colocación alternativa; contactar a SRO; Hasta 5 días de OSS; Recomendación de expulsión; Restitución / Pago de Daños	Conferencia de padres / tutores; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Recomendación para colocación alternativa; contactar a SRO; Hasta 8 días de OSS; Recomendación de expulsión; Restitución / Pago de Daños	Conferencia de padres / tutores; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Recomendación de expulsión; contactar a SRO; Hasta 10 días de OSS; Restitución / Pago de daños
510	Asalto, Agravado	Un ataque ilegal de una persona a otra en el que el delincuente usa un arma o la muestra de manera amenazante o la víctima sufre lesiones corporales obvias graves o agravadas que involucran huesos rotos aparentes, pérdida de dientes, posible lesión interna, laceración severa o pérdida de conciencia. Esta categoría incluye intento de asesinato. Un arma puede ser un arma comúnmente conocida, como una pistola o un cuchillo, o cualquier otro artículo, que, aunque generalmente no se considera un arma, se convierte en una cuando se usa de una manera que podría causar lesiones corporales graves (por ejemplo, un bate de béisbol, cadena de metal, palo grande). Una "laceración grave" es aquella que debe recibir atención médica. Una "pérdida del conocimiento" debe ser el resultado directo de la fuerza infligida a la víctima por el delincuente.	Conferencia de padres / tutores Hasta 5 días de OSS; Recomendación a Programa alternativo; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores Hasta 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores Recomendación de expulsión; Hasta 10 días de OSS; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
520	Asalto, simple	Un ataque físico no provocado de una persona a otra en el que el delincuente no usa ni muestra un arma y la víctima no sufre lesiones corporales graves o agravadas evidentes.	Conferencia de padres / tutores; Remisión al consejero escolar; Hasta 6 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Remisión al consejero escolar; Recomendación para colocación alternativa; Hasta 10 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Remisión al consejero escolar; Recomendación para colocación alternativa; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO
260	Amenaza de bomba	Indicar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en los terrenos de la escuela, el autobús escolar o en cualquier actividad escolar	Conferencia de padres / tutores; Recomendación de expulsión; 10 días de remisión de OSS a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Recomendación de expulsión; 10 días de OSS; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Recomendación de expulsión; 10 días de OSS; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO
651	Intimidación	Un acto deliberado y repetido con la intención de herir, insultar o amenazar a otra persona en la escuela, en los terrenos de la escuela, en vehículos escolares o en eventos escolares. Un gesto, una comunicación electrónica o un acto escrito, verbal, físico o sexual que tenga lugar en la propiedad de la escuela, en cualquier función patrocinada por la escuela donde la escuela es responsable por el niño o en un autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, en una parada oficial de autobús escolar y que: a) una persona razonable debe saber, bajo las circunstancias, que el acto (s) tendrá el efecto de dañar física o emocionalmente a un estudiante, o dañar la propiedad del estudiante, o colocar a un estudiante con temor razonable de daño a su persona o daño a su propiedad; o b) tiene el efecto de insultar o degradar a cualquier estudiante o grupo de estudiantes de tal manera que cause una interrupción sustancial en, o interferencia sustancial con el funcionamiento ordenado de la escuela. (Debido a la raza, discapacidad, género, religión, debido al origen nacional, orientación sexual, u otro / desconocido de la víctima	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Plan de comportamiento; Referir al Consejero Escolar y / o BMS; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 8 días de OSS; Plan de comportamiento; Referir al Consejero Escolar y / o BMS; Remisión a un programa alternativo; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Plan de comportamiento; Referir al Consejero Escolar y / o BMS; Remisión a un programa alternativo; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa; Contactar SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
540	Robo	Entrada ilegal o intento de ingresar ilegalmente a un edificio u otra estructura con la intención de cometer un delito grave o robo	Conferencia de padres / tutores Hasta 6 días de OSS; Remisión al consejero escolar y / o BMS Consejero; Plan de comportamiento; Restitución / pago por daños / pérdidas; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores Hasta 8 días de OSS; Remisión al consejero escolar y / o BMS Consejero; Consulte el programa alternativo; Plan de comportamiento; Restitución / Pago por Daños / Pérdidas; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores 10 días de OSS; Remisión al consejero escolar y / o BMS; Recomendación de expulsión; Plan de comportamiento; Restitución / pago por daños / pérdidas; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO
652	Acoso cibernético	Acoso e intimidación deliberados de una persona mediante el uso de tecnologías digitales, que incluyen, entre otros, correo electrónico, blogs, mensajes de texto, redes sociales, salas de chat, mensajes de texto, mensajería instantánea o voyerismo por video.	Conferencia de padres / tutores Plan de conducta del consejero escolar hasta 6 días OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario / contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; consejero de la escuela; Plan de comportamiento; Hasta 8 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia exterior; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Recomendación a Programa alternativo; 10 días de OSS; Referir al Consejero Escolar y / o BMS; Plan de comportamiento Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO
560	Perturbar la Escuela	Comportamiento que perturba el entorno de aprendizaje de un número significativo de estudiantes durante un período prolongado o eventos patrocinados por la escuela y requiere la intervención de varios miembros del personal.	Contacto del padre / tutor Hasta 5 días de OSS; Plan de comportamiento; Remisión al consejero escolar; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores Hasta 8 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Recomendación de expulsión Contactar a SRO Remisión a una agencia externa
570	Distribución de droga	Es ilegal que cualquier persona (1) fabrique, distribuya, dispense, entregue o compre; o para ayudar, instigar, intentar o conspirar para fabricar, distribuir, dispensar, entregar o comprar; o poseer con la intención de fabricar, distribuir, dispensar, entregar o comprar una sustancia controlada y (2) crear, distribuir, dispensar, entregar o comprar; o para ayudar, instigar, intentar o conspirar para crear, distribuir, dispensar, entregar o comprar; o poseer con la intención de distribuir, dispensar, entregar o comprar una sustancia falsificada	Conferencia de padres / tutores Hasta 7 días de OSS; Recomendación a Programa alternativo; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Recomendación de expulsión; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	10 días de OSS; Conferencia de padres / tutores; Recomendación de expulsión; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
580	Posesión de drogas	Posesión de una sustancia ilegal representada como drogas y / o una sustancia que altere el estado de ánimo (medicamento recetado). Estudiante bajo la influencia de drogas que admitió fumar / poseer drogas en el evento patrocinado por el campus / escuela / distrito	Conferencia de padres / tutores Hasta 6 días de OSS; Recomendación a Programa alternativo; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; Hasta 8 días; Recomendación para colocación alternativa; Recomendación de expulsión; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO
575	Uso de drogas	El uso o estar bajo la influencia de una sustancia ilegal; solicitud de cualquier compuesto químico o material que categóricamente no esté permitido en los terrenos de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela, como medicamentos recetados o sin receta; Estar bajo la influencia de sustancias legales o ilegales no autorizadas.	Conferencia de padres / tutores Hasta 7 días de OSS; Recomendación a Programa alternativo; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Recomendación de expulsión; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Plan de comportamiento; Remisión a una agencia externa según sea necesario; Contactar a SRO
590	Malversación	La apropiación indebida ilegal por parte del delincuente de dinero, propiedad o cualquier otra cosa de valor para uso personal mientras está bajo su cuidado, custodia o control	Conferencia de padres / tutores Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario. Restitución; Plan de comportamiento; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores Hasta 7 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa según sea necesario. Restitución; Plan de comportamiento; conatctar a la policía	10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO
600	Extorsión	Obtener ilegalmente dinero, propiedad o cualquier otra cosa de valor sin el consentimiento de esa persona a través del uso o amenaza de fuerza, abuso de autoridad, amenaza de destrucción de reputación o posición social, o por otros medios.	Conferencia de padres / tutores Hasta 5 días de OSS; Remisión a una agencia externa según sea necesario. Restitución; Plan de comportamiento; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores Hasta 7 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa según sea necesario. Restitución; Plan de comportamiento; Contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación para la derivación de expulsión a una agencia externa; Contactar a SRO
350	Alarma de incendios	En ausencia de una emergencia, para activar o hacer sonar una señal de incendio que indique la presencia de una emergencia de incendio.	Hasta 4 días de OSS; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento; contactar a SRO; Restitución (si es necesario)	Hasta 6 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento; contactar a SRO; Restitución (si es necesario)	10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Recomendación de expulsión; Conferencia de padres; Plan de comportamiento; contactar a SRO; Restitución (si es necesario)

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
011	Falsificación/ Contrahecho	Firmar intencionalmente el nombre de otra persona o alterar, copiar o imitar algo, sin autoridad o derecho, con la intención de engañar o fraude al pasar la copia o cosa alterada o imitada como original o genuina; o la venta, compra o posesión de una cosa alterada, copiada o imitada con la intención de engañar o defraudar	Hasta 5 días de OSS; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento; Restitución; Recomendación para colocación alternativa; Pérdida de crédito	Hasta 7 días de OSS; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento; Restitución; Recomendación para colocación alternativa; Pérdida de crédito	10 días de OSS; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento; Restitución; Recomendación para un programa alternativo; Pérdida de crédito
250	Actividad de pandillas	Cualquier grupo de individuos u organización, ya sea formal o informal, que defienda o promueva actividades que amenacen la seguridad o el bienestar de las personas o la propiedad en los terrenos de la escuela o interrumpan el entorno escolar son perjudiciales para el proceso educativo. La existencia de dicho grupo de personas asociadas puede establecerse mediante la evidencia de un nombre común o signos de identificación comunes, símbolos, tatuajes, grafiti o vestimenta u otras características distintivas.	Hasta 5 días de OSS; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento; contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa	Hasta 7 días de OSS; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento; contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa	10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Conferencia de padres / tutores; Contactar a SRO
640	Homicidio	El asesinato de un humano por otro, sin incluir homicidio o intento de asesinato.	10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO
019	Exposición Indecente	La exposición deliberada en público de los genitales o áreas privadas del cuerpo.	Hasta 5 días de OSS; Remisión a Salud Mental; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento; Contactar a SRO	hasta 7 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a Salud Mental; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento; Contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación para un programa alternativo; Recomendación de expulsión; Remisión a Salud Mental; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento; Contactar a SRO
650	Intimidación	Colocar ilegalmente a otra persona en un temor razonable de daño corporal mediante el uso de palabras amenazadoras u otra conducta, pero sin mostrar un arma o someter a la víctima a un ataque físico real; Los comportamientos intimidatorios se pueden realizar en persona, por teléfono, electrónicamente, a través de las redes sociales o por escrito.	Hasta 5 días de OSS; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento; Contactar a SRO	8 días de OSS; Recomendación a Programa alternativo; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento; Contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación para un programa alternativo; Recomendación de expulsión; Conferencia de padres; Contactar a SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
660	Secuestro/ Rapto	La incautación, transporte y / o detención ilegal de una persona en contra de su voluntad o de un menor sin el consentimiento de sus padres con custodia o tutor legal. Esta categoría incluye la toma de rehenes.	10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO
700	Otras infracciones: criminales	Otros actos de conducta delictiva establecidos en las leyes estatales y federales que no se incluyen en la lista de códigos existente; incluye ofensas cometidas fuera del campus que las regulaciones estatales consideran lo suficientemente graves como para ser un peligro para el entorno escolar. (ver lista completa)	Hasta 6 días de OSS; Recomendación para un programa alternativo; Recomendación de expulsión; Plan de comportamiento; Conferencia de padres / tutores; Remisión a una agencia externa; Recomendación para expulsión, contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación para Expulsión; Plan de comportamiento; Conferencia de padres / tutores; Remisión a una agencia externa; Recomendación para expulsión, contactar a SRO	10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Plan de comportamiento; Conferencia de padres / tutores; Remisión a una agencia externa; Recomendación para expulsión, contactar a SRO
720	Prostitución	Participar o promover actividades sexuales con fines de lucro.	10 días de OSS; Remisión a un programa alternativo; contactar a SRO; Remisión a Salud Mental; Conferencia de padres; Remisión a una agencia externa; Plan de comportamiento	10 días de OSS; Remisión a alternativa Programa; Recomendación de expulsión; contactar a SRO; Remisión a Salud Mental; Conferencia de padres / tutores; Remisión a una agencia externa; Plan de comportamiento	10 días de OSS; Recomendación de expulsión; contactar a SRO; Remisión a Mental Salud; Conferencia de padres / tutores; Remisión a agencias exteriores; Plan de comportamiento
730	Robo	Tomar o intentar quitar algo de valor bajo circunstancias de confrontación del control, custodia o cuidado de otra persona por la fuerza o amenaza de fuerza o violencia y / o poniendo a la víctima en temor de daño inmediato	Hasta 6 días de OSS; Recomendación para Programa alternativo; Recomendación para Expulsión; Plan de comportamiento; Conferencia de padres; Remisión a una agencia externa; Recomendación para expulsión, contactar a SRO; Restitución	10 días de OSS; Recomendación para Expulsión; Plan de comportamiento; Conferencia de padres; Remisión a una agencia externa; Recomendación para expulsión, contactar a SRO; Restitución	10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Plan de comportamiento; Conferencia de padres / tutores; Remisión a Agencia externa; Recomendación de expulsión; contactar a SRO; Restitución
013	Acoso Sexual	Cualquier insinuación sexual no deseada, solicitud de favores sexuales y otra conducta inapropiada verbal, escrita, electrónica o física de naturaleza sexual que cree un ambiente intimidante, hostil u ofensivo.	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 5 días de OSS; contactar a SRO; Conferencia de padres / tutores; Recomendación para colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; Referir al Coordinador del Título IX del Distrito	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 7 días de OSS; contactar a SRO; Conferencia de padres / tutores; Recomendación para colocación alternativa; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa; Referir al Coordinador del Título IX del Distrito	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 7 días de OSS; contactar a SRO; Conferencia de padres / tutores; Recomendación para colocación alternativa; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa; Referir al Coordinador del Título IX del Distrito

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
610	Delito sexual (Forzado)	Cualquier acto sexual dirigido contra otra persona, por la fuerza y / o en contra de la voluntad de esa persona, o no por la fuerza o contra la voluntad de la persona cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento. Esta definición incluye violación forzada, sodomía forzada, agresión sexual con un objeto (usar un objeto o instrumento para penetrar ilegalmente, aunque sea levemente, la abertura genital o anal del cuerpo de otra persona, por la fuerza y / o contra la voluntad de esa persona, o no por la fuerza o en contra de la voluntad de la persona cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su corta edad o debido a su incapacidad física o mental temporal o permanente), y / o caricias forzadas (abuso de menores	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO
690	Delito sexual No forzado	Actos sexuales ilegales, no forzados o exposición indecente que sea de naturaleza abiertamente sexual u otro comportamiento sexualmente inapropiado	Conferencia de padres / tutores; Hasta 6 días de OSS; Recomendación a Programa alternativo; Plan de comportamiento; Consultar a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Plan de comportamiento; Consultar a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Plan de comportamiento; Consultar a una agencia externa; Contactar a SRO
670	Robo / Hurto	Robar o poseer propiedad sin el permiso del propietario (más de \$ 2000 en daños)	Hasta 6 días de OSS; Restitución; Conferencia de padres; Recomendación de colocación alternativa; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	10 días de OSS; Restitución; Conferencia de padres; Recomendación a Programa alternativo; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO	10 días de OSS; Restitución; Conferencia de padres / tutores; Recomendación de expulsión; Remisión a una agencia externa; Contactar a SRO
230	Distribución de Tabaco	Vender, dispensar o distribuir cualquier producto relacionado con el tabaco, incluidos, entre otros, los siguientes: cigarrillos, puros y / u otros productos de tabaco; posesión y / o uso de productos sin humo, cigarrillos electrónicos y vaporizadores	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 3 días de OSS; Conferencia de padres / tutores	Contacto con el padre / tutor por el administrador; Hasta 8 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Contactar a SRO	Contacto con el padre / tutor por el administrador; 10 días de OSS, recomendación de expulsión; Contactar a SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
760	Vandalismo	Destruir, dañar o desfigurar intencional o maliciosamente bienes inmuebles o personales (más de \$ 500 en daños. Menos de \$ 500, luego delito de Nivel 2)	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Restitución	Conferencia de padres / tutores; Hasta 7 días de OSS; Recomendación para colocación alternativa; Restitución	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS. Recomendación de para la expulsión; Restitución
770	Robo de vehículos	Robar o poseer un vehículo sin permiso del propietario	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Restitución; Recomendación para colocación alternativa; Consulte a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Restitución; Recomendación de expulsión; Consulte a una agencia externa; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Restitución; Recomendación de expulsión; Consulte a una agencia externa; Contactar a SRO
781	Armas: Pistolas	Una pistola con o sin munición.	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación para la expulsión de 365 días; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación para la expulsión de 365 días; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación para la expulsión de 365 días; Contactar a SRO
786	Armas: cuchillo Hoja de Menos de 2"	Un cuchillo con una hoja de menos de 2 pulgadas.	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Plan de comportamiento; Informe a Contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa	Conferencia de padres / tutores; Hasta 7 días de OSS; Plan de comportamiento; Contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa; Recomendación de expulsión	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Plan de comportamiento; contactar a SRO; Recomendación de expulsión
785	Armas: Hoja de cuchillo	Un cuchillo con una hoja de más de 2,5 pulgadas.	Hasta 8 días de OSS; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento; Informar a la policía; Recomendación para colocación alternativa; Recomendación de expulsión	Hasta 10 días de OSS; Conferencia de padres / tutores; Plan de comportamiento; Informar a la policía; Recomendación para colocación alternativa; Recomendación de expulsión	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO
784	Armas: cuchillo Hoja de Más de 2"	Un cuchillo con una hoja de más de 2 pulgadas y menos de 2,5 pulgadas	Conferencia de padres / tutores; Hasta 5 días de OSS; Plan de comportamiento; Informar a la policía; Recomendación para colocación alternativa; Recomendación de expulsión	Conferencia de padres / tutores; Hasta 7 días de OSS; Plan de comportamiento; contactar a SRO; Recomendación para colocación alternativa; Recomendación de expulsión	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO
782	Armas: Rifles / escopetas	Un rifle o escopeta con o sin munición.	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	1° INCIDENTE	2° INCIDENTE	3° INCIDENTE
789	Ofensas de Armas del Dpto. De Estado	Armas de fuego, pistolas, rifles, escopetas o bombas (incluso similares); pistola de perdigones, pistola de paintball del Departamento de Estado, pistola paralizante, pistola de aire comprimido, pistola de bengalas, pistola de clavos o pistola de aire comprimido o cualquier otro tipo de arma, dispositivo u objeto que pueda ser utilizado para infligir daño corporal o la muerte no se permitirá en cualquier propiedad del distrito escolar (incluidos los vehículos) o en cualquier evento patrocinado por la escuela. Esto también incluirá, entre otros, cuchillos, pistolas eléctricas, puñales, tirachinas, garrotes, blackjacks, estrella china, navajas de afeitar (incluidas las navajas rectas o retráctiles), picahielos, nudillos de metal, cortadores de cajas, guantes con púas, pinchos pulsera, cualquier derivado de macis, dispositivo de gas lacrimógeno o aerosol de pimienta	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Plan de comportamiento; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Plan de comportamiento; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO	Conferencia de padres / tutores; 10 días de OSS; Recomendación de expulsión; Contactar a SRO

POSIBLES INTERVENCIONES PARA EL NIVEL III

CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> A. Suspensión fuera de la escuela B. Asignación a programas alternativos C. Expulsión D. Restitución de bienes y daños, en su caso E. Otra sanción aprobada por las autoridades escolares locales F. Escuela dentro de una escuela de colocación temporal.

* Estas Bases del Código de Conducta Estudiantil, que está diseñada para ayudar a los distritos a imponer consecuencias / sanciones de manera más uniforme, se adaptó de documentos similares que se encuentran en el Condado de Charleston, Richland 2, Lexington / Richland 5, Greenwood 50 y el Distrito Escolar del Condado de DeKalb. Manuales del Código de Conducta.

APÉNDICE

Formulario de denuncia de acoso sexual

Administración. Reg. SS-14.2
Acoso Sexual y Represalias
Formulario de Reclamo

El Distrito Escolar del Condado de Beaufort prohíbe el acoso sexual y las represalias por motivos de sexo o género en todos sus programas y actividades por parte de sus empleados, estudiantes o terceros. El maltrato por parte de cualquier persona que cree un ambiente de trabajo o aprendizaje intimidante, hostil u ofensivo no será tolerado en ninguna circunstancia.

Nombre del demandante: _____

Escuela o puesto, si corresponde: _____

estudiante padre empleado no empleado solicitante de empleo otro _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fecha (s) del presunto incidente (s) / conducta: _____

Ubicación (es) donde ocurrió el presunto incidente (s) / conducta: _____

Nombre de la (s) persona (s) que participaron en la conducta: _____

Enumere los testigos: _____

Evidencia (por ejemplo, correos electrónicos, fotos, mensajes de texto, etc.). Adjunte copias si es posible:

Describa el (los) incidente (s) / conducta lo más claramente posible. Adjunte páginas adicionales si es necesario:

Esta queja se presenta en base a mi creencia honesta de que _____ se ha involucrado en una conducta que involucra uno o más de los siguientes (marque todo lo que corresponda):

Acoso según mi sexo (incluida la identidad de género, la orientación sexual y el embarazo, el parto o cualquier condición médica relacionada)

Represalias basada en:

Resolución sugerida / resultado deseado: _____

Estoy de acuerdo en que toda la información en este formulario es precisa y verdadera según mi conocimiento. Solicito que el Distrito investigue las acusaciones de acoso sexual descritas en esta queja.

Firma del denunciante: _____

Fecha _____

Recibido por: _____

Fecha _____